



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

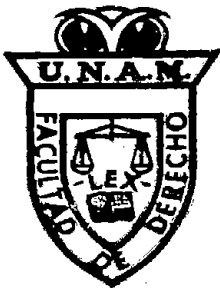
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL

"EMPRESAS INTEGRADORAS EN MEXICO".

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A
MARTINEZ VALENCIA NORMA ESTHELA



ASESOR: MTR. JORGE ZALDIVAR VAZQUEZ



MEXICO, D. F.

2005

m342413



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO:

Al Maestro Jorge Salívar Vázquez por su dedicación y atención ofrecidos en la revisión de este trabajo de investigación ya que sin su ayuda no hubiese podido realizar dicho trabajo.

† *A mis abuelos Francisco Valencia y Fortuna García por todo el apoyo brindado, ya que ellos fueron la razón que me impulsó a terminar la Universidad.*

A mi esposo Javier Castañeda por su paciencia, respeto, comprensión y apoyo ofrecidos durante mi etapa de estudiante.

A todos y cada un de ellos que hicieron posible la culminación de un sueño

¡GRACIAS!

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Martínez Valencia

Norma Esthela

FECHA: 30/03/2005

FIRMA: 

INDICE.

Índice.....	I
Introducción.....	IV

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

1.1. Definición.....	5
1.2. Objetivos de las Empresas Integradoras.....	7
1.3. Funciones y servicios que desarrollan las Empresas Integradoras.....	8
1.4. Tipos de Integración.....	10
1.4.1. Integración Vertical.....	10
1.4.2. Integración Horizontal.....	10
1.4.3. Integración Matricial.....	11
1.4.4. Integración para Objetivo Específico.....	11

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES.

2.1. Evaluación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en México.....	13
2.2. Origen y antecedentes de las Empresas Integradoras en México.....	24
2.3. Antecedentes Internacionales de las Empresas Integradoras.....	28
2.3.1. Italia.....	28
2.3.2. Japón.....	30
2.3.3. Chile.....	34

CAPÍTULO III. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.

3.1. Empresas Integradoras Constituidas en el periodo comprendido de 1993 a 2004.....	37
---	----

3.2. Aspectos Operativos.	59
3.2.1. Flujograma de Facturación de Operaciones de Venta.	59
3.2.2. Flujograma de Facturación de Operaciones de Compra.	60
3.3. Aspectos productivos y de comercialización de las Empresas Integradoras.	61
3.4. Principales mecanismos para el progreso de las Empresas Integradoras en México.	63

CAPÍTULO IV. EMPRESAS INTEGRADORAS: UNA OPCIÓN VIABLE PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN MÉXICO.

4.1. Elementos jurídicos en torno a las Empresas Integradoras.	69
4.1.1. Fundamento Constitucional.	69
4.1.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	72
4.1.3. Decreto que promueven las Empresas Integradoras en el año de 1993, con reformas en el 2002.	73
4.1.4. Requisitos de constitución de las Empresas Integradoras.	75
4.1.5. Inscripción y registro en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.	81
4.2. Ventajas de crear una Empresa Integradora.	83
4.2.1. Productivas.	83
4.2.2. Comerciales.	84
4.2.3. Financieras.	86
4.2.4. Jurídicas.	86
4.2.5. Fiscales.	88
4.3. Fomento a la exportación.	91
4.4. Apoyos Institucionales para las Empresas Integradoras en México.	93
4.4.1. Nacional Financiera (NAFIN).	93
4.4.2. Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEX).	100
4.4.3. Calidad Integral y Modernización (CIMO).	100
4.4.4. Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA).	101
4.5. Aspectos Fiscales de las Empresas Integradoras en México.	103

4.5.1. Obligaciones tributarias de las Empresas Integradoras en México.—	104
4.5.2. Registros Contables.—	107
4.5.3. Registro en Cuenta de Orden.—	108
4.5.4. Ley de Impuesto Sobre la Renta.—	109
4.5.5. Ley de Impuesto al Valor Agregado.—	111
4.6. Las Empresas Integradoras en el Sector Social y como Uniones de Crédito.—	112
4.6.1. Integradoras del Sector Social.—	112
4.6.2. Uniones de Crédito como Integradoras.—	112
Propuesta.—	115
Conclusiones.—	116
Bibliografía.—	119

INTRODUCCIÓN.

La importancia de este trabajo de investigación es dar a conocer que las Empresas Integradoras son una medida viable para el desarrollo económico de México, además es una opción favorable para las empresas micro, pequeñas y medianas, determinando su crecimiento en el mercado, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, estableciendo con esto un desarrollo integral de todas aquellas empresas que conforman a dicha Empresa Integradora.

Se establecerá en este trabajo de investigación una visión amplia de los aspectos generales de las Empresas Integradoras, esto con el fin de conocer a fondo las perspectivas de las empresas en comento.

Lo que se pretende es que mediante la definición se tenga la certeza clara de lo que se está hablando, así como el mencionar sus objetivos y funciones que realizan estas empresas. Desde luego, es conveniente tratar los tipos de integración para determinar específicamente la investigación realizada.

Es importante que se mencionen todos estos aspectos, ya que son útiles para entender más a fondo lo relativo a Empresas Integradoras.

También se dará una explicación de la evolución de las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que mediante el estudio de dichas empresas se conocerá el origen y antecedentes de las Empresas Integradoras en México; posteriormente avanzaremos en la integración, dando a conocer los antecedentes internacionales para determinar los beneficios productivos y económicos que se dieron en países como Italia, Japón y Chile, donde se hayan sus primeros antecedentes.

Se determinará la situación actual que viven las Empresas Integradoras en México, mediante un listado de empresas que se han constituido como integradoras ya que sobre este listado se entenderá que tanta demanda existe en nuestro país a cerca de la integración de empresas micro, pequeñas y medianas, además se dará a conocer el mecanismo que siguen estas empresas para su funcionamiento, esto ayuda a entender mejor la estructuración que se maneja en dichas empresas; también se dará una reseña de los aspectos productivos y de comercialización, porque son la fuente idónea para la obtención de recursos para su funcionamiento; posteriormente se especificarán los principales mecanismos orientados a ayudar al proceso productivo y económico de las empresas en comento, ya que mediante dichos mecanismos se echará a andar el proyecto adecuado.

Se darán a conocer las causas de por qué las Empresas Integradoras son una opción viable par las micro, pequeñas y medianas empresas en México, mediante un análisis enfocado a la integración de éstas. Este estudio se logrará primeramente conociendo los elementos jurídicos que regulan a la Empresas Integradora en sí, luego se enlistarán los requisitos que se requieren para la su constitución. Además Se especificará la forma de cómo llevar a cabo la inscripción y registro en el Registro Nacional de Empresas Integradoras para que todo se haga adecuadamente.

Se especificarán en este trabajo de Investigación las ventajas de crear una Empresa Integradora, éstas se darán en materia productiva, comercial, financiera, jurídica y fiscal, para determinar la importancia de una integración, y e de manera individual no obtendrían.

También se mencionarán aspectos de mucha importancia que ayuden a las Empresas Integradoras a sobresalir, como es el fomento a la exportación, ya que mediante esto dichas empresas abren su mercado no sólo a nivel nacional, sino

también internacional, trayendo como consecuencia mayor competitividad sobre otras empresas. Esto sin duda, es un logro que beneficia a estas empresas.

Es prudente dar a conocer el apoyo que otorgan instituciones como Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior, Calidad Integral y Modernización y el Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura, para que las Empresas Integradoras cuenten con lo necesario para su crecimiento y ser más competitivas frente a otras.

Se tomarán en cuenta también aspectos fiscales, tales como las obligaciones tributarias que se deben cumplir conforme a lo establecido en la legislación correspondiente, así como lo referente a los registros contables y de cuenta de orden requeridos.

Por último es conveniente señalar lo referente a las Empresas Integradoras en el sector social y como uniones de crédito, ya que esto es una medida favorable para el apoyo de ciertas empresas que necesitan estructurarse mejor par su crecimiento.

En sí esta es la estructura medular que contiene este trabajo de investigación para establecer la importancia de la unión de empresas micro, pequeñas y medianas, no sólo para beneficio de ellas, sino que también ayudan a la reestructuración económica de México; de allí que nace la inquietud de de investigar sobre este tema, porque considero que hay que poner mayor atención a este tipo de cuestiones que interesan para el mejoramiento económico del país.

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Antes de dar una definición de *Empresa Integradora*, es conveniente conceptualizar a la **empresa**, en términos generales también es factible determinar lo conducente a **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debido a que éstas tienen relación directa con *Empresa Integradora*.

Empresa: “Es una entidad identificable con personalidad jurídica propia que realiza actividades económicas constituida con una combinación de recursos humanos, naturales y de capital, así como con el trabajo aportado, los cuales se encuentran coordinados por una autoridad que es la encargada de tomar las decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los cuales fue creada, y que justifica su existencia en la satisfacción de una necesidad de la sociedad”.¹

De lo anterior se destaca que la empresa es una variante que se constituye mediante una serie de aspectos productivos, los cuales son coordinados por una autoridad encargada de llevar a cabo todos y cada uno de los fines por los cuales fue creada dicha entidad.

Laura Hernández en su libro titulado “Régimen Jurídico de Comercio Exterior”, da una definición de **Empresa** que a la letra dice: “Es una unidad de producción (bienes y/o servicios), basada en el capital, que persigue la obtención de beneficios económicos mediante la explotación de la riqueza, publicidad, crédito, propiedad intelectual, etc”.²

De esta definición, la autora especifica que la empresa es una unidad productiva que busca un fin lucrativo, basado en ciertos aspectos económicos que le ayudan a lograr su propósito.

La autora en mención, también establece que la empresa mercantil se caracteriza por:

¹ ROSADO. Contreras José Luis, “Conceptos básicos de Derecho Mercantil”, Editorial Cárdenas Editores, México, 2001. p.54.

² HERNÁNDEZ, Laura, “Régimen Jurídico de Comercio Exterior”, 2ª Edición, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM., México, 2002, p. 36

- a) **Organización lucrativa de personal** (empresario o director, socios industriales o capitalistas, trabajadores, técnicos, etc).

- b) **Capital** (dinero, propiedades, bienes de capital, propiedad intelectual, etc).

- c) **Trabajo** (actividad organizada, investigadores, publicidad, etc).

Haciendo un análisis de los conceptos anteriores, realice uno propio, el cual dice: Empresa es un conjunto de elementos productivos tales como trabajo y capital, coordinados por una autoridad, la cual busca un beneficio lucrativo, mediante la realización de actividades necesarias para la sociedad.

Siguiendo con el tema, se establece que una empresa posee una serie de activos, y cuando se crea hay que redactar una serie de documentos públicos en los que se definirá el objetivo de la misma, cuál es su razón social, su domicilio fiscal, quiénes son los socios fundadores, cuál es el volumen de capital social inicial, en cuántas acciones o participaciones se divide el capital social y cuáles son los estatutos de la sociedad, entre otros. La actividad y la estructura legal de las empresas se regulan mediante el Derecho mercantil, que establece los requisitos contables, las obligaciones de los gestores o administradores y los derechos de los accionistas.

Existen empresas públicas y privadas; las públicas pertenecen al sector público (administración central o local), mientras que las privadas pertenecen a individuos particulares y pueden vender sus acciones en el mercado de valores. Las empresas públicas a veces venden parte de sus acciones a individuos particulares, pero se consideran públicas siempre que el 51% de las acciones estén en manos del sector público.

Se puede distinguir entre las empresas privadas los siguientes tipos: empresas asociadas, cuando dos empresas tienen entre el 20 y el 50% de las acciones de la otra; cuando una empresa (conocida como empresa matriz) es propietaria de otra u otras empresas, cuya actividad es dirigida por la primera; y, por último, empresa subsidiaria, que está controlada por la empresa matriz (poseedora de más del 50% de las acciones de la subsidiaria).

Destacando lo relativo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas me di a la tarea de establecer una definición de cada una de ellas, las cuales fueron obtenidas del análisis de los temas referentes a dichas empresas, y éstas son:

Micro Empresa. Son aquellas empresas las cuales por determinación del capital que utilizan para su constitución, el número de trabajadores que utiliza y por su explotación son consideradas como microempresas.

Pequeña Empresa. Son aquellas empresas que se caracterizan por la dimensión de la explotación que realizan, así como el número de trabajadores que laboran en la misma y al igual que el capital que utilizan.

Mediana Empresa. Son aquellas empresas que a diferencia de las dos anteriores se caracteriza por tener una producción más alta y el número de trabajadores que emplean es mayor y el capital de constitución es mayor que las anteriores.

En México las empresas se clasificaban de acuerdo con el número de trabajadores y el monto de sus ventas netas anuales en los siguientes estatutos: *micro*, de 1 a 15 trabajadores y ventas hasta \$900,000; *pequeña*, 16 a 100 trabajadores y ventas hasta de \$9,000,000; *mediana*, 101 a 250 trabajadores y ventas hasta \$20,000,000; pero a partir de 1999, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, hoy Secretaría de Economía siguiendo la tendencia de otros países, éstas se clasifican de acuerdo con el número de trabajadores y el sector de actividad en que se ubican, sin considerar el monto de sus ventas anuales, en los siguientes rangos: en la industria micro las empresas que cuentan con 30 trabajadores como máximo, pequeñas que tienen entre 31 y 100, medianas que emplean 101 a 500 trabajadores.

En México, en los últimos años ha crecido la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MPYMEs**), en cuanto al número de unidades económicas, empleo e ingresos; pero a diferencia de los países industrializados, el segmento con mayor seguimiento es el que ocupa como máximo a dos personas, lo que más bien indica el aumento del autoempleo. Además la gran mayoría de los micro negocios opera en

condiciones muy precarias, lo cual indica la necesidad de establecer qué tipo de apoyos y de proyectos deben dirigirse a cada estrato de empresas, además de la urgencia de crear empleos permanentes.

El dinamismo de la creación de microempresas en México, va acompañado de un alto porcentaje de las que desaparecen en periodos muy cortos; y las pequeñas y medianas disminuyen su participación en el conjunto de las unidades económicas y en el empleo, además de que enfrentan serias dificultades para permanecer. Así pues las características de las **MPYMEs** en México son diferentes a las que presentan otros países industrializados y también es muy distinto en el entorno en el cual se desenvuelven y los apoyos que reciben de sus respectivos gobiernos. Por ello la necesidad de evaluar permanentemente los apoyos dirigidos a ellas.

Cabe señalar que los países industrializados llevan a cabo un papel estratégico de la pequeña empresa en la economía, el empleo y su desarrollo regional, esto lo logran manteniendo un considerable desarrollo industrial, con fuerza de trabajo altamente calificada y con un amplio sector de pequeñas empresas con experiencia tecnológica. Estos tres elementos están ausentes en México. También se han desarrollado diversas formas de asociación entre empresas donde, en tiempos anteriores, la subcontratación tenía larga historia, particularmente en Japón, país en el que fue patrocinada por el gobierno durante la Segunda Guerra Mundial con el propósito de que las pequeñas industrias surtieran de partes a la industria del armamento, a la par de que se desarrollaba una red de pequeños proveedores para abastecer a empresas privadas gigantes.

El nacionalismo es un elemento importante en la promoción de la subcontratación en los países industrializados, ya que su propósito es elevar la competitividad de los grandes grupos empresariales, que aunque sean trasnacionales tienen como sede al país en cuestión, impulsando al mismo tiempo la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas con medidas gubernamentales de apoyo basadas en una estrategia de mediano o largo plazo. Estas empresas han alcanzado un desarrollo tecnológico, frecuentemente innovador, impulsado por una elevada inversión estatal y privada en investigación y desarrollo tecnológico.

Todo esto favorece que estas empresas se conviertan en exportadoras.

Como ya se dio un análisis de lo que es empresa y lo conducente a la micro, pequeña y mediana empresa, entremos de lleno a lo referente a las Empresas Integradoras, que es el tema de esta investigación.

1.1. DEFINICIÓN: Para Isabel Rueda Peiro, “la *Empresa Integradora*, es una empresa de servicios especializados que asocia personas físicas y morales productoras, comerciales o de servicios preferentemente de escala micro, pequeña y mediana, con el objeto de elevar la competitividad de las asociadas, consolidar su presencia en el mercado nacional e incrementar su participación en las exportaciones”.³

La anterior definición da un enfoque claro de la pretensión que se tiene al unir empresas preferentemente de escala micro, pequeña y mediana, formando una Empresa Integradora, logrando competir en el mercado tanto nacional como extranjero; y con esto establecer grandes beneficios para las asociadas.

Otros autores como **Oswaldo Reyes Mora**, establecen: “La *Empresa Integradora* es aquella encargada de asociar a personas físicas o morales de la esfera productiva que sean preferentemente parte de la micro, pequeña y mediana empresa, a fin de que interactuando en forma común dentro de su proceso productivo logren altos rendimientos en su desarrollo económico”.⁴

Esta definición, al igual que la anterior, nos da una referencia de lo que en esencia se pretende lograr con la integración de empresas vulnerables.

De acuerdo con la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)** “se considera *Empresa Integradora* a toda persona jurídico colectiva que se constituye con el objeto de prestar servicios altamente calificados a sus asociados, así como para la realización de gestiones y promociones tendientes a modernizar y ampliar la participación

³ RUEDA, Peiro Isabel, “Las Empresas Integradoras en México”, 2ª Edición, Editorial Siglo XXI. México, 2002, p. 15.

⁴ REYES, Mora Oswaldo, “Empresas Integradoras”. Editorial SICCO, México, 1998, p.22

de las micro, pequeña y mediana empresas en todos los ámbitos de la vida económica nacional".⁵

De lo anterior se destaca que el objeto de las Empresas Integradoras es básicamente impulsar el crecimiento de las empresas micro, pequeñas y medianas en su ámbito económico, mediante la modernización y ampliación de las mismas.

Para **NACIONAL FINANCIERA (NAFIN)** *Empresa Integradora* "es una empresa de servicios especializados que asocia personas físicas y jurídico colectivas de unidades productivas preferentemente de escala micro, pequeña y mediana".⁶

NAFIN, establece de manera sintetizada que Empresa Integradora es una asociación de personas tanto físicas como jurídico colectivas que sean de escala micro, pequeña y mediana, y por su puesto que sean productivas, que tengan como propósito sobre salir económicamente.

La **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** establece: "las *Empresas Integradoras* son empresas de servicios especializados que asocian personas físicas y jurídico colectivas, preferentemente de escala micro, pequeña y mediana".⁷

Dicha definición es idéntica a la que da Nacional Financiera, debido a que se tienen las mismas perspectivas a cerca de lo que es Empresa Integradora, por ello la definen de igual manera.

Realizando un análisis de las definiciones anteriores, realice una propia, ésta es:

Una empresa Integradora es aquella que asocia a personas físicas y jurídico colectivas, en empresas de servicios especializados de escala micro, pequeña y mediana, para fortalecer el aparato productivo, incrementando la capacitación de negociación en los mercados y por lo tanto de la economía.

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito público, "Taller Fiscal", 1997, p. 7.

⁶ Nacional Financiera. "Empresas Integradoras en México", México, 1999, p. 17

⁷ Secretaría de Economía, "Todo lo que usted desea saber sobre las Empresas Integradoras", México, 2002, p. 11.

Como se puede observar, el contenido de las definiciones mencionadas es semejante, ya que todas ellas se refieren a cuestiones que identifican a la Empresa Integradora, por ello no importa mucho la definición que se desee utilizar para entender su significado siempre que ésta no cambie la esencia de la misma.

La *Empresa* en mención, como ya se dijo, presta servicios especializados a las empresas asociadas, mismas que conservan su autonomía. Estos servicios pueden ser: tecnológicos, administrativos, informáticos, legales, contables, fiscales, de publicidad, producción, promoción y comercialización, financiamiento, capacitación, diseño, asesoría, para exportar, para importar, subcontratación, aprovechamiento de residuos industriales, preservación de medio ambiente, gestiones administrativas, y otros. Asimismo, puede realizar actividades en común por cuenta de los socios, tales como: compra de maquinaria o de insumos, venta de producción, adquisición de tecnología y asistencia técnica, capacitación de la fuerza laboral o de los niveles directivos, renovación o innovación de maquinaria y equipo, programas de mejora de calidad y de productividad, estudio para obtener créditos y otros.

1.2. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Conforme al decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, éstas parten de los siguientes objetivos:

- a) Promover la creación, organización, operación y desarrollo de *Empresas Integradas* de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana;
- b) Realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas de estos estratos de la vida económica nacional;
- c) Elevar la competitividad y proporcionar una especialización de estas empresas en cada una de las fases del proceso productivo, que dé como resultado un producto altamente diferenciado por calidad, precio y oportunidad de entrega;

- d) Consolidar a la micro, pequeña y mediana empresa en el mercado interno e incrementar su participación en el de exportación.

1.3. FUNCIONES Y SERVICIOS QUE DESARROLLAN LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

De acuerdo al Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, las principales funciones y servicios que llevan a cabo las *Empresas Integradoras* son:

- a) **Tecnológicos.** Su objetivo será facilitar el uso sistemático de información técnica especializada, modernización del equipo y la maquinaria, la instalación de laboratorios para la investigación, los cuales podrán elaborar una diversificación y desarrollo de nuevos productos y pruebas de resistencia de materiales; la subcontratación de programas continuos de calidad, a si como la contratación de personal calificado, entre otros, para elevar la productividad y la calidad de los productos de las empresas integradas;
- b) **Promoción y comercialización.** Este servicio tiene como propósito incrementar y diversificar la participación de las empresas integradas en los mercados interno y de exportación, elaboración conjunta de mercado y catálogos promocionales, abatir los costos de distribución mediante la consolidación de ofertas, aplicación de técnicas de mercadotecnia y publicidad para la venta de sus productos, así como su participación en ferias y exposiciones;
- c) **Diseño.** Este servicio contribuye a la diferenciación de los productos de las empresas integradas, para mejorar su competitividad. Igualmente, el desarrollo y aplicación de innovaciones y elementos de originalidad que impriman a los productos características propias, tales como tener acceso a servicios especializados de diseño, contar con servicios de información sobre las tendencias de moda, tanto en el país como en el exterior, así como la selección de diseños de vanguardia;
- d) **Subcontratación.** Refiriéndose a productos y procesos industriales, con el fin de complementar cadenas productivas y apoyar la articulación de diversos tamaños de

planta, promoviendo la especialización, la homologación de la producción para una mayor competitividad, así como contar con servicios de ingeniería especializada, para promover la venta de los productos;

- e) **Financiamiento.** Promoviendo este servicio en condiciones de fomento a efecto de favorecer el cambio tecnológico de productos y procesos, equipamiento y modernización de las empresas, con base en esquemas especiales de carácter integral que incluyan aspectos de capacitación y asesoría técnica, medio ambiente, calidad de seguridad industrial, orientados a incrementar la competitividad;
- f) **Actividades en común.** Este servicio evita el intermediarismo que permitan a las empresas asociadas la adquisición de materias primas, insumos, activos y tecnología en condiciones favorables de precio y oportunidad de entrega, brindar capacitación de la fuerza laboral y a los niveles directivos, así como Implantar programas para mejorar la calidad e incrementar la productividad.
- g) **Aprovechamientos de residuos industriales.** Este servicio da asesorías para lograr una mayor utilización de los materiales susceptibles de reciclarse, a fin de contribuirse a la preservación del medio ambiente, así como proporcionar el desarrollo de tecnologías de reciclaje.
- h) **Gestiones administrativas.** Da asesoría y gestión en los trámites administrativos, contables jurídicos, fiscales y de crédito que requieran para la operación de las empresas así como la formación empresarial y capacitación de la mano de obra.
- i) **Capacitación al personal de las empresas asociadas.** Este servicio permite capacitar al personal para lograr una mejor atención para los que adquieran sus servicios.

De lo anterior cabe señalar que las Empresas Integradoras proporcionan a sus socios servicios que ayudan al crecimiento de las integradas, con esto se permite un amplio crecimiento para dichas empresas, ya que pueden tener una competitividad

más amplia frente a otras, puesto que cuentan con lo indispensable para su crecimiento, no sólo en el mercado nacional, sino también en el extranjero.

Los servicios especializados en mención, logran satisfacer las necesidades de las empresas integradas para destacar en la economía nacional, ya que gracias al conjunto de factores de producción, podrán alcanzar los niveles de productividad requeridos para ser competibles.

1.4 TIPOS DE INTEGRACIÓN.

Pueden darse cuatro tipos de integración, dependiendo el propósito que se persiga y de las características operativas de cada una de las Empresas Integradas, las cuales pueden ser.

1.4.1. Integración vertical.

“Consiste en la agrupación de personas con diferentes giros que se complementan entre sí para poder ofrecer un producto final a los consumidores, es decir, se compone de cadenas productivas en la que todos tienen clientes asegurados, a excepción del producto final, ya que este es el único que sale al mercado”⁸.

Esta forma de integración se refiere a que varias empresas que tienen sus propios clientes, y que realizan diferentes actividades se juntan para realizar un producto final, el cual sale al mercado.

1.4.2. Integración Horizontal.

“En este tipo de integración, cada integrada tiene sus tipos de clientes y mercado, es decir, que se conforma de personas que se dedican al mismo giro comercial, y que se unen para poder ofrecer sus productos o servicios en mejores condiciones, por lo que resulta

⁸ RUIZ, Durán Clemente, “Propuesta de Acción para Impulsar el Desarrollo Competitivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2ª Edición, Ed. Nacional Financiera, México, 2000, p. 65

muy importante cuidar los costos y la calidad de los mismos para lograr resultados satisfactorios”.⁹

De lo anterior se puede comentar que al llevar a cabo esta integración, las empresas integradas tienen la obligación de ofrecer su producto con una mejor calidad y a un costo adecuado, ya que con dicha integración lo que se busca es ofrecer mejores condiciones de los productos, puesto que las integradas se dedican a producir lo mismo. Con esto se logra que estas empresas se vuelvan más competitivas frente a otros productores del mismo giro.

1.4.3. Integración Matricial.

“Esta modalidad de integración pretende que un grupo de personas incursionen en cadena productiva de gran escala, por lo que busca la unión de sus esfuerzos para poder estar en condiciones que les permitan lograr lo que no sería posible si lo intentaran aisladamente”.¹⁰

Dicha integración lo que busca es unir a personas que realicen actividades productivas, para que con dicha unión de esfuerzos logren una producción a gran escala, lo que les sería imposible llevar a cabo de manera individual.

1.4.4. Integración para objetivo específico.

“Las personas que se integran bajo esta modalidad, buscan satisfacer necesidades comunes muy específicas, como podrían ser la obtención de materias primas e insumos a gran volumen que les ayude a reducir costos, obtener capacitación especializada a un menor costo”.¹¹

Sobre este tipo de integración, se puede observar es que las personas integradas lo que buscan no es la realización de un producto final como las anteriores, sino que,

⁹ Ibidem, p. 66.

¹⁰ Ibidem, n. 6c.

¹¹ Ibid, p. 68

lo que se pretende es obtener materias primas y capacitación especializada a un menor costo para que con esto reduzcan el precio del producto final obtenido.

Estas empresas integradas son generalmente micro, pequeñas y medianas empresas, ya que buscan integrarse para lograr un crecimiento en su nivel productivo.

Se concluye este capítulo estableciendo que mediante la explicación de los aspectos generales, se empieza a tener una visión clara de lo que se pretende con este trabajo de investigación, puesto que mediante su definición se logra entender cual es el objetivo específico de una integración de empresas de escala micro, pequeñas y medianas. También se entiende que gracias a las funciones realizadas por las Empresas Integradoras se logra un crecimiento en su productividad y economía siendo más competitibles en los mercados tanto nacionales como internacionales.

Este capítulo es el comienzo de una investigación que pretende establecer los beneficios que se tienen tanto para las empresas integradas como para el país en general, ya que con esto se logra un avance estratégico para ambos.

CAPITULO II. ANTECEDENTES.

2.1. EVOLUCIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS EN MÉXICO.

“El entorno macroeconómico en el que operaban las **MPYMEs** en México cambió radicalmente a partir de 1982, año en que se inicia la introducción del modelo neoliberal en el país. En ese año el gobierno mexicano acabo con los acreedores internacionales mediante la carta de intención firmada por el **Fondo Monetario Internacional**, someter a la economía mexicana a una reestructuración radical cuyo objetivo era cumplir a toda costa con el servicio de la deuda externa”.¹²

Sin duda alguna, las MPYMEs tuvieron una caída radical con la entrada del modelo neoliberal a México porque se da entrada a las empresas transnacionales desplazando a las nacionales, haciéndolas menos competitivas cada vez más, trayendo como consecuencia el pago de la deuda externa.

La introducción de este medio se ha llevado por etapas o fases, cada una correspondiente al periodo sexenal de la administración presidencial, primero de Miguel de la Madrid, después de Carlos Salinas, posteriormente de Ernesto Zedillo, y actualmente Vicente Fox.

PRIMERA FASE 1982-1988.

Al iniciar su gobierno, el Presidente Miguel de la Madrid instauró un paquete de medidas dentro del Programa Inmediato de Recuperación Económica (PIRE), teóricamente orientadas a corregir los desequilibrios financieros en los que se manifestaba la crisis, pero que en la práctica buscaban cubrir el servicio de la deuda externa, a la vez que inducían la redefinición del papel del Estado, la reestructuración laboral y abrían los espacios de acumulación privilegiados al capital trasnacional, específicamente el estadounidense.

Para corregir el desequilibrio externo se aplicó la medicina clásica de la devaluación, pero en una forma tan drástica que el tipo de cambio durante el sexenio pasó de \$1,400 a \$

¹² CALVO, Tomás, Micro y Pequeña Empresa en México: Frente a los Retos de la Globalización”, 2ª Edición, Editorial CFCMC, México, 1997. p. 38

2,330 por un dólar. El consecuente encarecimiento de las importaciones condujo a su disminución. Sin embargo, no aumentó la demanda interna porque fue sometida a una contracción drástica mediante la aplicación de diversas medidas incluidas en el programa de ajuste mencionado, tales como la reducción de salarios reales, del crédito, de la inversión y del gasto público, etc.

Las devaluaciones en el sexenio produjeron el encarecimiento progresivo de las materias primas y demás insumos importados, lo que elevó los costos de producción de miles de micro, pequeñas y medianas empresas (**MPYMEs**). La gran mayoría de estas no estaba en condiciones de exportar y aprovechar las ventajas comparativas que ofrecía la devaluación, de modo que ésta benefició básicamente a las grandes empresas, en particular a las automotrices, todas ellas trasnacionales.

Para corregir el déficit de las finanzas públicas el gobierno aplicó un conjunto de políticas radicales con el fin de elevar sus ingresos y reducir el gasto público. Entre éstas, fue eliminado las transferencias y subsidios, lo cual afectó duramente a las empresas del país y en particular a las no exportadoras, acostumbradas al apoyo estatal bajo el modelo de sustitución de importaciones. Asimismo, se inició el adelgazamiento del Estado mediante la desincorporación de las empresas paraestatales. Muchas de estas fueron cerradas a pesar de ser estratégicas.

Para las pequeñas y medianas empresas esta política ha tenido múltiples consecuencias; por un lado repercutió en un aumento de sus costos, ya que aumentaron los precios de los bienes y servicios públicos que el gobierno les vendía a precio subsidiarios y, por otro, muchas de ellas se vieron desplazadas por los contratos públicos otorgados por las paraestatales, dichos contratos pasaron a las empresas de los nuevos grupos económicos, lo que explica la desigualdad de la distribución de la riqueza en el país. Al mismo tiempo el gobierno llevo a cabo una reducción en la inversión.

La participación pública en la formulación bruta de capital en el país bajo de 45.4% en 1981 a 27.9% en 1988, lo que implicó una reducción en su efecto multiplicador sobre la demanda, redujo el mantenimiento de la infraestructura y disminuyó la ocupación de mano

de obra, afectando por diversas vías a la micro, pequeña y medianas empresas, así como una infraestructura deteriorada y cada vez más cara, lo que les restaba competitividad.

Se deben mencionar en esta fase una serie de aspectos relevantes que marcaron la pauta para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en México, éstos son:

Apertura comercial hacia el exterior. “Desde el comienzo del gobierno del Presidente Miguel de la Madrid se inicia el proceso progresivo de apertura del mercado hacia el exterior. Empezó con la eliminación del requisito de los permisos de importación y a raíz de la reestructuración de la deuda externa, en 1986 México se incorpora al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)”.¹³

De lo anterior se destaca que se da una apertura comercial, esto debido a que México se incorpora al GATT, permitiendo la importación de productos extranjeros, dando un revés a las empresas nacionales.

El proceso de apertura externa puso en jaque a la industria interna; las empresas del país resintieron la entrada de los productos extranjeros, muchos de los cuales reciben subsidios en sus países o son introducidos mediante prácticas desleales como el dumping que de acuerdo a la **Doctora Laura Hernández**, consistente en introducir mercancías originarias o procedentes de cualquier país en el mercado de otro a un precio inferior a su valor normal y daña o amenaza dañar a los productores nacionales de artículos idénticos o similares.

Un hecho a resaltar es que la apertura comercial fija a las empresas mexicanas precios tope, obligándolas a pagar el nivel que tienen las mercancías importadas o que entran de contrabando al país. De esta manera, contribuyen a la reducción de los precios de los insumos y medios de consumo, disminuyen los costos de producción internos, permiten mantener bajo el salario.

¹³ BACA, Urbina Gabriel, “Proyecto y Evolución de las Empresas Integradoras”, 2ª Edición, Editorial Mac Graw Hill, México, 1999, p. 8893.

Política monetaria. “La política adoptada tendió a restringir la oferta monetaria, lo cual condujo a la reducción y encarecimiento del crédito, ya que el aumento de las tasas de interés, acompañaba el crecimiento de la inflación. Esta política tuvo efectos múltiples sobre las **MPYMEs**. El aumento en las tasas de interés atrajo al sector financiero, capitales de todos los ámbitos, que abandonaban el sector productivo y otras actividades económicas en plena recesión, donde la ganancia era más baja que las tasas de interés. Por otra parte, se fue desarrollando un movimiento especulativo en la Bolsa Mexicana de Valores. Muchas empresas vendieron sus propiedades para colocar estos recursos en la Bolsa. Sin embargo muy pronto muchas de ellas se hallaron sin nada, e incluso con deudas al producirse el desplome bursátil en octubre de 1987 y caer las tasas de interés a partir de los pactos económicos que se iniciaron a fines de ese año. Todo ello, aunado a la subvaluación del peso frente al dólar, con el propósito de elevar las exportaciones y reducir las importaciones, tendió a elevar la inflación, que combinada con la política salarial derivó en la progresiva contracción de la demanda interna, afectando severamente a las **MPYMEs**”.¹⁴

Dicha política monetaria adoptada en el sexenio de Miguel de la Madrid, no fue la más favorable para las empresas micro, pequeñas y medianas, ya que debido al incremento del crédito, el aumento de las tasas de interés y la inflación muchas de estas empresas desaparecieron.

Entorno económico. “El entorno económico en la que se desarrollaron las **MPYMEs** a lo largo de esta fase estuvo marcado por el estancamiento económico por años de recesión. En medio del estancamiento, la economía mexicana sufre un vertiginoso crecimiento de la inflación en el sexenio, alcanzando en 1987 una tasa anual de 159.2%. En diciembre de ese año, el gobierno y los representantes del corporativo sindical y empresarial acordaron aplicar un programa de estabilización a fin de reducir la inflación, fijando como anclas el tipo de cambio y la reducción salarial mediante férreos topes por debajo de la inflación, y una disminución de las tasas de interés nominal, pero que garantizaban un ligero aumento de las tasas reales. Como resultado del primer año de vigencia de ese pacto, en 1988 la tasa de inflación se redujo a 51.6%. El entorno inflacionario con estancamiento económico o recesión significa elevación de estos para las **MPYMEs** y reducción de los

¹⁴Ibidem, p. 90

mercados, además de que se encuentran crecientemente invadidos por mercancías más competitivas del exterior o dominados por empresas trasnacionales".¹⁵

Durante este sexenio se dieron caídas drásticas a la economía de México, ya que la inflación significó para las empresas micro, pequeñas y medianas una reducción en los mercados, además de la entrada de productos del extranjero.

Se puede comentar que en esta fase, las empresas micro, pequeñas y medianas sufren una caída radical debido a ciertos factores que marcan la pauta. De entre los factores que se destacan están las devaluaciones que provocaron el encarecimiento de materias primas y demás insumos, por otro lado, el gobierno le retiró a dichas empresas el apoyo que les brindaba, también se vieron afectadas a consecuencia de la apertura del mercado internacional, provocando una disminución de ventas, debido a que las empresas mexicanas fueron obligadas a fijar precios tope de acuerdo al nivel de las mercancías importadas; y si por si esto fuera poco tuvieron que sufrir las consecuencias, de la entrada de mercancías de contrabando al país, que aunque no tenían la calidad de los productos nacionales, eran más baratos; pero esto no fue suficiente ya que la inflación hizo gala de presencia, provocando una contracción de la demanda interna afectando severamente a las MPYMEs; otro factor que se destaca es el aumento de las tasas de interés, provocando con esto que las empresas abandonaran el sector productivo y atrajeran al sector financiero realizando movimientos en la Bolsa Mexicana de Valores, pero muy pronto muchas de estas empresas se quedaron sin nada debido al desplome bursátil que se produjo.

Debido a estos y a otros factores, se llevó a cabo la caída de muchas empresas mexicanas que pudieron haber estabilizado la economía nacional que presentaba una enorme crisis.

¹⁵Ibidem, p. 93

SEGUNDA FASE 1988-1994.

Principales políticas económicas durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari y sus efectos sobre las MPYMEs.

Este gobierno, basado en la estrategia de los pactos de estabilidad que su predecesor Miguel de la Madrid Hurtado había introducido en el último año de su gestión para evitarle sobresaltos a la administración siguiente, intensificó la aplicación de la política señalada, pero mantuvo con variaciones menores el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense con el objeto de reducir la inflación a un dígito. Esto se convirtió en prioridad para el gobierno de Carlos Salinas, en cuya gestión sobresalen además los siguientes aspectos:

- a) La redefinición del Estado mediante la privatización de los bancos y las empresas paraestatales más importantes, favoreciendo la concentración y centralización del capital en un nuevo núcleo privilegiado de empresarios ligados al salinismo, reduciéndose el número de paraestatales.
- b) La profundización de la apertura de la economía mexicana hacia el exterior que culmina con la integración de México a Estados Unidos y Canadá en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (**TLCAN**). La participación del comercio exterior pasó del 12.3% en 1985, al 30% en 1994.
- c) La política de reducción de los salarios reales, que ocasionó que perdieran 25.3% de su poder adquisitivo en el periodo de 1988 a 1993.
- d) La reducción del déficit de las finanzas públicas mediante políticas más radicales del gasto e ingreso. Mientras que el 1988 dicho déficit representó el 12.5% del Producto Interno Bruto, para 1993 se tuvo un superávit del 0.7% del mismo. Los ingresos del gobierno tuvieron un aumento de 32% de términos reales entre 1988 y 1994. El incremento de la captación fiscal se hizo aumentando el número de contribuyentes no asalariados. Fueron las personas físicas sobre quienes el gobierno hizo recaer con mayor fuerza la carga tributaria, aumentando la recaudación por impuesto sobre la

renta del 44.7% al 58%, y aunque la contribución de las empresas se dedujo del 46.1% al 39% durante el sexenio, estas se vieron afectadas por la reducción de la demanda de sus productos.

A pesar de que en los sucesivos pactos se ancló el tipo de cambio para frenar el crecimiento de la inflación, durante el sexenio salinista la moneda nacional acumuló una devaluación del 48.1%. La cotización del peso frente al dólar estadounidense pasó de \$ 2,330 por dólar el 30 de noviembre de 1988 a \$3,450 el 27 de octubre de 1994. El peso mexicano se fue devaluando frente al dólar, ocasionando un aumento mayor de las importaciones que de las exportaciones, lo que causó crecientes déficit en la balanza comercial y de cuenta corriente, que hicieron inevitable la devaluación drástica de diciembre de 1994. Además como resultado de esa política, se incrementó el cierre de empresas y la transformación de industriales en comerciantes de mercancías importadas.

El aumento de las tasas de interés y la política cambiaria de relativa estabilidad del peso atrajeron una cuantiosa entrada de capital extranjero al país: entre 1989 y 1994, los flujos de inversión extranjera ascendieron a casi 50,000 millones de dólares, con la cual se duplicó la meta sexenal. Sin embargo, el grueso de esos capitales se colocó en la Bolsa Mexicana de Valores.

El conjunto de políticas aplicadas y el desenvolvimiento del entorno económico durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari afectaron el desempeño de las **MPYMEs**, particularmente la sobre valuación del peso, que ocasionó una entrada aún mayor de mercancías importadas ocasionando el cierre de empresas, lo que condujo a un verdadero proceso de desindustrialización.

Evolución de las MPYMEs.

“En 1993 las **MPYMEs** representaban el 99.85% de las unidades económicas y tenían 79.1% del personal ocupado, proporciones ligeramente mayores a las de 1989 en que eran 99.80 y 74.7%, respectivamente. Sin embargo, si al total de **MPYMEs** se le resta el segmento de las microempresas que emplean como máximo a dos personas, la

participación del resto se reduce en 1993 a 24.5% de las unidades económicas y a 54.5% del personal ocupado cifras que dan mejor cuenta de la situación de las **MPYMEs**".¹⁶

Se puede considerar que la situación de las MPYMEs afecta el desempleo en México en el año de 1993, debido a que el número de empleados ocupados se redujo considerablemente, trayendo como consecuencia un desempleo mayoritario.

Entre 1988 y 1993 el total de las empresas a nivel nacional aumentó el 67% y el personal ocupado de las mismas se incrementó en 45.2%. El segmento de las microempresas con dos empleados o menos fue el que más proliferó debido al aumento del desempleo. Se incrementó el número de unidades en 71.26% y el personal ocupado en 76.6%.

Este mismo estrato fue el de mayor crecimiento en el sector manufacturero, al incrementar en 118.3% el número de unidades y en 119.6% del personal ocupado. Sin embargo, creó aproximadamente igual número de empleos que las grandes empresas. Dentro del mismo estrato de microempresas en el sector de servicios se muestra que se incrementó el número de unidades económicas en 78.5% y el personal ocupado en 81.3%. Este último representa casi el doble de los empleos creados por las grandes empresas en el sector. Finalmente se tiene el sector comercio, que aumentó para el mismo estrato y periodo en 62.5% en número de unidades y en un 69.15% el personal ocupado. Las microempresas de tres a quince personas empleadas crearon aproximadamente diez veces más empleos que las grandes. El sector comercio es el que más número de empleos crea en este periodo.

Las microempresas incrementaron su participación en el número de unidades económicas, personal ocupado e ingresos en todos los sectores.

En el sector comercio se observa que las grandes empresas contribuyen muy poco a la creación de empleos y al ingreso. Entre 1988 y 1993 su contribución al ingreso decreció de 13 a 9%, en tanto que las microempresas son las que más contribuyen al empleo así como al ingreso.

¹⁶Ibid, p. 93.

En el sector servicios las microempresas representaban el 97% de las unidades en 1993, aportaban el 40% de los ingresos y el 58% del personal ocupado. Las empresas grandes del sector servicio no sumaban siquiera el 1% del mismo. Las pequeñas y medianas empresas muestran una tendencia diferente, las primeras reducen su participación en número de unidades del sector manufacturero, la mantienen igual en personal ocupado y la incrementan ligeramente en el ingreso. En el sector comercio decrece su participación en unidades económicas, personal ocupado e ingresos. En el sector servicios se mantiene igual en número de unidades económicas, desciende ligeramente el personal ocupado y se incrementa respecto al ingreso. Las empresas medianas casi mantienen sin cambios su participación.

De esta fase se puede comentar que a pesar de la reprivatización de los bancos y de algunas empresas paraestatales, la integración económica de México con Estados Unidos y Canadá, la entrada de más capital extranjero al país y como la reducción de los salarios reales, se da una reestructuración en la economía, logrando que las empresas de escala micro, pequeña y mediana que lograron sobrevivir del sexenio anterior, crearan más empleos que las grandes. También incrementaron sus ingresos y su participación en el número de unidades económicas.

Como se puede notar las empresas pequeñas son las que más se destacan en esta fase, gracias a la evolución que presentaron, aún por encima de las grandes, que generalmente son trasnacionales.

Esto sin duda es una prueba fehaciente de que las empresas micro, pequeñas y medianas pueden sobresalir provocando enormes beneficios no solo para ellas sino que también a México, por ello es necesario que se de más apoyo.

TERCERA FASE 1994-2000.

Principales políticas económicas aplicadas por el gobierno de Ernesto Zedillo y sus efectos en las MPYMEs.

El presidente Ernesto Zedillo tendría a su cargo corregir los desequilibrios sin precedente en la balanza de pagos, pagar la deuda externa a corto plazo contraída en Tesobonos y seguir aplicando la política que aconsejaba el Fondo Monetario Internacional.

“En 1995 la economía del país se hundió en la peor crisis financiera de su historia. Para hacer frente a los compromisos de los acreedores, el gobierno mexicano recibió de Estados Unidos cuantiosos créditos a cambio de que ampliara las concesiones pactadas en el TLCAN.- Entregó en hipoteca los ingresos por exportaciones petroleras, sometiéndose a la soberanía de Estados Unidos a cambio del préstamo por 20,000 millones de dólares concedidos por el gobierno de Clinton. A su vez con el Fondo Monetario Internacional se comprometió a aplicar una política más drástica de ajuste estructural que cumpliría al ampliar el capital extranjero en el sistema bancario del país más allá de lo acordado en el TLCAN, privatizar los ferrocarriles, las telecomunicaciones, la petroquímica básica, el transporte, la distribución y almacenamiento del gas, el sistema de pensiones, y avanza en la flexibilización laboral iniciada en el sexenio pasado”.¹⁷

En el marco de esos acuerdos el gobierno mexicano aplicó una política económica recesionista sin precedentes: mayor reducción de los salarios, aumento de impuestos, reducción drástica del crédito, y otras medidas que causaron un desempleo masivo. La gran mayoría de las empresas quedaron hundidas en la ruina, sobre todo aquellas que, ante la relativa liberación del crédito en 1994, habían contratado créditos creyendo en las expectativas de crecimiento sostenido que abriría el TLCAN. De la noche a la mañana sus adeudos se duplicaron y el aumento de las tasas de interés se volvió imposible para los deudores cubrir el pago de sus adeudos conforme al calendario contratado; una gran mayoría dejó de pagar, arrastrando carteras vencidas que llevaron a la bancarrota a muchas

¹⁷ Ibidem. p. 98.

empresas y al sistema bancario del país, detenida sólo por el apoyo gubernamental desmedido.

El resultado fue una caída del Producto Interno Bruto de casi 7% en 1995, al hundirse la economía en la peor recesión desde la crisis de 1929, acompañada de una reactivación de la inflación. Para las **MPYMEs** el efecto de la política económica de dicho sexenio ha sido devastador.

En este sexenio, Ernesto Zedillo terminó con lo que había quedado de sexenios anteriores, llevando a la banca rota a muchas empresas que mediante la liberación de créditos en 1994, habían contratado créditos creyendo en las expectativas de crecimiento sostenido que abriría el TLCAN, pero lejos de esto se produjo una reducción drástica de dicho crédito, ya que sus adeudos se duplicaron aumentando las tasas de interés volviendo imposible su pago.

Con esta política adoptada lejos de ayudar a las micro, pequeñas y medianas empresas, les trajo su desgracia, provocando una gran devastación para el país.

CUARTA FASE 2000- A LA FECHA.

La política económica que ha establecido el gobierno de Vicente Fox, es de intentar reestablecer a las **MPYMEs** con el objeto de hacer crecer a la economía mexicana, pero analizando lo sucedido en el sexenio anterior se puede deducir que es un poco difícil de hacer; levantar la estructuración ganada en sexenios anteriores.

Lo que intenta este gobierno es establecer lo que se le ha denominado "*changarros*", con el financiamiento otorgado por el gobierno de Vicente Fox, pero se ve difícil la situación debido a que la economía de México pende de un hilo.

En esta fase no se le ha dado el suficiente apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, debido a que no se ha generado un desarrollo en la economía del país, puesto que se está generando un mayor número de desempleos, lo que ocasiona que no haya crecimiento.

Se le está brindando un mayor apoyo a las empresas transnacionales, y que se están privatizando la industria mexicana, lo que está generando que desaparezca la productividad mexicana, si lo que se debe hacer es darle mayor apoyo a la industria mexicana, ya que ésta de cierto modo podrá ayudar a la economía.

Analizando esta fase se puede observar que el gobierno de Vicente Fox intenta recuperar lo perdido el sexenio anterior, pero no se esta dando la política de reestructuración adecuada. Lo que se esta intentando es el autoempleo mediante el otorgamiento de créditos ha los pequeños empresarios, pero que quizá esta medida no traiga muy buenos resultados, ya que lo que se debe hacer es intentar otras medidas más eficaces como la de apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que requieren de esos apoyo.

2.2. ORIGEN Y ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.

La intervención del Estado en la economía se manifiesta y presenta a través de lo que se conoce como "política económica" que es el conducto por el cual se cumple y desarrollan los fines económicos que el mismo se plantea y propone junto con los fines que los particulares desean alcanzar. Esta política se desenvuelve a través de distintos mecanismos, pero siempre limitando espacio de acción para las empresas por un lado y, por otro, reservándole de manera legal algunas actividades económicas, pero al final de cuentas con una orientación hacia la economía nacional cuyo fin es obtener un beneficio para toda una colectividad.

Dicha política económica ha servido al Estado para orientar y planificar las actividades económicas dentro del marco jurídico regulador que proporciona el derecho, ya que la norma es el medio que legitima la intervención del Estado en la economía; ésta se ha venido presentando en nuestros tiempos a tal grado que actualmente se conoce como "Rectoría Económica del Estado", ya que actuando en su papel de planificador de las actividades económicas el Estado puede imprimirle a éstas un carácter social a favor de los estratos sociales cuya situación económica es baja.

“El Estado como ente de gobierno tiene la finalidad de promover y orientar las acciones de una comunidad hacia metas de pleno desarrollo económico, y lo hace a través del implemento de medidas y acciones como son las tributarias. En el país la rectoría económica se da dentro de un régimen de economía mixta mediante su participación directa en la actividad productiva. Dicha rectoría sienta sus principales bases en los principios rectores de su actividad, como pueden ser: una política tributaria profunda y una regulación de las diferentes formas de adquirir y poseer propiedades; así como de la explotación de los distintos recursos naturales, misma que se da bajo lineamientos que señalen las diferentes normas jurídicas que regulen estas áreas”.¹⁸

De lo antes expuesto se deduce que el Estado tiene la facultad de establecer acciones que ayuden a implementar un progreso económico a través de la rectoría económica mediante los principios rectores que se determina por medio de la actividad realizada por dicho Estado.

Históricamente el Estado liberal-individualista mantuvo la tesis de la libertad del hombre frente al Estado, haciendo principal énfasis en lo que respecta a la materia económica, por lo que dicha función gubernamental se limitó exclusivamente a ser un guardia de desarrollo del proceso de la actividad económica.

En resumidas cuentas, la rectoría económica del Estado tiene como finalidad que el desarrollo nacional sea integral, fortaleciendo la seguridad nacional y garantizando un régimen democrático como forma de gobierno.

Lo expuesto da una idea clara de que el Estado cuenta con diversas atribuciones e instrumentos que le permiten intervenir y regular la actividad económica de la nación en beneficio del interés público. Todo esto ha dado origen a que esta acción del Estado se plasme y desarrolle invariablemente a través de diversas disposiciones jurídicas como son leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de todo tipo y sobre todas las materias. De ahí que dentro de esta actividad económica del Estado se enmarque y se de la concepción y mantenimiento de la figura de lo que se conoce como *Empresas Integradoras*.

¹⁸ BASAVE, Kunhardt Jorge, “Empresas Mexicanas ante la Globalización”, Editorial Porrúa, México. 2000, p. 155.

El programa de apoyo a la actividad artesanal para 1991-1994 publicado en el Diario Oficial de la Federación del primero de junio de 1991 ya contemplaba la posibilidad de las *Empresas Integradoras* como una alternativa de crecimiento para las microindustrias, en este caso, las pertenecientes al ramo artesanal, eran las empresas que se pretendían impulsar, tal como lo mencionaba el punto 37 del citado programa, el cual establecía:

“Se alentará la creación de *Empresas Integradoras* en asociación con inversionistas de la iniciativa privada nacionales o extranjeros a fin de incentivar la productividad y la especialización de los procesos de producción artesanal, a efecto de eficientar la incursión de estos bienes en los mercados de exportación. Con ello se obtendrán economías en la adquisición de las materias primas e insumos y la asistencia técnica; así como mejoras en los diseños y en la realización de las actividades de comercialización”.

Desde ese entonces, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, actualmente la Secretaría de Economía, ha sido la encargada de establecer los lineamientos para la constitución y funcionamiento de este tipo de empresas.

Desde 1992 existía la intención de implementar el modelo de las *Empresas Integradoras*, pero es hasta mayo de 1993, cuando la Secretaría de Economía, publica en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que promueve la organización de las *Empresas Integradoras*, a través del cual, se pretende fortalecer el crecimiento de las empresas de menor tamaño, mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, producir y comercializar. Todo esto con el objeto de consolidar la presencia de estas empresas en el mercado interno, así como incrementar su concurrencia en los mercados de producción.

Este decreto tiene origen y fundamento, en el Plan Nacional de Desarrollo para el período de 1989 a 1994, el cual tenía como objetivos principales que, el mantenimiento productivo de las estructuras económicas nacionales debe adaptarse a las nuevas modalidades de integración y competencia internacional. Apoyándose también en el ejecutivo federal, en el Plan Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior para el periodo 1990-1994, el cual se planteó la necesidad de propiciar un desarrollo industrial más equilibrado promoviendo la utilización regional de los recursos y la creación de empleos productivos, con los cuales se contribuya al incremento del bienestar de los consumidores.

Se atendió a las disposiciones establecidas en el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana para el período 1991-1994, entre las que se proponían como líneas de acción, la organización interempresarial para la formación de *Empresas Integradoras* de industrias micro, pequeñas y medianas en ramas y regiones con potencial exportador.

Las intenciones del gobierno federal con la promulgación de dicho decreto, van encaminadas a mejorar las condiciones económicas de la micro, pequeña y mediana empresas del país. Esto en el entendido que, al representar estos, la mayor parte de los establecimientos del país, y agrupar a una buena parte de la población económicamente activa, resulta de su importancia y mejoría, ya que con ella contribuyen a fortalecer la economía.

No hace mucho tiempo en México las desventajas principales que se afrontaban para las empresas era la falta de capacidad de negociación, descuidándose los niveles de productividad y eficacia, dificultando la asimilación del proceso técnico y falta de exceso a la automatización financiera.

“Desde los últimos años de los ochenta, y hasta la fecha, la situación económica del país ha cambiado drásticamente como consecuencia de una serie de factores económicos y políticos a nivel nacional, lo cual ha provocado una brusca adaptación”.¹⁹

Sin duda alguna el factor que ha provocado estos cambios en la economía es la falta de interés para el apoyo a las empresas nacionales ya que con la situación de la deuda externa lo que se busca es darle entrada a empresas trasnacionales para que se de un desahogo en la economía.

En la época actual, el empresario ha tenido la necesidad de organizarse en forma de sociedad, ya que su principal razón de desarrollo es poder reunir determinados conceptos de desarrollo como son: capital, trabajo, esfuerzo y administración. Bajo esta perspectiva, en México se adopta la posibilidad jurídica y material de constituir agrupaciones

¹⁹ RUEDA, Peiro Isabel, “Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en México”, Editorial Porrúa, México, 2001, p. 129.

empresariales que más que meros grupos, constituyan verdaderamente un esfuerzo productivo de determinada rama o servicio de la actividad económica a fin de poder alcanzar entre ellas un alto nivel de competitividad económica. Bajo esta visión, el gobierno federal prevé la creación de las denominadas *Empresas Integradoras*.

2.3. ANTECEDENTES INTERNACIONALES DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

2.3.1. Italia.

“El primer antecedente que conforme a las características de las *Empresas Integradoras* como tales se registra en **Italia** a mediados de los años setenta; su presencia y creación fue vital toda vez que vino a garantizar una capacidad de adaptación a los cambios estructurales de un nuevo sistema económico que se daba en dicho país. Importantes también fueron los cambios estructurales tanto en los mercados de inversión de productos, como en los mercados finales, y a su vez la especialización de sectores productivos”.²⁰

La creación de las Empresas Integradoras trajo como consecuencia una reestructuración en la economía de Italia, donde se da la creación de las empresas con las características de éstas, esto ayudo a los sectores productivos.

Con el transcurso de los años se dieron cambios económicos que modificaron radicalmente la forma de operar de las empresas en general, como son: una mayor estabilidad en precios que contribuyó a reducir la competencia de la adaptación y planificación, de tal manera que la oportunidad de crecimiento de la pequeña empresa disminuyó.

Se comprobó mediante estadísticas que sólo los negocios micros y pequeños que habían adaptado su estructura a *Empresas Integradoras* tuvieron un crecimiento en términos reales superiores a las empresas medianas y grandes, esto es, dichas empresas constituidas en torno a la idea *integradora* registraron crecimiento en capital invertido y capital de su cuenta.

²⁰ RUÍZ, Durán Clemente, Ob. Cit. p. 147.

Para la información de la primera *Empresa Integradora* en **Italia**, se obtuvieron datos estadísticos que sirvieron de base para fincar las necesidades y los objetivos a alcanzar, apoyando a la industria del tejido y de la confección en la que se tomaron en cuenta:

- a) El elevado índice de industrialización de la zona;
- b) El número de pequeñas empresas;
- c) La división vertical en el proceso de producción en la pequeña empresa en fases específicas de producción; y
- d) La exigencia de realizar profundas transformaciones de la cantidad a la calidad, de uno o más mercados de salida y de la tecnología mecánica de la electrónica.

En 1976, se da la constitución de estas empresas, pero durante su formación surgió una necesidad que fue la información, iniciándose la experimentación de servicios informáticos, y no es sino hasta después de cinco encuentros cuando se elaboran los primeros catálogos en lo que a través de servicios comunicativos se podrían hacer anticipos de materiales.

Así nace la “**Citera**” (equipo de trabajo para la proyección creativa), la que se conoce como una solución innovadora que permite reducir los plazos de costos de preparación de muestrario donde se resalta la creatividad del *made in Italia*.

Recientemente han comenzado a surgir nuevos consorcios para la adquisición y difusión de tecnología, cuya finalidad es que las empresas pequeñas que no pueden tener sus propios departamentos de investigación y desarrollo tengan la posibilidad de asociarse y contraten los servicios de universidades o centros de investigación especializados para desarrollar procesos y equipos con tecnología de punta.

Cabe señalar que el consorcio en **Italia** no sólo es un mecanismo mediante el cual las pequeñas empresas han alcanzado economías de escala competitivas, sino que constituyen ya una parte medular de la cultura empresarial.

De lo anterior se puede destacar que con la aparición de las Empresas Integradoras como tales, se dieron cambios en la economía italiana, ya que con la unión de empresas micro, pequeñas y medianas se dio un aumento económico en términos reales superiores a los establecidos anteriormente.

2.3.2. Japón.

En **Japón** la política gubernamental de apoyo a las pequeñas y medianas empresas se orienta a:

- Eliminar los obstáculos a las transacciones con el propósito de mejorar la productividad.
- Facilitar los recursos financieros., a tasas preferenciales.
- Otorgar incentivos fiscales.
- Promover el desarrollo tecnológico.

“En 1949 el gobierno japonés aprueba una ley que permite a las Pequeñas y Medianas Empresas (**PYMEs**) conformarse en cooperativas y fortalecer su actividad económica a través de la dinámica de grupos. Se estimaba que las **PYMEs** hicieran compras conjuntas, comercializaran sus productos y establecieran mecanismos de crédito entre los miembros de una agrupación”²¹.

“También en 1956 para evitar presiones indebidas de empresas más grandes en cuanto a subcontratación, se introdujo otra ley que protegiera a las **PYMEs**, contra el retraso de los pagos que recibían las grandes empresas. Esta ley definía legalmente la relación de la subcontratación entre una firma subcontratista, al igual que regulaba el procedimiento

²¹ RUEDA, Peiro Isabel, “Asociación y Cooperación de la Micro. Pequeña y Mediana Empresa en México, Chile, Japón, Argentina, Brasil, Italia y España”, Editorial Porrúa, México, 1999, p.64.

operativo de los contratos. En el caso de presentarse un retraso en el pago, la ley regulaba que la firma principal debía pagar intereses moratorios”.²²

En 1963 se aprobó nuevamente otra ley que ofrecía disposiciones legales para las **PYMEs** en diversos aspectos como:

- Modernización de las instalaciones.
- Mejoramiento de tecnología.
- Racionalización de la administración.
- Evitar el exceso de competencias o reserva de mercado.
- Establecimiento de buenas relaciones laborales.

Además requería que la oficina del Ministerio de Comercio Exterior e Industria responsable de las **PYMEs** elaborara un informe para someterlo a la consideración del congreso.

“El rápido crecimiento de la economía japonesa durante la década de los setenta profundizó su estructura industrial se configuraron complejos horizontales de abastecimiento, particularmente la industria automovilística y en la industria electrónica. La ley que promovía la subcontratación de las **PYMEs** se introdujo en 1970 para mejorar y modernizar los términos del intercambio entre empresas principales y subcontratistas, la ley reforzó una organización conocida como Asociación Promotora de Subcontratistas a la que dio el papel de niveladora. La asociación desarrolló enlistados de firmas que deseaban establecer relaciones de subcontratación administrativa y la solución de disputas”.²³

Existe una serie de medidas que se tomaron para apoyar a las **PYMEs**, éstas son:

Medidas financieras y fiscales.

Hay tres instituciones financieras sostenidas por el gobierno que atienden a las **PYMEs**:

²²Ibidem. p. 64.

²³Ibidem. p. 68.

- El Banco Central de Cooperativas y Comerciales fundado en 1936 que ofrece servicios bancarios generales para las **PYMEs**.
- La Corporación Financiera del Pueblo, establecida en 1949 se especializa en el financiamiento de las **PYMEs**.
- La Corporación Financiera de la Pequeña Empresa, se inició en 1953 y brinda préstamos a largo plazo para equipo y maquinaria, así como capital de trabajo.

“La Corporación Financiera del Pueblo y la Corporación Financiera de las Pequeñas Empresas también ofrecen préstamos especiales en condiciones preferenciales para programas específicos, como pueden ser de la modernización, control de contaminación para la conservación de energéticos y para ajustes estructurales. Para facilitar los préstamos de los bancos comerciales para las **PYMEs**, el gobierno japonés creó en 1963 la Asociación de Garantía de Crédito. La débil acreditación de las **PYMEs** y la falta de garantías subsidiarias, siempre fueron considerados como cuello de botella, por lo tanto la Asociación fue investida con capacidad de garantizar los pasivos de las **PYMEs**, cuando éstas recibían préstamos de bancos comerciales, lo que constituyó un enorme beneficio. Se establecieron 52 asociaciones a todo el Japón”.²⁴

En cuanto a los incentivos fiscales, las **PYMEs** gozan de respiros tales como tasas reducidas de impuestos al ingreso, una indemnización especial de reservas, así como una tasa de depreciación dependiente de los programas de asistencia.

Medidas de apoyo y desarrollo tecnológico.

El gobierno japonés prevé cuatro tipos de ayuda a las **PYMEs**.

1. Desarrollo de recursos, tecnología e incentivos para el desarrollo tecnológico.

²⁴Ibidem, p. 71.

2. Desarrollo de recursos humanos; se realiza a través de la participación de ocho escuelas administradas por la Agencia para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa.
3. Instrucción enriquecedora para ingenieros y técnicos.
4. Capacitación para instructores de las PYMEs.

Sistema de subcontratación.

“Japón ha desarrollado un elaborado sistema de contratación que consiste en ligas múltiples con las PYMEs. Una forma jerárquica de disposición piramidal con una firma primaria de montaje, con cabeza que algunas veces alcanza hasta un quinto nivel de subcontratistas involucrando a más de 30,000 firmas. Estas relaciones son consideradas ahora como uno de los sistemas más eficientes del mundo. El número de establecimientos micro, pequeños y medianos en el sector manufacturero que fueron comprometidos en subcontratación, alcanzó la cifra de 378,000 en 1987, lo que representaba un 56% del total de este tipo de establecimientos”.²⁵

En dicho país si una gran empresa le solicita la producción de algún artículo en particular a una PYMEs, en lugar de dar sólo el precio del producto, la empresa tiene que proporcionar una relación completa y detallada de los costos de producción y distribución del producto. Esta relación debe contener entre otros datos, lo relativo al tiempo en que se llevará la producción y el costo de cada paso del proceso.

Otra característica única del Sistema de Subcontratación japonés, es que su sistema es escalonado, ya que consta de muchos niveles. La gran empresa sólo tiene relación con el primer nivel de la estructura de su industria.

La expresión del primer nivel significa que los subcontratistas primarios son los que surten de productos a la gran empresa existiendo a su vez empresas de segundo nivel que

²⁵Ibid. p. 77.

surten al primer nivel y así sucesivamente hasta satisfacer la demanda. Lo cierto es que toda la planta industrial de *Japón* se basa en las pequeñas y medianas empresas subcontratistas.

2.3.3. Chile.

La mayor fortaleza que adquirió la actividad económica en **Chile** en los años ochenta y principios de los noventa, fue incorporar a una actividad empresarial formal a individuos o agrupaciones económicas que por incapacidad técnica financiera se constituyeron en agentes económicamente activos desde la informalidad de no medir un estímulo específico.

“Entre 1990 y 1992, el número de empresas formales en el país, o sea que tributaban, aumentó de 426,000 a 463,000 esto es, hubo una creación neta de 37,000 empresas en dos años. La tasa correspondiente de crecimiento duplica la población en edad de trabajar, por lo que se da un incremento del número de ciudadanos que buscaban ocuparse en la actividad económica formal”.²⁶

En dos años, hubo un crecimiento favorable de empresas que contribuyeron a mejoras las condiciones económicas de Chile, ya que la gente decidió ocuparse de las actividades formales de dicho país.

Se establecieron una serie de aspectos que influyeron para que se diera el incremento de las empresas, estas son:

Acceso de financiamiento. En este campo, se constata que durante la operación del programa de apoyo a la pequeña empresa aumentó en general el acceso empresarial al crédito y que no sólo participan en mayor proporción que antes, sino que elevaron la calidad de su participación disminuyendo sus niveles de morosidad. Durante 1991, el número de empresas que accedieron al crédito fue seis veces superior al incremento total de empresas en el país. Mientras que en 1992, la relación entre ambas tasas de incremento fue casi de cuatro veces.

²⁶ Ibidem. p. 51.

La calidad del crédito también mejoró en 1991, ya que durante 1990 el 11.3% del total de empresas que recibió algún crédito cayó en cartera vencida porcentaje que para 1991 disminuyó a 8%, y en 1992 al 6.5%. Las microempresas redujeron su tasa de morosidad desde 13.3% en 1991 a 7.5% en 1992.

Actividad exportadora. El número de empresas que exporta sus productos al exterior ha aumentado significativamente, ya que entre 1990 y 1992 se ha alcanzado un aumento del 32%. Del total de empresas exportadoras registradas en 1992, 40.8% lo constituían empresas pequeñas y medianas, y las microempresas representaban el 10.2%. Sin embargo el desafío que siguió el gobierno chileno principalmente fue el de eliminar la extrema pobreza que se vivía, y aumentar la competitividad de sus agentes productivos.

Para dejar atrás esa extrema pobreza en un tiempo breve, fue necesario mantener los equilibrios básicos que la economía necesitaba para crecer y generar empleos estables, así como programas y medidas para mejorar la salud, educación, capacitación y vivienda. Pero como lo anterior no era suficiente, el gobierno estableció medidas para impulsar una estrategia que valorara el trabajo, la capacidad emprendedora y empresarial, ampliando las oportunidades para los microempresarios. En este aspecto, las políticas esenciales del Estado fueron reformadas y localizaron su atención en regiones y áreas que requerían de dicho apoyo.

De todo lo anterior se concluye que durante sexenios atrás, hubo una baja progresiva en la economía de México, debido a diversos factores que afectaron principalmente a empresas de escala micro, pequeña y mediana, lo que logró la masiva desaparición de dichas empresas.

Fue en el año de 1993, cuando la Secretaría de Economía publica en el Diario Oficial de la Federación un decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, cuyo objetivo era la integración de empresas micro, pequeñas y medianas, con el propósito de fortalecer su crecimiento e incrementar su producción en los mercados; sin duda alguna esto beneficiaría a la economía de México; ya que como se había dado este progreso en otros países tales como Italia a mediados de

los años setenta que mediante la creación de este tipo de empresas se dieron cambios estructurales benéficos dando una mayor estabilidad económica y productiva frente a otras. Esto se constituyó como una parte medular de la cultura empresarial italiana.

Pero como en Italia, Japón le dio mucha importancia a las empresas más desprotegidas, promulgando leyes para su protección, ya que estas serían la base estructural de su economía. Este país creó un sistema de subcontratación que hoy en día es considerado uno de los mejores en el mundo para el apoyo de las empresas micro, pequeñas y medianas.

Chile, como los anteriores países se dio cuenta que la integración de empresas de escala micro, pequeña y mediana, traía un beneficio palpable, por ello se le da una importancia, llevando a cabo programas de apoyo para la obtención de créditos para su crecimiento, esto con el propósito de volverlas más competitivas frente a otras. Esto benefició a este país porque aumentó su calidad económica.

Por lo antes mencionado, se especifica que sin duda la creación de Empresas Integradoras es un beneficio no sólo para las empresas integradas sino para el país donde se constituyen.

CAPÍTULO III. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.

3.1 EMPRESAS INTEGRADORAS CONSTITUIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1993 A 2004.

En el periodo comprendido de 1993 a 2004, en México se han registrado en el Registro de *Empresas Integradoras* 661 empresas de este tipo, las cuales se enlistan a continuación:

Nombre de la Empresa	No. de Registro
<u>VIANNEY TEXTIL HOGAR, S.A. DE C.V.</u>	01-001-0003
<u>AGROABASTO COMERCIALIZADORA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.</u>	01-001-0005
<u>AGRINOR, S.A. DE C. V.</u>	02-001-0001
<u>IMPORTADORES Y RENOVADORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0002
<u>PCV PROVEDORA DE CARNES DEL VALLE, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0003
<u>BM EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0004
<u>PRO EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0005
<u>LA MÁQUINA AZUL, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0006
<u>INTEGRAL SUMATORIA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0007
<u>PANEL EMPRESA INTEGRADORA, S.A DE C.V.</u>	02-001-0008
<u>PINTURAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0009
<u>GRUPO GIS INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0010
<u>INTEGRADORA DENFORF, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0011
<u>GRUPO VIOCONSE, S.R.L. DE C.V.</u>	02-001-0012
<u>INTEGRADORA DEL AVESTRUZ</u>	02-001-0013
<u>MEGA LONAS S.A. DE C.V.</u>	02-001-0014
<u>COMPAÑIA INTEGRADORA CACHANILLA, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0015
<u>INTEGRADORA CACHANILLA, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0016
<u>GRUPO ACER INTEGRADORA S. R.L. DE C.V.</u>	02-001-0017
<u>ERPO INTEGRADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0018
<u>INTEGRADORA DEL COLORADO, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0019
<u>INTEGRADORA Y PROMOTORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0020
<u>INTEGRADORA RIO COLORADO, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0021
<u>INTEGRADORA Y COMERCIALIZADORA CONATRAM DEL NOROESTE, S.A. DE</u>	02-001-0022

<u>C.V.</u>	
<u>CONSORCIO DE RADIO TAXIS, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0023
<u>AGROHORTICOLA INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.</u>	02-001-0024
<u>COMPANIA INTEGRADORA DE LAS ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.</u>	02-001-0025
<u>ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 23 DE MARZO, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	02-002-0001
<u>SOCIEDAD DE COMERCIANTES UNIDOS EN VENTA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0003
<u>SOCIEDAD MEXICANA DE COMERCIANTES DE AUTOMOTORES USADOS, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0004
<u>IMPORTADORA DE MERCANCIAS POPULARES, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0005
<u>PRODUCE INTERAMERICA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0006
<u>INSUMOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0008
<u>INTEGRADORA Y COMERCIALIZADORA MIGUEL HIDALGO, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0009
<u>IMPORTADORA DE MERCADOS POPULARES, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0010
<u>COMERCIAL INTEGRADORA DE CARNES Y ABARROTES, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0011
<u>IMPORTACIONES ENSENADA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0012
<u>IMPORTADORA DEL HOGAR DE MERCANCIAS POPULARES S.A.</u>	02-002-0014
<u>COMERCIALIZADORA DE AUTOS PARA DESARME DE TIJUANA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0017
<u>INTEGRADORA EL TIGRE, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0018
<u>BUFA INTEGRAL, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0020
<u>ACUACULTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0021
<u>LLANEROS TRABAJANDO INTEGRADOS, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0022
<u>TRANSPORTES INTEGRADOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0023
<u>INTEGRADORA FRENTE ESTATAL TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0024
<u>UNIÓN DE LLANEROS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0025
<u>ACUACULTURA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0026
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0029
<u>INTEGRADORA DE ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.</u>	02-002-0030
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS GRUPO RUFFO, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0001
<u>AGROINVERNADEROS COMONDU, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0002
<u>ESPARSUR, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0003
<u>INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE AVESTRUZ Y EMU DE B.C.S., S.A. DE C.V.</u>	03-001-0004
<u>INTEGRADORA TRES MARES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0005
<u>UNION DE PRODUCTORES DEL VALLE DE VIZCAÍNO, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0006
<u>ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0007
<u>INTEGRADORA PENINSULAR DE CONSTRUCTORES DE B.C.S., S.A. DE C.V.</u>	03-001-0008

<u>UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES AROMÁTICAS LOS PLANES, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.</u>	03-001-0009
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DE LORETO, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0010
<u>INTEGRADORA MOTRIZ DE SUDCALIFORNIA, S.A. DE C.V.</u>	03-001-0011
<u>INTEGRADORA PARA LA MODERNIZACIÓN PESQUERA, S.A. DE C.V.</u>	04-001-0001
<u>INTEGRADORA TRANSPORTISTA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.</u>	04-001-0002
<u>INTEGRADORA PAPELERA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.</u>	04-001-0003
<u>INTEGRADORA BLOQUERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.</u>	04-001-0004
<u>INTEGRADORA GANADERA DEL SURESTE, SA DE C.V</u>	04-001-0005
<u>INTEGRADORA ISLA DEL CARMEN, S.A DE C.V.</u>	04-001-0006
<u>INTEGRADORA DE CRIADORES Y ENGORDADORES DE OVINOS Y CAPRINOS, S.A DE C.V.</u>	04-001-0007
<u>INTEGRADORA DE RESTAURANTES DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.</u>	04-001-0008
<u>INTEGRADORA PESQUERA DE ISLA ARENA CAMPECHE</u>	04-001-0009
<u>COMERCIALIZADORA MERCÓ, S.A. DE C.V.</u>	05-001-0002
<u>PAPAS SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.</u>	05-001-0003
<u>FUSION INDUSTRIAL EMPRESARIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V.</u>	05-001-0004
<u>LAGUNA APPAREL INC., S.A. DE C.V</u>	05-003-0001
<u>GRUPO INTEGRADOR DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.</u>	05-003-0002
<u>INTEGRADORA MAQUIRENT SA DE CV</u>	05-003-0003
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV</u>	05-003-0004
<u>INTEGRADORA DE CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS SA DE CV</u>	05-003-0005
<u>DESTINATION LAGUNA SA DE CV</u>	05-003-0006
<u>INTEGRADORA Y ANEXAS S.A. DE C.V.</u>	05-003-0007
<u>APIARIOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.</u>	06-001-0003
<u>BANANERA PACIFICO CENTRO, S.A DE C.V.</u>	06-001-0004
<u>INCOPLANT´S, S.A. DE C.V.</u>	06-001-0005
<u>INTEGRADORA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</u>	07-001-0001
<u>GRUPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL INTERAMERICANO, S.A. DE C.V.</u>	07-001-0002
<u>PROMOTORES INDUSTRIALES DE VIVIENDA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</u>	07-001-0003
<u>INTEGRADORA CAFETICULTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</u>	07-001-0004
<u>INTEGRASUR, S.A. DE C.V.</u>	07-001-0005
<u>FINCA CHIAPAS, S.A. DE C.V.</u>	07-001-0006
<u>INTEGRADORA AGROINDUSTRIAL LA ESMERALDA DE LA COSTA, S.P.R. DE R.L. Y C.V.</u>	07-002-0001
<u>INTEGRADORA DE FRUTAS FINAS SOCONUSCO, S.A. DE C.V.</u>	07-002-0002
<u>GASOLINERAS INTEGRADAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</u>	07-002-0003
<u>CAFES DE ALTA CALIDAD DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</u>	07-002-0004
<u>RENACIMIENTO LA CURVA, S.R.L DE I.P. DE C.V.</u>	08-001-0005

<u>INTEGRADORA AGRICOLA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.</u>	08-001-0009
<u>INTEGRADORA ESTATAL DE PRODUCTORES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.</u>	08-001-0011
<u>INTEGRADORA TRUTICOLA REGIONAL GUACHOCHI, S.A. DE C.V.</u>	08-001-0012
<u>UNIÓN DE FARMACIAS DE MÉXICO, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	08-002-0001
<u>INTEGRADORA DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.</u>	08-002-0002
<u>INTEGRADORA DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	08-002-0003
<u>EMPRESA INTEGRADORA DEL VALLE DE JUÁREZ, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	08-002-0004
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y AGRICULTORES URBANOS COMERCIALIZADORES DE PLANTAS, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	08-002-0005
<u>EMPRESA INTEGRADORA AGROPECUARIA REAL DEL NORTE, S.R.L. DE C.V.</u>	08-002-0006
<u>DESARROLLOS INTEGRADOS PASO DEL NORTE, S.R.L. DE C.V.</u>	08-002-0007
<u>I NTEGRADORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.R.L. DE C.V.</u>	08-002-0008
<u>FAMA DE JUÁREZ, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	08-002-0009
<u>PROMOTORA INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.</u>	08-002-0010
<u>INCOMTEL, S.A. DE C.V.</u>	08-002-0011
<u>INTEGRACOM, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0001
<u>CINE DIEM, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0002
<u>INTEGRADORA PINTURA EL ARCOIRIS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0003
<u>EXCEMEX, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0006
<u>CUENTAS NACIONALES, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0007
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0009
<u>INTEGRADORA DE APOYOS AL COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0010
<u>OROZCO FELGUERES CONSULTORES INTEGRADOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0011
<u>FARMI, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0012
<u>GRUPO ENTIRE, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0013
<u>CORPORACION DIAMANTE EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0014
<u>DILUBIN, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0015
<u>INTEGRADORA DE TRANSPORTE CONCESIONADO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0016
<u>MADERAS SELECTAS HAVA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0017
<u>GRUPO UNIMIRA S.A. DE C.V.</u>	09-001-0018
<u>HEDESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0019
<u>INTEGRADORA DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0020
<u>G Y G TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0021
<u>HILDEBRANDO SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.</u>	09-001-0022
<u>INTEGRADORA SILVA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.</u>	09-001-0023
<u>GRUPO INTEGRADOR PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0024
<u>CENTRO INTEGRADOR LITOGRAFICOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0025
<u>INTEGRADORA DE EMPRESARIOS MEXICANOS DEL VESTIDO EN GENERAL,</u>	09-001-0026

<u>S.A. DE C.V.</u>	
<u>GRUPO OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0027
<u>GRUPO NIZAMA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0028
<u>GRUPO TAUSA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0029
<u>INTEGRADORA DE EDITORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0030
<u>INTEGRADORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0031
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS GALVO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0032
<u>GAAIN, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0033
<u>TRUPER INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0034
<u>GRUPO COMERCIAL SIDER, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0035
<u>CONSORCIO INTEGRA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0036
<u>LA TRINIDAD INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0037
<u>GRUPO CORPORATIVO BICMAR, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0038
<u>INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA PERFECT, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0039
<u>SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACION Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0040
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0041
<u>TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE ALUMINIO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0042
<u>ALUMINIO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0043
<u>EMPRESAS INTEGRADAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0044
<u>INTEGRADORA DE CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CORBATAS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0045
<u>COMERCIALIZADORAS INTEGRALES DEL SUR, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0046
<u>SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0047
<u>TRITON INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0048
<u>INTELIGENCIA INTEGRAL EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0049
<u>COIMSUR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0050
<u>SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPRESION, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0051
<u>INDUSTRIAS UNIDAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0052
<u>INTEGRADORA DE DISEÑO Y SERVICIO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0053
<u>CORPORACIÓN Y DESARROLLO ORBE, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0054
<u>TEGRA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0055
<u>SERVICIOS INTEGRALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0056
<u>OFFYN, CONSULTORES PATRIMONIALES, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0057
<u>INTEGRA CONSULTANS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0058
<u>ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES Y SUS PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS INTEGRADOS, S.A.</u>	09-001-0059
<u>WOLFRE ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0060
<u>CONSORCIO OMECIHUATL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0061

<u>CENTRO INTEGRADOR DE CULTURA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0062
<u>CONSULTORES DJ INTEGRADOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0063
<u>DAMAROL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0064
<u>CONSORCIO INTEGRADOR PAPELERO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0065
<u>MAYORA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0066
<u>GRUPO FESTINA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0067
<u>INTEGRADORA CIVALSA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0068
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS E INSTRUMENTOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0069
<u>CENTRO PROMOTOR DE TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0070
<u>ADMINISTRADORA MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0071
<u>CONSORCIO PEREDO, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0072
<u>DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0073
<u>ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0074
<u>GRUPO BARTLETT, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0075
<u>CONSORCIO PAQUETE CON IMAGINACIÓN, SA DE CV</u>	09-001-0076
<u>INTEGRADORA DE PROFESIONALES EN SERVICIOS EMPRESARIALES. S.A DE C.V.</u>	09-001-0077
<u>INTEGRADORA MORFRAN, SA DE CV</u>	09-001-0078
<u>INTEGRADORA DE ADMINISTRACIÓN LÓGISTICA, SA DE CV</u>	09-001-0079
<u>INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SURESTE, SA DE CV</u>	09-001-0080
<u>INTEGRADORA NGD, SA DE CV</u>	09-001-0081
<u>CESBA BAJÍO, SA DE CV</u>	09-001-0082
<u>YOLOTL, SA DE CV</u>	09-001-0083
<u>INTEGRADORA JOMAYA, SA DE CV</u>	09-001-0084
<u>APOYO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SA DE CV</u>	09-001-0085
<u>INTEGRADORA NIETO, SA DE CV</u>	09-001-0086
<u>INTEGRADORA NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO Y CENTROS DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</u>	09-001-0087
<u>BUFETE Y ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ, SA DE CV</u>	09-001-0088
<u>INTEGRADORA MEXICANA DE ENGORDADORES DE GANADO INEGA, SA DE CV</u>	09-001-0089
<u>TRUSTWORTH INTERNATIONAL, SA DE CV</u>	09-001-0090
<u>CORPORATIVO EMPRESARIAL NUEVA IMAGEN, SA DE CV</u>	09-001-0091
<u>IMPULSORA COMERCIAL DE PRODUCTORES DE DURANGO, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	10-001-0001
<u>UNIÓN ESTRATEGICA EMPRESARIAL STEVAL, S.A. DE C.V.</u>	10-001-0002
<u>INTEGRADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.</u>	10-001-0003
<u>INTEGRADORA ESTATAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE</u>	10-001-0004

<u>INTEGRADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE DURANGO, S.A. DE C.V.</u>	10-001-0005
<u>INTEGRADORA ESTATAL DE GANADEROS DEL SECTOR SOCIAL LIBERTAD, JUSTICIA Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.</u>	10-001-0006
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE AVESTRUZ DEL EDO DE DURANGO, S.A. DE C.V.</u>	10-001-0007
<u>INTEGRADORA REGIONAL DE PRODUCTORES DE MANZANA, S.A. DE C.V.</u>	10-001-0008
<u>INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS DE LA LOMA, DGO. S.A. DE C.V.</u>	10-002-0001
<u>INTEGRADORA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. DE C.V.</u>	10-002-0002
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE MELON DE LA ZONA DEL SILENCIO, S.A. DE C.V.</u>	10-002-0003
<u>EXPORT INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	10-002-0004
<u>SHOEXPORT S.A. DE C.V.</u>	11-001-0001
<u>ASOCIACIÓN DE FABRICANTES CALZAMUNDO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0003
<u>INTEGRADORA QUINN MEXICO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0004
<u>SPARTA SINERGIA EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0005
<u>MAQUILEROS UNIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0006
<u>CENTRO REGIONAL DE INTEGRACION DEL COMERCIO DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0009
<u>SOCIEDAD INTEGRADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO FRANCISCO VILLA, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0010
<u>LEATHER AND SHOE TRADING, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0011
<u>CENTRO REGIONAL DE INTEGRACION DEL COMERCIO DE ACAMBARO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0012
<u>DESARROLLADORES INTEGRADOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0013
<u>INDUSTRIAS LACTEAS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0014
<u>AGUA-NAJUATO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0015
<u>CONSORCIO INTEGRADOR DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0016
<u>METALINT INTEGRADORA METALMECANICA, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0017
<u>EMPRESARIOS INTEGRADOS DE SALAMANCA</u>	11-001-0018
<u>INTEGRADORA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0019
<u>CONSTRUCTORES INTEGRADOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0020
<u>CONSTRUCTORES INTEGRADOS DE ALLENDE, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0021
<u>GRUPO INTEGRADO DE CONSTRUCTORES DE ACAMBARO, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0022
<u>CONSTRUCTORES INTEGRADOS DE CELAYA, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0023
<u>INTEGRADORA DE CALZADO NACIONAL, S.A. DE C.V.</u>	11-001-0024
<u>CORPOAGRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.</u>	11-002-0001
<u>CORSETEROS INTEGRADOS DE CORTAZAR, S.A. DE C.V.</u>	11-002-0026

<u>EMPRESA INTEGRADORA FRUTI-IXTAPA TROPICAL, S.A. DE C.V.</u>	12-001-0002
<u>INTEGRADORAS DE VIVERISTAS GUERRERENSES, S.A. DE C.V.</u>	12-001-0005
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE PRODUCTORES Y TORREFACTORES DE CAFE ATOYAC, S.A. DE C.V.</u>	12-001-0006
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE PRODUCTORES MARINOS Y ACUICOLAS DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, S.A. DE C.V.</u>	12-001-0007
<u>EMPRESA INTEGRADORA PRODUCTORES ORGANICOS DE ATOYAC, S.A. DE C.V.</u>	12-001-0008
<u>INTEGRADORA GUERRERENSE DE PRODUCTORES DE MOBILIARIO, S.A. DE C.V. ..</u>	12-002-0001
<u>INTEGRADORA SANTA CLARA, S.A. DE C.V.</u>	13-001-0001
<u>INTEGRADORA INTTEX 2001, S.A. DE C.V.</u>	13-001-0002
<u>GRUPO INTEGRAL AGROPECUARIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</u>	13-001-0003
<u>INTEGRADORA DE ALIMENTOS NATURALES S.A. DE C.V.</u>	13-001-0004
<u>INTEGRADORA NACIONAL DE SERVICIOS IVI HDALGO S.A.</u>	13-001-0005
<u>INTEGRADORA EL VALLE DEL MEZQUITAL S.A. DE C.V.</u>	13-001-0006
<u>GRUPO INTEGRADOR MUEBLERO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0002
<u>G C I., S.A. DE C.V.</u>	14-001-0003
<u>CRÉDITO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0004
<u>UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE ZAPOTLANEJO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0005
<u>UNIÓN DE CRÉDITO DE COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE MERCADO DE ABASTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0006
<u>PROMOTORA DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE VILLA HIDALGO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0007
<u>GRUPO VAGUER, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0008
<u>RAPIDEXPO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0009
<u>ASOCIACIÓN DE AUTOTRANSPORTISTAS DE ATOTONILCO EL ALTO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0010
<u>COMERCIAL PORCINA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0011
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0012
<u>SISTEMAS INTERNACIONALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0013
<u>INTEGRADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0014
<u>REPRESENTACION INMOBILIARIA GRD, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0015
<u>INTEGRADORA DE MAQUILAS DE LA CONFECCIÓN, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0016
<u>INTEGRADORA PLAZA TAPATIA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0017
<u>INTEGRA DIGITAL. S.A. DE C.V.</u>	14-001-0018
<u>ONLY SPORT S.A. DE C.V.</u>	14-001-0019
<u>UNIÓN DE PRODUCTORES DE CERAMICA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0020
<u>EXPO EVENTOS OCOTLAN, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0021
<u>INTEGRADORA DE MUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0022

<u>PERFIL INTEGRAL S.A. DE C.V.</u>	14-001-0023
<u>SERVICIOS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0024
<u>EXTENSA APOYO INTEGRAL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0025
<u>ALMACENADORA Y COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE JALISCO (ALCAMPO), S.A DE C.V.</u>	14-001-0026
<u>INTEGRACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ACUICOLAS, S.A DE C.V.</u>	14-001-0027
<u>A5 INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0028
<u>INTEGRADORA COMERCIAL AGROPECUARIA AL CAMPO MEXICANO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0029
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS DE CARGA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0030
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0031
<u>MATRICES DECISIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0032
<u>INTEGRADORA ACERERA Y FERRETERA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0033
<u>VISION DINAMICA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0035
<u>INTEGRADORA DE TENIS Y ROPA PELUCHES, S. DE R.L. DE C.V.</u>	14-001-0037
<u>INTEGRADORA MEXICANA DE MUEBLES Y MUDANZAS, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0038
<u>ALIANZA INTEGRADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0039
<u>CALIDAD EMPRESARIAL DINAMICA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0040
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MARCAS, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0041
<u>INTEGRACION GODAV, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0042
<u>CANDY FACTORY, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0043
<u>SERVICIOS INTEGRALES CONVER, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0044
<u>SERVICIOS INTEGRADOS MILENIO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0045
<u>INTEGRADORA MAGOSA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0046
<u>INTEGRADORA EMPRESARIAL ESPHERA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0047
<u>INTEGRANOVA, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0048
<u>SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACION SEICO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0049
<u>LASIMEX, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0050
<u>UNION DE NEGOCIOS PENTAGONO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0051
<u>SAN MIGUEL INTEGRADORA TEXTIL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0052
<u>DESARROLLADORA DE EMPRESAS DE PAUL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0053
<u>VASA GRUPO INTEGRAL, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0054
<u>INTEGRADORA DE PILONCILLEROS DE PIHUAMO JAL., S.A. DE C.V.</u>	14-001-0055
<u>INTEGRADORA INTECO, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0056
<u>VITAMINICA OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</u>	14-001-0057
<u>INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0001
<u>UNION DE CRÉDITO EMPRESARIAL TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0002
<u>CORPORACION INTEGRADORA DE MORELOS, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0003
<u>UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0004

<u>SERVICIOS INTEGRADOS AHNSA INGENIERIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0005
<u>EMPRESA INTEGRADORA TEC-DIM, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0006
<u>GRUPO INTEGRADOR DASH, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0007
<u>CONSORCIO INTEGRADOR DE VALORES AGREGADOS, S.A. DE C.V.</u>	15-001-0008
<u>PROCESADORA ACUICOLA INTEGRADORA MEXIQUENSE S.A. DE C.V.</u>	15-001-0009
<u>CONSORCIO INTEGRADOR MEXICANO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.</u>	15-001-0010
<u>COORDINADORA DE SERVICIOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V.</u>	15-001-0011
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0002
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0003
<u>INTEGRADORA DE FARMACIAS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0006
<u>AGROINEX INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0007
<u>FRUTAS Y HORTALIZAS ORGÁNICAS DE MICHOACÁN MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0008
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0010
<u>CENTRO DE RECEPCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS INEGRALES, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0011
<u>PRODUCTORES DE GUAYABA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN, S.R.L.</u>	16-001-0012
<u>PRODUCTORES RURALES UNIDOS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0013
<u>EMPRESA INTEGRADORA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS OCAMPO, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0014
<u>INTEGRADORA AGRICOLA MICHOACANA, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0015
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE MANGO Y FRUTAS TROPICALES DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0016
<u>CITRICULTORES DE MICHOACAN (CIMICH), S.A. DE C.V.</u>	16-001-0017
<u>INTEGRADORA PORCICOLA MICHOACANA, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0018
<u>SERVICIOS CORPORATIVOS PARA EXPORTACIONES A LA UNIÓN EUROPEA, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0019
<u>INTEGRADORA DE ARTESANOS HUARACHEROS DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0020
<u>CONBOCA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0021
<u>LIMOMICH, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0022
<u>INTEGRADORA PORCICOLA DE MICHOACAN S. A. DE C.V.</u>	16-001-0023
<u>INTEGRADORA DE CARNES SELECTAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0024
<u>INTEGRADORA DE INVERNADEROS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0025
<u>INTEGRADORA DE TIENDAS DE ABARROTES DE MICHOACAN, S. DE R.L. DE C.V.</u>	16-001-0026
<u>TANGAMEX INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	16-001-0027
<u>TRANSPORTES INTEGRADOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.</u>	17-001-0005

<u>ORNAPLANT S.A. DE C.V.</u>	17-001-0006
<u>CERAMICA TAPIA S.A. DE C.V.</u>	17-001-0007
<u>DICERAMIC. S.A. DE C.V.</u>	17-001-0008
<u>CONAPLOR S.P.R. DE R.L.</u>	17-001-0009
<u>INTEGRADORA DE FRUTAS FINAS</u>	17-001-0010
<u>INTEGRADORA DE CALZADO DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.</u>	17-001-0011
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES TORTILLEROS, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0001
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS VALLARTA BAHIA, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0002
<u>INTEGRI-SIMA, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0003
<u>INTEGRADORA AGROPECUARIA COMERCIAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0004
<u>INTEGRADORA FRUTICOLA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0005
<u>INTEGRADORA AGROFORESTAL Y DE SERVICIOS NAYARITAS UNIDOS, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0006
<u>INTEGRADORA DE BANANEROS DE NAYARIT, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0007
<u>INTEGRADORA REGIONAL AGROPECUARIA DEL NORTE DE NAYARIT, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0008
<u>GUANABANEROS UNIDOS DEL ESTADO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.</u>	18-001-0009
<u>OPERADORA FARMAX, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0002
<u>JOKER CORPORATIVO, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0004
<u>INTEGRADORA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0005
<u>UNIÓN DE CRÉDITO DE INDUSTRIALES DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0006
<u>YANITOR INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0008
<u>UNIÓN DE EMPRESARIOS VALLE DEL PILON, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0009
<u>DESARROLLO E IMPLEMENTACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0011
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0013
<u>UNIÓN DE CRÉDITO DE ALLENDE, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0014
<u>GLASSFIBER INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0015
<u>GRUPO INDUSTRIAL HERMA DE CERRALVO, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0016
<u>INTEGRADORA INDUSTRIAL COSMOS, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0017
<u>EMPRESAS PRODUCTIVAS, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0018
<u>PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN S.A. DE C.V.</u>	19-001-0019
<u>GRUPO AH INTERNATIONAL S.A. DE C.V.</u>	19-001-0020
<u>ALTAS TENDENCIAS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.</u>	19-001-0021
<u>INTEGRADORA DE AGROINSUMOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.</u>	19-001-0022
<u>INTEGRADORA AGROPECUARIA DE NUEVO LEON S.A. DE C.V.</u>	19-001-0023
<u>INTEGRADORA DE POCICULTORES Y AGRICULTORES DEL NORESTE DE MEXICO S.A. DE C.V.</u>	19-001-0024
<u>INTEGRADORA REGIONAL DE TURISMO, S.A. DE C.V.</u>	19-001-0025
<u>POLI PREMIUM SA DE CV</u>	19-001-0026

<u>UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0001
<u>UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO COMERCIAL DE TUXTEPEC, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0002
<u>UNIÓN DE CRÉDITO ESTATAL DE PRODUCTORES DE CAFE, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0003
<u>COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0004
<u>LACTEOS DE LOS VALLES DE OAXACA, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0007
<u>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS OAXAQUEÑOS, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0008
<u>ORGANIZACION FARMACEUTICA OAXAQUEÑA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0009
<u>INTEGRADORA IPROSAMAR S.A. DE C.V.</u>	20-001-0010
<u>INTEGRADORA DOMINIC S.A. DE C.V.</u>	20-001-0011
<u>INTEGRADORA MERCANTIL DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0012
<u>NUBE FLANDE 2001 S.A. DE C.V.</u>	20-001-0013
<u>GRUPO DE CONSTRUCTORAS DE OAXACA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0014
<u>PRODUCTORES BAHIAS DE HUATULCO S.A. DE C.V.</u>	20-001-0015
<u>TOSTADAS DOÑA PETRONA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0016
<u>JAMAICA DE LA COSTA OAXAQUEÑA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0017
<u>INTEGRADORA PIÑERA DE LOMA BONITA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0018
<u>INTEGRADORA DE ASESORIAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</u>	20-001-0019
<u>INTEGRADORA CORPORATIVA DE PROYECTOS NACIONALES S.A. DE C.V.</u>	20-001-0020
<u>GRUPO AGROINDUSTRIAL OAXAQUEÑO S.A. DE C.V.</u>	20-001-0021
<u>INTEGRADORA GENERADORA DE RIQUEZAS EN EQUILIBRIO NATURAL S.A. DE C.V.</u>	20-001-0022
<u>COCOA CORPORATIVO S.A. DE C.V.</u>	20-001-0023
<u>CORPORACION DE MEDIOS DE INFORMACION S.A. DE C.V.</u>	20-001-0024
<u>PRODUCTORES INTEGRADORES COCOTEROS DE LAS COSTA, S.A. DE C.V.</u>	20-001-0025
<u>INTEGRADORA COMERCIAL DE EJUTLA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0026
<u>INTEGRADORA SUKA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0027
<u>CHICAGO TENIS S.A. DE C.V.</u>	20-001-0028
<u>INTEGRADORA GRANEROS DE OAXACA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0029
<u>PRODUCTORES DEL NUEVO MILENIO DEL VALLE DE LA CHINANTLA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0030
<u>INTEGRADORA OAXAQUEÑA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0031
<u>GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE PANADEROS S.A. DE C.V.</u>	20-001-0032
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES S.A. DE C.V.</u>	20-001-0033
<u>CERAMISTAS OAXAQUEÑOS EN ALTA TEMPERATURA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0034
<u>PESCADORES DEL PACIFICO OAXAQUEÑO S.A. DE C.V.</u>	20-001-0035
<u>MERCADO SOLIDARIO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN S.A. DE C.V.</u>	20-001-0036
<u>MI TERRUÑO EN LA CHINANTLA S.A. DE C.V.</u>	20-001-0037
<u>INTEGRADORA DE ALIMENTOS OAXAQUEÑOS S.A. DE C.V.</u>	20-001-0038

<u>INTEGRADORA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.</u>	21-001-0002
<u>INTEGRADORA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</u>	21-001-0003
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.</u>	21-001-0004
<u>PROMOTORA INTERNACIONAL DE COMERCIO MABE S.A. DE C.V.</u>	21-001-0007
<u>INTEGRADORA DE EMPRESAS GENERADORAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.</u>	21-001-0008
<u>TRANSPORTES INTERGRADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.</u>	21-001-0009
<u>APICOLA RAMASO S.A. DE C.V.</u>	21-001-0010
<u>AGROINDUSTRIA INTEGRADORA MIXTECA S.A DE C.V.</u>	21-001-0011
<u>INTEGRADORA INDUSTRIAL CAIVO S.A. DE C.V.</u>	21-001-0012
<u>INTEGRADORA OPERADORA MEXICANA DE TIENDAS FCO, S. DE R.L. DE C.V.</u>	21-001-0013
<u>INTEGRADORA AGROINDUSTRIAL DE HONGOS SELECTOS S.A. DE C.V.</u>	21-001-0014
<u>ENFOQUE INTEGRAL, S.A. DE C.V.</u>	22-001-0006
<u>SERVICIOS DE EXCELENCIA PARA LA INTEGRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V. (SEAGRO)</u>	22-001-0011
<u>PROQUE, S.A. DE C.V.</u>	22-001-0013
<u>UNIÓN INTEGRADORA QUERETANA, S.A. DE C.V.</u>	22-001-0014
<u>OPTIMIZACION DE RECURSOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</u>	22-001-0015
<u>C.B.I., S.A.</u>	22-001-0016
<u>DOSMIL AGROS, S.A DE C.V.</u>	22-001-0018
<u>PRODUCTEC INTEGRAL, S.A DE C.V.</u>	22-001-0019
<u>INTEGRADORA NACIONAL AGROPECUARIA, S.A DE C.V.</u>	22-001-0020
<u>SISTEMA DE TRANSPORTE STAR PLUS, S.A. DE C.V.</u>	22-001-0021
<u>CORPORATIVO INTEGRAL PAE, S.A. DE C.V.</u>	22-001-0022
<u>SERVICIOS EMPRESARIALES GRUPO CARACOL, S.A. DE C.V.</u>	23-001-0006
<u>GRUPO IMPRESOR REGIOSUR, S.A. DE C.V.</u>	23-001-0007
<u>PRODUCTORES INDUSTRIALES DE CAÑA DE AZUCAR Y SUS DERIVADOS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.</u>	23-001-0008
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DE LOS RESTAURANTEROS DE CALDERITAS, S.A. DE C.V.</u>	23-001-0009
<u>JORO DE CANCUN, S.A. DE C.V.</u>	23-002-0002
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS ACUAWORD, S.R.L</u>	23-002-0003
<u>UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0004
<u>AGROMEDIA, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0008
<u>INTERAGRO DEL PEÑON, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0009
<u>INTERAGRO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0010
<u>AGROALTIPLANO, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0011
<u>AGROEXPORT DEL VALLE DE ARISTA, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0012

<u>EMPRESA INTEGRADORA NUEVO HORIZONTE</u>	24-001-0014
<u>TRANSPORTISTAS INTEGRADOS DE LAS HUASTECAS</u>	24-001-0015
<u>INTEGRADORA DE TRANSPORTE URBANO TAMAZUNCHALE, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0016
<u>FARMACIAS UNIDAS DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.</u>	24-001-0017
<u>SERVICIOS INTEGRADOS DE VERIFICACION ELECTRICA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0001
<u>EMPRESARIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0003
<u>ECOFARMA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0004
<u>SERVICIOS INTEGRADOS DE COMERCIALIZACION VICTORIA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0005
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE LABORATORIOS CLINICOS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0008
<u>MASAGRO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0011
<u>ECOFARMAZ, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0012
<u>COAGRO DEL NORTE, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0016
<u>DESARROLLO INTEGRAL DE BACURATO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0018
<u>ACUACULTORES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0021
<u>CONSORCIO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0022
<u>AGROINDUSTRIAL 11 RIOS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0023
<u>ESTRELLA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0024
<u>EMPRESA INTEGRADORA EN REFACCIONES DE SINALOA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0025
<u>ACUACULTORES UNIDOS DE AHOME, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0026
<u>PRODUCTORES ACUICOLAS INTEGRADOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0027
<u>FRUTICULTORES UNIDOS DEL SUR DE SINALOA, S.A. DE C. V.</u>	25-001-0028
<u>ESCOSIN, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0029
<u>AUTOTRANSPORTES BARZON, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0030
<u>DESARROLLADORA DE EMPRESAS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0031
<u>INTERDEBATE, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0032
<u>INTEGRADORA AGRICOLA DE GUASAVE, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0033
<u>INTEGRACION OPERATIVA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0035
<u>UNIÓN DE CONGELADORAS DE PRODUCTOS MARINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0036
<u>ACUACULTORES Y PESCADORES DEL ESTADO DE SINALOA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0037
<u>SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN CONCRETO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0038
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES LECHEROS DE ELOTA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0039
<u>INTEGRADORA COMERCIAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0040
<u>PROVEEDORA DE ALIMENTOS DE CALIDAD S.A. DE C.V.</u>	25-001-0041
<u>CEBOLLAS SELECTAS DE BOCA DE ARROYO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0042
<u>INTEGRADORA DE AGROEMPRESAS DE LOS VALLES, S.R.L. DE C.V.</u>	25-001-0043
<u>CORPORATIVO INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0044
<u>INTEGRADORA GANADERA SINALOENSE, S.A. DE C. V.</u>	25-001-0045
<u>BALUARTE PARA LA DEFENSA DE LOS PESCADORES, S. A. DE C.V.</u>	25-001-0046

<u>INTEGRADORA COMERCIAL DE LOS RÍOS CULIACÁN Y SAN LORENZO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0047
<u>TURISALT, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0048
<u>AGROPRODUCTORES ESPECIALIZADOS DEL CAMPO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0049
<u>INTEGRADORA AGRÍCOLA UNIÓN PROGRESO, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0050
<u>SOCIEDADES COOPERATIVAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0051
<u>NEXOF, S.A. DE C.V., EMPRESA INTEGRADORA</u>	25-001-0052
<u>INTEGRADORA DE EMPRESAS FRUTÍCOLAS, S.A. DE C.V.</u>	25-001-0053
<u>INTEGRADORA DE ENGORDADORES DE GANADO BOVINO DE SINALOA, S.A. DE C.V.,</u>	25-001-0054
<u>INTEGRADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0001
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE TRANSPORTES DE CARGA DE SONORA, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0004
<u>UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0005
<u>CITRISON, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0006
<u>CASVI PRODUCE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0007
<u>IPTN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0008
<u>ASOCIACIÓN AGRICOLA HERMOSILLENSE, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0009
<u>CULTIVADORES DE AGAVE, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0010
<u>PRODUCTORES DE BACANORA, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0011
<u>CABORFRUT, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0012
<u>CARNES GENPRO, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0014
<u>PROCESOS DE CALIDAD MARVER, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0015
<u>INTEGRADORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0016
<u>INTEGRADORA REGIONAL DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0017
<u>CASCO PRODUCE, S.A. DE C.V.</u>	26-001-0018
<u>PARQUE ACUICOLA LA ATANACIA, S.A. DE C.V.</u>	26-002-0001
<u>PRODUCTOS KOWI, S.A. DE C.V.</u>	26-002-0002
<u>GRUPO SONORA SINALOA, S.A. DE C.V.</u>	26-002-0003
<u>CENTRAL INTEGRADORA DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS DE CARGA, S.A. DE C.V.</u>	26-002-0005
<u>EMPRESA INTEGRADORA EL TRIUNFO S.A. DE C.V.</u>	26-002-0006
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE ESTACIONES DE CARBURACION SONORA-SINALOA, S.A. DE C.V.</u>	26-002-0007
<u>CITRÍCOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.</u>	26-002-0008
<u>INTEGRADORA DE ORGANISMOS CAMPESINOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</u>	26-002-0009
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE ORGANISMOS ACUICOLAS DE SONORA S.A. DE C.V.</u>	26-002-0010

<u>UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.</u>	27-001-0002
<u>INTEGRA TABASCO S.A. DE C.V.</u>	27-001-0003
<u>INTEGRADORA DG, S.A DE C.V.</u>	27-001-0004
<u>ABASTECEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA TORTILLERIAS, S.A. DE C.V.</u>	28-001-0003
<u>INTEGRADORA COMERCIAL AGROPECUARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.</u>	28-002-0002
<u>COOPERATIVAS INTEGRADAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.</u>	28-002-0004
<u>INTEGRADORA AGRICOLA DEL NORDESTE, S.A. DE C.V.</u>	28-002-0005
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE CARGA DEL NORTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.</u>	28-004-0003
<u>EMPRESA INTEGRADORA RIVERA, S.A. DE C.V.</u>	28-004-0004
<u>INTEGRADORA GANADERA DEL NORTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.</u>	28-004-0005
<u>SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LAS HUASTECAS, S.A. DE C.V.</u>	28-005-0001
<u>CONSORCIO DE SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.</u>	28-005-0003
<u>FABRICACION DE MUEBLES Y MANUFACTURAS EN MADERA, S.A. DE C.V.</u>	28-005-0004
<u>INTEGRADORA MEXICANA DE CRIADORES DE CEBU, S.A. DE C.V.</u>	28-005-0005
<u>AGROINTEGRADORA, S.A DE C.V</u>	28-005-0006
<u>AGROVETERINARIA DE TAMPICO, S.A. DE C.V.</u>	28-005-0009
<u>CORPORATIVO INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.</u>	28-005-0010
<u>PRODUCTOS Y SERVICIOS APICOLAS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.</u>	29-001-0001
<u>INDUSTRIA GRAFICA VERACRUZANA, EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0001
<u>SERVICIOS DE INFORMATICA Y VARIABLES EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0002
<u>INTEGRADORA Y SERVICIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0003
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE DESPACHOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, S.A. DE C.V. (INTAGRO)</u>	30-001-0004
<u>AGROINDUSTRIAS INTEGRADAS DE CHAVARRILLO, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0005
<u>UNIÓN INTEGRADORA DE MUJERES EMPRESARIAS DE SIERRA DE AGUA, VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0006
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE FABRICANTES DE CALZADO DE NAOLINCO, VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0007
<u>INTEGRADORA DE EMPRESAS SOCIALES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0008
<u>EMICAFE DEL MIRADOR, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0009
<u>AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0010
<u>UNION DE FABRICANTES Y EXPORTADORES DE BLOCK DE SAN JOSE LOS MOLINOS, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0011
<u>RED DE ORGANIZACIONES CAFETALERAS DEL CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0012
<u>IXTOHUA, IXHUATLAN, TOMATLAN, HUATUSCO, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0013

<u>INTEGRADORA TRANSMILENIA, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0014
<u>GRUPO ARTESANAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0015
<u>INTEGRADORA SALTUT, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0016
<u>GRUPO SIERRA DE ZONGOLICA, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0017
<u>EMPRESA INTEGRADORA DEL PLATANO CALIDAD VERACRUZ, S. DE R.L. DE C.V.</u>	30-001-0018
<u>BORDADOS DE COLIPA, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0019
<u>INTERBLOCK ECOTERMICO, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0020
<u>EMPRESA INTEGRADORA DEL VALLE DE PEROTE, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0021
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE PAPAYA CALIDAD VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0022
<u>SOCIEDADES UNIDAS EXPORTADORAS, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0023
<u>EMPRESA INTEGRADORA TENOCHTITLAN, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0024
<u>EMPRESA INTEGRADORA JUCHIQUE DE FERRER, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0025
<u>INTEGRADORA DE FILOBOBOS, S.A. DE C.V.</u>	30-001-0026
<u>INTEGRADORA HENRY, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0004
<u>PRODUCTORES INTEGRADOS DE SOLEDAD DE DOBLADO, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0005
<u>PRODUCTORES AGRICOLAS INTEGRADOS DE IXTACZOQUITLAN, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0006
<u>VRO EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0007
<u>CONSORCIO INTRA EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0008
<u>EMPRESAS INTEGRADAS CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0009
<u>GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0010
<u>EMPRESAS DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0011
<u>GRUPO DSA EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0012
<u>INTEGRADORA LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0013
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE MICRONEGOCIOS SOL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0014
<u>INTEGRADORA PILONCILLERA MEXICANA, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0015
<u>UNION DE MAICEROS DEL CENTRO SUR DE VERACRUZ EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0016
<u>EMPRESA INTEGRADORA DEL LIMON CALIDAD VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0017
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE IXHUATLAN DEL CAFE, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0018
<u>SOCIEDAD INTEGRADORA COMERCIALIZADORA DE VELILLO PRODUCTOS Y DERIVADOS DEL CAMPO, S.A. DE C.V.</u>	30-002-0019
<u>INTEGRADORA DEL TRANSPORTE GOLFO-ISTMO, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0001
<u>INTEGRADORA AGROCOMERCIAL PRYSDSA, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0002
<u>GRUPO INTEGRADO DE ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0003
<u>CONSORCIO AGROCOMERCIAL DEMENEGHI, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0004
<u>COMERCIOS EN EXPANSION, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0005

<u>ALIMENTOS BALANCEADOS DE LOS GANADEROS DE SAYULA DE ALEMAN, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0006
<u>INTEGRADORA DE CONSTRUCTORES DEL SUR DE VERACRUZ S.A. DE C.V.</u>	30-003-0007
<u>MANISOBA S.P.R. DE R.L.</u>	30-003-0008
<u>PROCESADORA DE HULES TECNICOS DE LA CUENCA DEL UXPANAPA, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0009
<u>EMPRESA INTEGRADORA PRODUCTORES UNIDOS DE HIDALGOTITLAN, S.A. DE C.V.</u>	30-003-0010
<u>EMPRESA INTEGRADORA DEL MAIZ CALIDAD VERACRUZ, S. DE R. L. DE C.V.</u>	30-003-0011
<u>EMPRESA INTEGRADORA COMERCIALIZADORA CITRICOS DE TIHUATLAN, VERACRUZ, S.A. DE C.V.</u>	30-004-0002
<u>INTEGRADORA AGROPECUARIA DE TEMPOAL, S.A. DE C.V.</u>	30-004-0003
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE CITRICOS Y HORTALIZAS DE ALAMO, VERACRUZ</u>	30-004-0004
<u>EMPRESA INTEGRADORA CITRICOLA DE LA HUASTECA S. A DE C.V.</u>	30-004-0005
<u>INTEGRADORA CITRICOLA DE ALAMO S.A DE C.V.</u>	30-004-0006
<u>INTEGRADORA DE MUEBLES DE TIHUATLAN S.A DE C.V.</u>	30-004-0007
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE CITRICOS DE MARTINEZ DE LA TORRE VERACRUZ, S.A DE C.V.</u>	30-004-0008
<u>AVANCES INTEGRADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0002
<u>CAMBIO RAZON SOCIAL DE:INTEGRADORA TURISTICA DEL CARIBE, S.A. DE C.V. A: INTERNATIONAL TRAVEL OPERATOR, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0004
<u>INTEGRADORA DE TALLERES SOCIALES DE LA CONFECCIÓN EN YUCATAN KORADI, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0005
<u>SERVICIOS EMPRESARIALES CHATRE, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0006
<u>GRUPO PORCICOLA SAN GERARDO, S. A. DE C. V.</u>	31-001-0007
<u>GRUPO EMPRESARIAL PETROMAYAB, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0008
<u>INTEGRA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0010
<u>AGROINDUSTRIAL PENINSULAR, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0011
<u>GRUPO ROCHE, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0012
<u>OPERADORA MOLROY, S.A. DE C.V.</u>	31-001-0013
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.</u>	32-001-0002
<u>ENLACES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.</u>	32-001-0003
<u>INTEGRADORA ESTATAL DE PRODUCTORES DE FRIJOL DE ZACATECAS. S.A. DE C.V.</u>	32-001-0005
<u>INTEGRADORA COMERCIAL AGRICOLA DE ZACATECAS SA DE CV</u>	32-001-0006
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE GUAYABEROS DEL CANON DE JUCHIPILA SA DE CV</u>	32-001-0007
<u>INTEGRADORA DE MUJERES EMPRESARIAS EN PELETERIA FINA DEL</u>	32-001-0008

<u>ESTADO DE ZACATECAS SA DE CV</u>	
<u>INTEGRADORA TUNA-VIC SA DE CV</u>	32-001-0009
<u>INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE TUNA DEL ESTADO DE ZACATECAS SA DE CV</u>	32-001-0010
<u>EMPRESA INTEGRADORA REGIONAL DE PRODUCTORES DE AVESTRUZ SA DE CV.</u>	32-001-0011
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE EJIDOS ASOCIADOS S.A.DE C.V.</u>	32-001-0012
<u>INTEGRADORA REGIONAL DE PRODUCTORES DE DURAZNO DE VALPARAISO SA DE CV.</u>	32-001-0013
<u>ASOCIACION DE USUARIOS DE POZOS DE RIEGO DEL NORESTE DEL ESTADO DE ZACATECAS S DE RL</u>	32-001-0014
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE IXTLERO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</u>	32-001-0015
<u>FRUTAS SELECTAS DEL VALLE DE JEREZ, S.A. DE C.V.</u>	32-001-0016
<u>NUOVA INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE FRIJOL, S.A. DE C.V.</u>	32-001-0017
<u>COMERCIALIZACION INTEGRAL OCEAN LIFE, S.A DE C.V.</u>	99-0003-09
<u>UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CD. JUÁREZ, S.A DE C.V.</u>	99-0007-08
<u>REPRESENTACIONES IMPRESAS, S.A. DE C.V.</u>	99-0008-02
<u>INTEGRADORA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA NAYARITA, S.A. DE C.V.</u>	99-0010-18
<u>UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SOMBRETE, S.A. DE C.V.</u>	99-0013-32
<u>SERVICIOS INTEGRADOS COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.</u>	99-0016-30
<u>UNIÓN DE CRÉDITO IND. DE LA FUN. Y MÁQUINADORES DEL EDO. DE JAL. S.A. DE C.V.</u>	99-0022-14
<u>INTEGRADORA APRODIFER, S.A. DE C.V.</u>	99-0023-25
<u>UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL METROPOLITANO, S.A. DE C.V.</u>	99-0026-09
<u>CIINTRA, S.A DE C.V.</u>	99-0041-09
<u>UNIÓN DE EJIDOS DE R.I. DEL VALLE DE POANAS, S.R.L. DE C.V.</u>	99-0042-10
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE FIERRO FORJADO Y ELEMENTOS LAMINADOS, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0045-08
<u>COMPAÑIA INTEGRADORA DE MOBILIARIO DE OFICINA, S.A DE C.V.</u>	99-0046-09
<u>EMPRESA INTEGRADORA PLAN PUEBLA, S.A. DE C.V.</u>	99-0049-21
<u>UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA PLAN PUEBLA, S.A. DE C.V.</u>	99-0050-21
<u>CONJUNTO MADERERO Y FERRETERO DE ENSENADA, S.A. DE C.V.</u>	99-0063-02
<u>ASESORES Y ADMINISTRADORES GUÉMOR, S.A. DE C.V.</u>	99-0065-09
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</u>	99-0066-21
<u>EMPRESA INTEGRADORA CONSULTORIA PROFESIONAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.</u>	99-0067-21
<u>UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE OAXACA, S.A. DE C.V.</u>	99-0073-20

<u>INTEGRADORA DE VIVIENDA POPULAR, S.A. DE C.V.</u>	99-0074-21
<u>UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO Y COMERCIAL DE TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.</u>	99-0075-30
<u>GRUPO EMPRESARIAL ATOTONILCO, S.A. DE C.V.</u>	99-0076-14
<u>EMPRESA INTEGRADORA MAKAWI, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0078-08
<u>INTEGRADORA NACIONAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.</u>	99-0083-09
<u>UNIÓN INTEGRADORA DE RESTAURANTES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.</u>	99-0087-28
<u>EMPRESA INTEGRADORA DE AGROQUIMICOS Y SERVICIOS DE ASCENCION, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0091-08
<u>UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MORELOS, S.A. DE C.V.</u>	99-0092-17
<u>INTEGRACION TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0101-08
<u>EMPRESA INTEGRADORA GRANJA LA CARTUCHERA, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0106-08
<u>INDUSTRIALIZADORA Y RECOLECTORA DE LLANTAS S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0110-08
<u>COLOR MASTER, S.A. DE C.V.</u>	99-0112-17
<u>INTEGRADORA DE INDUSTRIALES DEL VESTIDO, S.A. DE C.V.</u>	99-0113-09
<u>COMERCIALIZADORA DE AUTOS USADOS JILOTEPEC, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0116-08
<u>INDUSTRIAL TORTILLERA DE TIJUANA, S.A. DE C.V.</u>	99-0117-02
<u>INTEGRADORA NACIONAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.</u>	99-0123-09
<u>CONJUNTO LLANERO Y DE SERVICIOS DE ENSENADA, S.R.L. DE I.P. DE C.V.</u>	99-0124-02
<u>GRUPO DE SERVICIOS, INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.</u>	99-0128-09
<u>INTEGRADORA EDITORIAL, S.A. DE C.V.</u>	99-0129-09
<u>SERVICIOS AGROPECUARIOS NACIONALES, S.A. DE C.V.</u>	99-0132-09
<u>DEE GRAND INTEGRADORA, S.A. DE C.V.</u>	99-0133-09
<u>SERVICIOS PROFESIONALES EN INFORMATICA, COMUNICACION Y EVALUACION, S.A. DE C.V.</u>	99-0134-09
<u>ICT MEXICANA, S.A. DE C.V.</u>	99-0135-09
<u>COMPAÑIA INTEGRADORA DE ARTICULOS PARA REGALOS, S.A. DE C.V.</u>	99-0136-09
<u>INTEGRADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.</u>	99-0137-09
<u>AMEP, S.A. DE C.V.</u>	99-0138-09
<u>INTEGRADORA DE SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.</u>	99-0139-15
<u>DFK MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	99-0140-09
<u>GRUPO INTEGRADOR S.E.P.S.A., S.A. DE C.V.</u>	99-0141-09
<u>AGRO NOVUM, S.R.L. DE C.V.</u>	99-0142-25
<u>CONSULTORES ASOCIADOS J-A, S.A. DE C.V.</u>	99-0143-09

De la lista anterior se destacan algunas de las empresas integradoras:

EMPRESA INTEGRADORA PLAN PUEBLA.

Un grupo de 60 campesinos socios de la Unión de Crédito Mixta Plan Puebla, decidieron organizarse para formar su propia *Empresa Integradora* para la distribución de insumos agropecuarios, principalmente fertilizantes, agroquímicos y semillas mejoradas. Las razones para la constitución de esta empresa fueron:

1. La necesidad de adquirir cantidades considerables de fertilizantes vía crédito o compras al contado para las siembras de cultivos básicos, hortalizas y frutales;
2. contrarrestar el monopolio de la distribución y comercialización de los fertilizantes que existía en el área de influencia de la Unión de Crédito Mixta Plan Puebla;
3. Evitar los abusos e irregularidades de la calidad y cantidad de los fertilizantes envasados por los distribuidores y comerciantes de la zona;
4. Establecer un mecanismo de regulación en el precio de los fertilizantes y otros insumos agropecuarios que eran determinados monopólicamente por los distribuidores y comerciantes de la zona;
5. tener los insumos con oportunidad en los lugares adecuados preferentemente en las comunidades del productor y,
6. Formalizar un servicio más dentro de la estrategia global de la Unión de Crédito Mixta Plan Puebla, para promover procesos de desarrollo rural integral sustentable.

Aunque se considera una empresa filial de la Unión de Crédito, en la práctica opera con autonomía administrativa y financiera. La Empresa Integradora funciona a través de una gerencia y cuenta con el respaldo de los 60 socios que la integran, quienes cuentan con una pequeña bodega en sus comunidades de origen a través de las cuales se hace la distribución y venta de los fertilizantes y otros insumos. Además esta empresa cuenta con el apoyo de SINAPROM, que es el despacho de asistencia técnica que presta sus servicios a los socios de la Unión de Crédito y a los productores en general. Este grupo de técnicos realizan una actividad de promoción y enlace de la Empresa Integradora y la Unión de Crédito con la comunidad.

Durante los últimos años de operación la Empresa Integradora Plan Puebla ha contribuido de manera importante en la distribución y comercialización de fertilizantes. Ha sido un factor decisivo en la regulación de precios de los fertilizantes en su área de influencia y ha contribuido a que exista un mayor control en la cantidad y calidad de los fertilizantes distribuidos y comercializados por otras empresas privadas.

SERVICIOS AGROPECUARIOS NACIONALES S.A DE C.V.

Esta Empresa integradora agrupa 22 empresas agropecuarias, todas ellas aglutinan cerca de 30, 000 productores agrícolas.

Dicha empresa surgió a principios de 1995 cuando desapareció la Asociación Nacional de Distribuidores de Fertilizantes e Insumos Agrícolas del Sector Social. Sin embargo, los productores integrantes de esta empresa Integradora iniciaron las gestiones para obtener un crédito a su actividad comercial en Nacional Financiera, pero les fue negado el apoyo, ya que sólo se estaba apoyando a la industria del calzado. Sin duda esta empresa pudo sobresalir por sí misma y llegó a comercializar el 2% del consumo nacional de fertilizantes.

Se dio una organización adecuada para que esta empresa funcionara y se volviera competitiva.

3.2. ASPECTOS OPERATIVOS.

3.2.1. Flujo de Facturación de Operaciones de Venta.

SOCIOS.

1. Facilitan a la *Empresa Integradora* la venta consolidada de sus productos.

EMPRESA INTEGRADORA.

2. Consigue a los clientes.
3. Realiza un Convenio de Consignación con sus socios, para la operación de comercialización.
4. Emite al cliente, factura a nombre y cuenta de sus socios.

CLIENTE.

5. Recibe factura y mercancía de la *Empresa Integradora*.
6. Paga a la *Empresa Integradora*.

EMPRESA INTEGRADORA.

SOCIOS.

12. Reciben de la *Empresa Integradora* el importe de las ventas de sus productos y servicios, así como los comprobantes correspondientes.
13. Pagan a la *Empresa Integradora* la comisión por las ventas realizadas a su nombre.
14. Cada socio paga sus impuestos conforme a su régimen tributario (General de Ley, Pequeños Contribuyentes, Intermedio, Simplificado para agropecuario y transporte, entre otros).

7. Recibe el importe de las ventas.
8. Proporciona a cada socio un listado de las operaciones que llevó a cabo a su cuenta y orden y le da copia de la factura que expidió al cliente.
9. Liquida a cada socio la parte proporcional que le corresponde de la venta.
10. La *Empresa Integradora* puede cobrar sus honorarios restándole los del importe de venta, o bien cada socio le paga por separado su comisión.
11. La *Empresa Integradora* paga sus impuestos de acuerdo con su objeto social, bajo el Régimen Simplificado de Tributación.

3.2.2. Flujo de Facturación de Operaciones de Compra.

SOCIOS.

1. Solicitan a la Empresa Integradora la compra conjunta de los productos

EMPRESA INTEGRADORA.

2. Consigue a los proveedores.
3. Realiza un convenio de Mandato con sus socios, para la operación de compra de materias primas e insumos.
4. Solicita las aportaciones de los socios para la compra de manera proporcional a cada uno.
5. Recibe facturas a nombre y cuenta de sus socios.

CLIENTE.

6. Entrega a la integradora los productos.
7. La Empresa Integradora paga al proveedor.
8. Da factura de compra de la mercancía a la integradora.

EMPRESA INTEGRADORA.

9. Recibe la mercancía y la distribuye de manera proporcional a los socios.
10. Proporciona a cada socio un listado de las operaciones que llevó a cabo a su cuenta y orden y le da copia de la factura que recibió del proveedor.
11. Cobra sus honorarios mediante sueldo fijo.
12. Paga sus impuestos de acuerdo con su objeto social.

SOCIOS.

13. Reciben mercancía y sus comprobantes.
14. Pagan a la Empresa Integradora su sueldo.
15. Cada quien paga sus impuestos conforme a lo que compró

3.3. ASPECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Hablar acerca de la labor de producción y de comercialización de una empresa resulta interesante, ya que estas dos tareas representan las fuentes de obtención de recursos financieros necesarios para su funcionamiento.

El llevar a cabo estas actividades resulta un poco complicado, ya que se debe estar atento a las condiciones especiales del mercado al que se dirigen los esfuerzos, para anticiparse a sus necesidades y poder ofrecer productos que resulten útiles para el consumidor, cuidando siempre mantener la calidad e incrementar la presencia en el medio.

Las *Empresas Integradoras* representan un modelo que puede ayudar a mejorar los aspectos de producción y comercialización de los productos, y este es:

Esquema de operación.

Operativamente, las *Empresas Integradoras* ofrecen variantes interesantes que pueden ser de gran utilidad para las asociadas.

Estas empresas tienen como finalidad primordial proporcionar servicios a las empresas integradas, buscando siempre mejorar el funcionamiento de las mismas en varios aspectos.

Por lo que respecta a la parte productiva, la contribución puede ser interesante, ya que dependiendo del diseño que se le dé al proceso, será la participación que tendrá la integradora y los beneficios que pueda hacer llegar a cada una de sus asociadas.

“Una de las modalidades que han sido utilizadas con éxito por algunas *Empresas Integradoras*, cuando sus asociadas realizan la misma actividad económica, es que la maquinaria sea adquirida a través de ella, para posteriormente realizar parte del proceso productivo de todas las integradas, y después trasladarles los productos ya sea terminados

o semiterminados, lo cual se configuraría como servicios de maquila que reducirían los costos de producción al efectuarse en serie, o a mayores volúmenes".²⁷

La adquisición de maquinaria por parte de la Empresa Integradora es una modalidad eficiente, puesto que se pueden realizar procesos productivos de las integradas trasladando los productos terminados o semitermonados, y con esto reducir los costos de producción. Dicha modalidad es una medida favorable para las empresas que se integran para mejorar sus condiciones tanto productivas como económicas.

También puede funcionar como un enlace entre las integradas y otras compañías ajenas, para contratar o subcontratar algunas partes del proceso productivo, ya que en ocasiones no se cuenta con los recursos económicos suficientes para adquirir la maquinaria necesaria, o simplemente resulta menos costoso contratar los servicios de maquila, que producir directamente.

En la parte de comercialización, las integradoras tienen un gran potencial, ya que permiten ofrecer mayores volúmenes de producción y cubrir un sector más amplio del mercado, así como realizar compras en condiciones más favorables.

Para lograr esto, las *Empresas Integradoras* deben incluir dentro de sus funciones, la posibilidad de efectuar operaciones por cuenta de sus integradas.

En la operación, las integradoras pueden ir concentrando las requisiciones de materiales de cada una de sus integradas en lo individual, para que después de haber reunido un volumen determinado, se coticen varios proveedores analizando precio, calidad, tiempo de entrega, garantías, días de crédito, etc.; y elegir el que más convenga, con lo que evidentemente se pueden obtener mayores ventajas que las que se tendrían de manera aislada, ya que la capacidad de negociación aumenta.

²⁷ REY, Romay Benito. Ob. cit. p. 187.

Otra alternativa, es que la integradora sea la que almacene las materias primas cuidando los niveles de inventario ya establecidos por las empresas integradas, y que además de realizar compras por cuenta de ellas, se encargue de controlar los inventarios e ir trasladando a cada una de ellas los materiales que requieran para la producción, con lo cual se disminuye el costo de almacenamiento de los productos al no tener cada integrada su propio almacén. Esto puede resultar benéfico para las empresas que por no contar con el espacio suficiente para mantener un stock de inventarios, generalmente efectúan compras de manera frecuente y en pequeños volúmenes, con lo cual pudieran evaluar el costo de su producción y memmar sus utilidades.

El agrupar a varias empresas, incrementa la capacidad oferente en el medio, con lo cual se puede acceder a clientes de mayor tamaño que requieren volúmenes altos de producción que de manera aislada no podrían cubrirse. Al mismo tiempo se cuenta con una mejor visión de las necesidades del mercado y de su comportamiento, al contar con personal experto que se encarga de analizar a las condiciones del mismo.

3.4. PRINCIPALES MECANISMOS PARA EL PROGRESO DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.

“Nacional Financiera, Es una institución que otorga créditos a empresas que lo requieren par su funcionamiento. Además tiene como principal función, la de administrar la cartera de créditos, proyectos y donaciones, vigilando el cumplimiento de los objetivos de los mismos, aplicando las normas y políticas necesarias, a fin de garantizar la transparencia y correcta elegibilidad y desembolso de estos recursos”.²⁸

De lo anterior se puede comentar que Nacional Financiera es una institución creada para apoyara empresas que lo requieren ya que su función es otorgar los créditos necesarios, así como vigilar que todo se lleve a cabo en orden con respecto a las empresas.

Con el propósito de constituir un agente de cambio en un eficiente mecanismo de impulso para el progreso de la empresa de México, esta institución realiza una permanente

²⁸Nacional Financiera, Ob. Cit., p. 6.

búsqueda de nuevos instrumentos financieros de esquemas novedosos y de programas innovadores destinados al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Los mecanismos que ayudan al proceso de las Empresas Integradoras son:

- ***Tarjeta Empresarial.***

"Es una línea de crédito revolvente que obtiene el empresario a través de los bancos, las uniones de crédito o las empresas de factoraje mediante un trámite simplificado donde las empresas y el intermediario acuerdan en función de las características de cada empresa, la forma en que amortizará las disposiciones efectuadas a través de este instrumento, permitiendo la revolventía de los recursos. El plazo para la amortización de estas líneas puede establecerse hasta por un periodo de tres años".²⁹

Este mecanismo favorece ampliamente a las Empresas Integradoras, puesto que tiene como función otorgar créditos a los empresarios a través de los bancos, uniones de crédito y empresa de factoraje. Esto se realiza mediante trámites rápidos y sin complicación, además el plazo que se otorga para la amortización es amplio.

Este esquema opera mediante la apertura de una cuenta de cheques en donde el intermediario depositará un cargo a la línea de crédito abierta, las cantidades del recurso que el empresario requiera para su operación diaria. De esta forma el empresario dispone de recursos en efectivo para sus destinos, lo que permite negociar mejores condiciones con sus proveedores en términos de precio, calidad, tiempo de entrega, etc.

Tiene la ventaja adicional que pueden descontar facturas o recibos de ventas efectuadas haciendo líquidas sus cuentas por cobrar descontadas al 100% de su valor sin ningún castigo por el adelanto de estos recursos.

Otra ventaja que este instrumento permite es la adquisición de activos fijos que requieren las empresas, ya sea para incrementar su capacidad o para su modernización. En este

²⁹RUEDA, Peiro Isabel, "La micro, Pequeña y Mediana Empresa en México en los Años Noventa", Ed. Porrúa, México, 2001, p. 42

rubro la amortización de los recursos es de un plazo de hasta cinco años sin la necesidad de efectuar trámites adicionales.

- ***Credicomprador: esquema de gran proveedor, micro y pequeño cliente.***

“Este esquema permite que las micro y pequeñas empresas puedan adquirir insumos, maquinaria y equipó fabricado o comercializado por las grandes empresas o los grandes productores”.³⁰

Mediante este mecanismo, las empresas en comento tienen la oportunidad de crecer con ayuda de las grandes empresas porque éstas les otorgan equipo necesario para su desarrollo y alcanzar una mayor producción.

Se simplifica el otorgamiento de crédito ya que el intermediario sólo analiza a un sólo acreditado. Además se facilita el acceso al financiamiento institucional a los estratos de empresas de menor tamaño, creando un historial crediticio a través del gran proveedor que probablemente lo puede convertir en un posible acreedor directo del intermediario financiero.

Por otra parte se reducen las necesidades de financiamiento de la gran empresa, ya que prácticamente todas sus operaciones las realiza de contado, pudiendo obtener recursos suficientes para su propio capital de trabajo.

- ***Crediproductor: esquema del gran comprador, micro y pequeño proveedor.***

“Este esquema consiste en abrir una línea de crédito a las grandes empresas o al gran comprador para que disponga de recursos y pague en forma oportuna las mercancías que recibe de la micro y pequeña empresa”.³¹

Se observa en este esquema que para que las empresas micro, pequeñas y medianas sean beneficiadas pagándoles en efectivo por las mercancías vendidas a

³⁰Ibidem, p. 43.

³¹Ibidem, p. 43.

las grandes empresas y así tener recursos para seguir realizando su operación, se les otorgan créditos a las grandes empresas para realizar dichos pagos.

Este mecanismo permite que las empresas de menor tamaño obtengan efectivo como si hubiera vendido de contado sus mercancías y puedan así tener recursos suficientes para continuar su operación.

• **Esquema de garantías.**

“Nacional Financiera ha establecido diversos esquemas de garantía para la micro y pequeña empresa que faciliten su financiamiento de proyectos viables en función del proyecto y no del sujeto”.³²

Esta institución tiene como propósito garantizar el buen funcionamiento de las PYMEs, mediante esquemas de garantía, con esto se logra que se faciliten financiamientos impulsando el proyecto de dichas empresas.

Dos de estos esquemas están diseñados para la micro y pequeña empresa y son:

1. *Sistema de garantía con fianza:* atiende a la micro y pequeña empresa que no cuenten con garantía, o que no reciba apoyo de ningún modo.
2. *Sistema semiautomático de garantía:* está orientado a los intermediarios financieros, y puede garantizar hasta el 50% del crédito que otorguen a la micro y pequeña empresa.

Con este esquema de garantía dichas empresas pueden realizar sus actividades, aunque no cuenten con el apoyo de otras instituciones, ya que Nacional Financiera impulsa su desarrollo mediante créditos para mejorar su calidad de vida, esta es una mediada adecuada porque muchas veces a estas empresas no se les apoya.

³²Ibid. p.43

Asociación Solidaria.

“El asociacionismo solidario permite constituir fideicomisos en donde las empresas asociadas fideicomiten recursos o bienes para garantizar el pago de los créditos. En este esquema las mismas empresas vigilan el adecuado pago de los créditos que de forma individual obtienen”.³³

Este mecanismo es una forma de garantizar en asociación, el pago de los créditos otorgados individualmente, mediante la constitución de un fideicomiso de recursos o bienes.

Líneas Globales de Crédito.

“Para facilitar la adquisición de bienes de origen extranjero que requieran las micro y pequeñas empresas, Nacional Financiera estableció líneas globales de crédito en condiciones preferenciales con diversos organismos y agencias gubernamentales y privadas de diferentes países del mundo”.³⁴

Con este mecanismo se logra adquirir bienes provenientes del extranjero debido a que Nacional Financiera estableció una coordinación para el otorgamiento de créditos con distintos organismos internacionales. Esta es una medida favorable para la empresa micro, pequeña y mediana puesto que mediante estos acuerdos, éstas crecen en sus expectativas.

Desarrollo Empresarial.

“Este programa contempla aspectos de acceso a la información y el otorgamiento de asistencia técnica bajo la misma concepción de sus programas de apoyo financiero”.³⁵

³³Ibidem, p. 46.

³⁴Ibidem. P. 47.

³⁵Ibid. p. 42.

Se deduce que este programa sirve de apoyo a las empresas para su crecimiento, porque otorga asistencia en las mismas condiciones que los programas de apoyo financiero.

Sin duda alguna los mecanismos señalados marcan el crecimiento de las Empresas Integradoras, porque gracias a todos los apoyos otorgados, éstas se ven favorecidas para presentar mejores condiciones y ser más competitivas.

Se llegó a la conclusión de que las Empresas Integradoras mediante una serie de mecanismos orientados a apoyar a dichas empresas ha logrado el crecimiento productivo y económico de empresas que anteriormente no tenían ningún apoyo para su crecimiento, este apoyo se refleja mediante el otorgamiento de créditos e impulso a la exportación para ser competitivas frente a otras empresas, esto con el fin de hacerlas crecer.

Se han implantado programas para el otorgamiento de apoyos requeridos por las empresas integradas.

Con ello se establece que se está apoyando a las empresas integradas mediante aspectos operativos que llevan a un progreso decisivo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

CAPÍTULO IV. EMPRESAS INTEGRADORAS: UNA OPCIÓN VIABLE PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN MÉXICO.

4.1. ELEMENTOS JURÍDICOS EN TORNO A LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Existen elementos jurídicos que se relacionan con las *Empresas Integradoras*, que regulan lo relativo a este tipo de empresas ya que establece su naturaleza jurídica. •

Entre la legislación en que se encuentra regulada la *Empresa Integradora* es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.1.1. Fundamento Constitucional.

Desde la misma constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se presenta el fundamento de las *Empresas Integradoras* de la cual se ejerce una rectoría económica por parte del Estado. Resulta ser el antecedente jurídico por el cual el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del ramo respectivo, concibe y crea la figura económica conocidas como *Empresas Integradoras*. Por lo anterior es importante dejar asentadas las concepciones de carácter constitucional.

Primero. El artículo 25 Constitucional prevé el principio de rectoría económica de Estado a fin de garantizar un desarrollo nacional integral a través de la planeación, coordinación, conducción y orientación por parte del mismo de toda la actividad económica nacional, regulando y fomentando aquellas actividades que primordialmente demanda el interés general. Por ser este artículo guía elemental de la rectoría económica del Estado, es de importancia transcribir su contenido:

Artículo 25. **Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento de crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.**

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regularización y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menos cabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, todas las formas de organización social para la producción y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Este artículo 25 tiene una estrecha relación y vínculo con los artículos 26, 28 y 73 también de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en su conjunto facultan al Estado para conducir la actividad económica del país.

Segundo. Por lo que respecta al artículo 26, viene a consagrar la facultad que tiene el Estado para organizar todo un sistema nacional de planeación con el propósito de dar constancia y solidez a todos los programas económicos que el Estado implemente y con ello buscar a sí una mayor democratización política y social del país. Lo anterior crea y determina que la planeación nacional resulta ser el instrumento que induce a la facultad rectora económica de la nación de acuerdo con los principios que en dicho artículo se mencionan y que a continuación se transcriben en su parte medular:

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Política Federal.

Tercero. El artículo 28 Constitucional prevé los principios de participación del Estado en la economía y previéndose específicamente que éste contará con organismos y empresas necesarias para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en aquellas actividades que sean consideradas como prioritarias donde de acuerdo con las leyes participe por sí mismo o con lo sectores social y privado.

Cuarto. Finalmente el artículo 73, en sus fracciones IX, X, XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F, faculta al congreso de la Unión para poder legislar en materia, de impedir el establecimiento de restricciones en el comercio del Estado a Estado, para legislar en toda la República en materia de hidrocarburos- minería-comercio-juegos con apuestas-banca y crédito-energía

eléctrica y establecer el Banco de Emisión Único, la planeación nacional referente al desarrollo económico social del país, a programar y ejecutar acciones de orden económico referentes al abasto y producción de bienes y servicios necesarios, y expedir leyes que promuevan la inversión mexicana y regulen la extranjera.

Por los comentarios señalados, se observará que el Estado Federal por medio de los poderes Ejecutivo y Legislativo a través de sus Secretarías del ramo es quien viene a concretar el diseño y aplicación de políticas económicas a través de las cuales se dé impulso a la economía nacional.

4.1.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Esta ley tiene como principal objetivo asentar las bases de organización de la Administración Pública Federal la cual es centralizada y paraestatal. Esta propia ley, prevé en su artículo segundo, que el Poder Ejecutivo contará con diversas Secretarías de Estado para ejercer sus atribuciones y para el despacho de los negocios de orden administrativo.

El artículo 26 de la ley en comento, prevé la existencia de la SECOFI, la cual conforme al artículo 34 del mismo ordenamiento, le atribuye el despacho de diversos asuntos dentro de los cuales resaltan:

- I. Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto, etc.
- X. Fomentar la organización y constitución de toda clase de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la producción industrial, la distribución o el consumo.
- XI. Autorizar y vigilar en los términos de las leyes relativas, la actividad de las sociedades mercantiles, cámaras y asociaciones industriales y comerciales.
- XII. Fomentar, estimular y organizar la producción económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares.

XIII. Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional.

XIV. Promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales.

Como podrá observarse, es de entender que la Secretaría de Economía es la que tiene a su cargo el diseño y vigilancia de la creación, registro y desarrollo de las *Empresas Integradoras* como unidades económicas de impulso a las actividades empresariales del país, y como Secretaría del ramo da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación, los decretos de creación y modificación de lo que se conoce como *Empresas Integradoras*.

Con lo anterior se determina que las *Empresas Integradoras* son organismos que se encuentran regulados en la legislación mexicana, que existen elementos jurídicos que regulan esta figura.

En México a este tipo de empresas se le ha establecido un marco jurídico el cual se adecua a lo establecido con este tipo de empresas.

4.1.3. Decreto que promueven las Empresas Integradoras en el año de 1993, con reformas en el 2002.

El Decreto tiene como objeto promover la creación, operación y desarrollo de *Empresas Integradoras* de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana, cuyo propósito sea realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas en todos los ámbitos de la vida nacional.

Este decreto establece algunos aspectos como:

Organismos encargados de fomentar la creación de Empresas Integradoras.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, en coordinación con los gobiernos de los Estados y la Banca de Desarrollo, en concertación con los organismos empresariales, fomentando la creación, organización, operación y desarrollo de *Empresas Integradoras*.

Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

Se establece que las empresas que deseen hacerse acreedoras a los beneficios que otorga el Decreto, deberá solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras, el cual estará a cargo de la Secretaría de Economía.

Programa de apoyo para las Empresas Integradoras.

La Banca de Desarrollo, promoverá el esquema de integración, para el cual deberá establecer programas específicos de apoyo para las *Empresas Integradoras*, así como sus asociadas, mediante créditos, garantías o capital de riesgo. Asimismo, apoyar a los socios otorgándoles créditos a través de los intermediarios financieros para que puedan realizar sus aportaciones al capital social de la Empresa Integradora.

Este programa establece medidas necesarias para el otorgamiento de aspectos adecuados para el funcionamiento de las *Empresas Integradoras*, puesto que mediante los apoyos otorgados se logra una competitividad, porque no sólo crecen a nivel nacional, sino que tienen la posibilidad de sobresalir más allá de las fronteras los productos y servicios que prestan.

Eliminación de obstáculos administrativos en la creación de empresas integradoras.

Este tema trata en específico de las medidas que se tienen que adoptar para la eliminación de obstáculos administrativos, con el objeto refacilitar la creación y desarrollo de las *Empresas Integradoras*, para lo cual:

1. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán adoptar mecanismos de apoyo en la esfera de sus competencias.
2. Que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, promoverá convenios y acuerdos en los gobiernos de las entidades federativas en los que se establezcan apoyos y facilidades administrativas que fomenten y agilicen sus establecimiento y desarrollo.

Lugares donde las Empresas Integradoras podrán realizar los trámites y gestiones:

Se establece que las *Empresas Integradoras* podrán realizar los trámites y gestiones e sus socios a través de la Ventanilla Única de Gestión y en los Centros Nafin para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Estos son algunos temas que se establecen el Decreto que promueven las *Empresas Integradoras* en el año de 1993, el cual ha sido objeto de diversas reformas que favorecen a estas empresas.

4.1.4. Requisitos de constitución de las *Empresas Integradoras*.

Los requisitos para constituir una *Empresa Integradora* son los siguientes:

- a) Tener personalidad jurídica propia.

Para tal efecto, debe estar constituida bajo alguna de las modalidades previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que en su artículo primero establece que ésta reconoce como especie de sociedades mercantiles: a la Sociedad en Nombre Colectivo, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima y a la Sociedad Cooperativa.

Los datos del documento o escritura pública en que se contenga la constitución de dichas sociedades, deberán contener entre otros los siguientes:

- *Nombre, nacionalidad y domicilio de quien lo constituye.* Por lo que respecta al nombre , éste deberá ser propio que se utiliza tratándose de personas físicas o el que obtuvo en su constitución, tratándose de personas morales, y en cuanto a su nacionalidad, deberá atenderse a lo dispuesto a la ley que en materia de inversiones extranjeras existe actualmente;
- *Objeto de la sociedad.* En este aspecto se deberá ser muy preciso en las funciones que llevará acabo la sociedad que se constituye para que se desarrolle como *Empresa Integrador*, ya que no podrá realizar diversas actividades que no estén expresamente indicadas en su objeto;

- *Razón social o denominación.* La sociedad que se constituya a fin de que desarrollen las funciones de *Empresas Integradoras*, deberán tener un nombre como atributo de su personalidad jurídica, resaltando que en este aspecto bastará con que se acompañe el nombre o iniciales para identificar el tipo de sociedad que es, sin que sea necesario agregar la expresión o vocablo que la identifique como *Empresa Integradora*;
- *Duración.* Esta deberá estar en todo caso, determinada por la planeación y los objetivos a alcanzar a través del funcionamiento de la *Empresa Integradora*;
- *Importe de capital.* Aquí deberá de determinarse el valor de los bienes que serán propiedad de la sociedad y que será precisamente el monto con el que la misma haga en principio frente a las responsabilidades y obligaciones que adquiera durante su existencia;
- *Aportación individual de cada socio.* Esta especificación permite que los socios aporten a la sociedad bienes distintos del numerario exigido a la ley de la materia que se determine en forma clara el valor que se les atribuye, así como la forma de hacer dicha atribución;
- *Domicilio de la sociedad.* Este requisito es correlativo del propio atributo de la personalidad jurídica de la sociedad, y se determina para establecer el lugar en que la sociedad podrá ser requerida del cumplimiento de sus obligaciones;
- *Forma de administración de la sociedad.* En virtud de que la personalidad jurídica de la sociedad es una ficción legal, es importante que su voluntad expresada por los socios en sus asambleas, se manifieste por conducto de personas físicas que normalmente se les denomina "administradores o gerentes";
- *Nombramiento de administradores.* Es importante designar a las personas físicas que llevarán a cabo esta función y prever el otorgarle los poderes y facultades necesarias para poder representar a la sociedad en los diversos trámites y negocios comerciales, administrativos y laborales, en que indudablemente se verá envuelta la *Empresa Integradora*; y

· *Casos de disolución de la sociedad.* La Ley General de Sociedades Mercantiles en diversos artículos prevé las causas de disolución de las sociedades mercantiles, dependiendo normalmente del tipo de sociedad que se haya adoptado para hacer funcionar la *Empresa Integradora*.

- b) "El objeto social de la sociedad debe ser preponderantemente la prestación de servicios especializados en apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa integrada. Este requisito debe ir en concordancia con el tipo de sociedad que se elija a fin de que sean precisamente las actividades especializadas de apoyo que la *Empresa Integradora* dará a favor de sus asociados",³⁶

Lo que se pretende con este requisito es apoyar a las empresas menos favorecidas, ya que se deben llevar a cabo las actividades especializadas por las cuales se creó la Empresa Integradora para prestar a sus asociados.

- c) "El capital social no será inferior a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos)".³⁷

Por disposición expresa del Decreto de creación es que se le fija un monto mínimo de capital social que deberán tener las *Empresas Integradoras*, independientemente del capital que le fije como mínimo la propia Ley General de Sociedades Mercantiles. Esto tiende a buscar que las empresas que tengan estas características sean solventemente económicas y a la vez serias en los tratos comerciales que realicen ante terceros.

- d) "Constituirse con las empresas integradas mediante la adquisición por parte de éstas de acciones o partes sociales".³⁸

En efecto, las *Empresas Integradoras*, deberán constituirse en la modalidad que elijan de los diferentes tipos de sociedades mercantiles por medio de las

³⁶ ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS INTEGRADORAS, "Decreto que Promueve la Organización de Empresa Integradoras, México, 2002, p. 39

³⁷Ibidem, p. 40

³⁸Ibidem, p. 40

diversas empresas que serán accionistas y que se les conocerá como empresas integradas, esto es, todas aquellas personas físicas y morales que suscriban acciones o partes sociales para constituir la sociedad mercantil que albergará a la Empresa Integradora tendrán la característica de ser empresas integradas, aquellas personas físicas o morales que no hayan suscrito acciones o partes sociales.

- e) “La participación de cada una de las empresas integradas no podrán exceder de 30% de capital social de la *Empresa Integradora*”.³⁹

Lo anterior a fin de evitar que un solo accionista o empresa integrada controle mayoritariamente a la *Empresa Integradora*, ya que el Decreto de creación limita a que ninguna empresa integrada o accionista de la sociedad mercantil podrá tener suscrito más del 30% del capital social de la *Empresa Integradora*, lo cual conlleva a que dichas empresas tendrán que tener para su conformación como mínimo a cuatro empresas integradas o accionistas.

- f) “Las empresas integradas deberán ser usuarios de los servicios que preste la *Integradora* con independencia de que estos servicios se presten a terceras personas”.⁴⁰

Esto trae como consecuencia el buscar que precisamente se logre el objeto para el cual fue creada la figura de la *Empresa Integradora*, o sea que preste sus servicios altamente especializados a las empresas integradas o asociadas, de ahí que sea un requisito indispensable el utilizar los servicios que la *Empresa Integradora* está capacitada para ofrecer sus servicios a terceras personas ajenas a la constitución de este tipo de empresa.

- g) “Pueden participar en el capital instituciones de banca de desarrollo o cualquier otro socio, siempre y cuando el capital de las empresas integradas represente 75% del capital social de la *Integradora*”.⁴¹

³⁹Ibidem, p.41

⁴⁰Ibidem, p.41

Esto es con la finalidad de poder prever que otras figuras de la actividad productiva nacional como puede ser la banca, tengan presencia a través de su capital en las *Empresas Integradoras*, salvaguardándose que mayoritariamente el capital social de la *Empresa Integradora* esté suscrito por las empresas integradas.

h) “La *Integradora* no podrá participar en el capital social de las empresas integradas”,⁴²

Esta condicionante tiene por objeto, por un lado, el que precisamente se logre la finalidad para la cual ha sido creada esta figura, esto es, la prestación de servicios especializados por parte de la *Empresa Integradora* a sus empresas integradas, y evitar así la simulación que pudiera darse entre empresas de un mismo grupo corporativo.

i) “Podrán ser socios o empresas integradas personas físicas o jurídico colectivas de escala micro, pequeña y mediana; de una misma actividad económica o de diferente rama de actividad pero que tengan un proyecto de negocio en común”,⁴³

Este requisito establece que únicamente las empresas micro, pequeñas y medianas que realicen actividades en común o que realicen otra actividad pero que se apegue a un proyecto igual, podrán integrar una empresa.

j) “Tener una cobertura nacional, o bien delimitarse a una región, entidad federativa, o municipio en función de sus requerimientos”,⁴⁴

De lo anterior se refiere a que las empresas integradoras deben marcar un territorio de acuerdo a la función de sus requerimientos y no podrán sobre parar dicho territorio.

⁴¹Ibidem, p.41

⁴²Ibidem, p.41

⁴³Ibidem, p.42

⁴⁴Ibidem, p.42

- k) "Percibir ingresos exclusivamente por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios a sus integradas. Podrán obtener ingresos por otros conceptos siempre que éstos presenten como máximo 10% de sus ingresos totales".⁴⁵

Es importante prever la posibilidad de que las propias *Empresas Integradoras* independientemente de los ingresos que puedan obtener de los asociados, también los puedan captar a través de los servicios que presten a terceras personas.

- l) "Presentar un proyecto de factibilidad económico-financiero en el que se señale el programa específico que desarrollará la *Empresa Integradora* así como sus etapas".⁴⁶

Dentro de las principales etapas que debe contener un proyecto de factibilidad económico-financiero, se destacan las siguientes:

1. Detección de necesidades de las empresas asociadas.
2. Identificación de las debilidades y fortalezas de las empresas asociadas.
3. Perfil de los directivos y de los mandos medios.
4. Análisis de mercado:
 - Principales bienes y/ o servicios que producen;
 - Clientes;
 - Competidores riesgos: nivel de precios vs competencia y expectativas de demanda; y
 - Proveedores.
5. Principales servicios especializados que demandan por área:
 - Tecnología;
 - Mercadotecnia;
 - Administración;
 - Calidad; y

⁴⁵Ibidem, p. 42

⁴⁶Ibidem, p. 42

- Diseño.
6. Estrategia de mercado:
 - Diversificación o especialización de producto;
 - Identificación de nuevos canales de distribución;
 - Publicidad;
 - Relaciones públicas; y
 - Ampliación y diversificación de mercados.
 7. Producción.
 - Evaluación del nivel tecnológico;
 - Maquinaria principal;
 - Controles de calidad;
 - Materias primas;
 - Revisión de las tecnologías de costo de producción; y
 - Procesos y productos terminados.
 8. Financiamiento.
 - Nuevas inversiones;
 - Fuente y destino de recursos;
 - Flujo de caja; y
 - Proyección a tres años.
 9. Conclusiones.
 10. Recomendaciones.
 11. resumen ejecutivo.

4.1.5. Inscripción y Registro en el Registro Nacional de *Empresas Integradoras*.

Una vez constituida la sociedad mercantil que se haya adoptado para ser la receptora de la figura de la *Empresa integradora* y previa redacción de documento público en que conste la misma, deberá proceder a inscribir y registrar ante el Registro Nacional de Empresas Integradoras, bajo los siguientes lineamientos:

- a) “Llenar la solicitud por parte de los socios de la *Empresa Integradora* o de la persona que legalmente representa a la misma”.⁴⁷

Es necesario este trámite para llevar a cabo la inscripción de la Empresa Integradora en el Registro Nacional de Empresas Integradoras

Inicialmente existió un formato de inscripción elaborado por la SECOFI, hoy Secretaría de Economía, denominado “Cuestionario de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras”, emitido por la Dirección General de la Industria Mediana, Pequeña y Desarrollo Regional. Sin embargo, actualmente dicha solicitud puede presentarse en un escrito libre que reúna los requisitos elementales como son:

- Nombre o razón social;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Fecha de constitución;
- Fecha de inicio de operaciones;
- Domicilio social de la empresa; nombre del Director General;
- Número de empleados;
- Rama de la actividad;
- Zona de operación (nacional, estatal o municipal),
- Servicios que presta.
-

- b) “Presentar la solicitud ante el Registro Nacional de Empresas Integradoras”;⁴⁸

Una vez llenada la solicitud por parte de los socios de la empresa o su representante, deberá entregarse ante el registro en mención.

- c) “Deberá adjuntarse a la solicitud de inscripción el proyecto de factibilidad económico-financiero”;⁴⁹

Esto quiere decir que el proyecto presentado por la Empresa Integradora deberá adecuarse a lo que se pretende lograr con lo establecido en la solicitud que elaboran.

⁴⁷Ibidem, p.53

⁴⁸Ibidem, p.53

⁴⁹Ibidem, p.54

- d) “Proyecto o testimonio de la escritura constitutiva que contenga las características de la sociedad mercantil que se ha elegido para que sea ésta la que opere como figura de una *Empresa Integradora*”.⁵⁰

Se establece que para que la Empresa Integradora opere como tal deberá presentar la escritura que la avale como sociedad mercantil para que sea ésta la que tenga las funciones de dicha empresa.

4.2. VENTAJAS DE CREAR UNA EMPRESA INTEGRADORA.

Existe una serie de ventajas en torno a la constitución de las *Empresas integradoras*, sin duda son grandes ventajas para aquellas empresas que desean constituirse como *Integradoras* ya que lo que se pretende es establecer un gran desarrollo a la economía mexicana a través de este tipo de empresas debido a que con dicha integración se establezca una cadena productiva económica para el beneficio del país; las ventajas que se ofrecen son las siguientes:

4.2.1. Productivas.

El hecho de poder unir esfuerzos para la adquisición de maquinaria, materias primas y financiamiento, permite a cada una de las empresas participantes mejorar varios puntos de su aparato productivo ya que les permite:

- Contar con maquinaria más sofisticada que agilice al proceso productivo y reduzca sus costos.
- Adquirir fácilmente sus materias primas para aumentar su capacidad de negociación, o en su defecto de poder adquirir materiales de mayor calidad que mejoren la aceptación de los productos en el mercado.
- La posibilidad de minimizar costos en la operación permite reducir también el de los productos por lo que se pueden incrementar las utilidades o contar con la posibilidad de ofrecerlos a precios más competitivos, según lo que más convenga.

⁵⁰Ibidem, p.54

- Al contar con capacitación constante de la mano de obra, tiende a mejorar la calidad de los productos, así como a optimizar los tiempos de producción.
- Se propicia una mayor y mejor utilización de la capacidad instalada de producción al poder incrementarla para abastecer a muchos más clientes, o a otros de mayor tamaño.
- Se puede reducir el índice de mermas existente, o en su defecto utilizar los desperdicios para otras actividades, con lo cual se logra disminuir los costos de la producción total.
- Al contar con personas expertas con el diseño, ya sea de productos o de empaques, se puede mejorar la presencia y niveles de aceptación de la producción en el medio.
- La facilidad de acceder a programas de exportación abre la posibilidad de dar a conocer los productos en otros países, en lo cual se puede incrementar los niveles de producción al tener una mayor demanda de los mismos.
- Se evita la duplicidad de inversiones, al estar en condiciones de adquirir y hacer uso en forma común de activos fijos.

4.2.2. Comerciales.

Una vez solucionado el aspecto de producción, se solicita contar con una adecuada labor de comercialización, ya que esta actividad es de vital importancia en la vida de un negocio.

En el caso de las *Empresas Integradoras*, éstas representan una magnífica herramienta par difundir los productos o servicios de las empresas integradas, tanto en la región como en otras en las que por sí solas no hubieran podido incursionar.

El modelo de integración ofrece las siguientes ventajas de tipo comercial:

- Las empresas integradas se especializan en su actividad principal mientras la *Empresa Integradora* se encarga de realizar otras actividades especializadas que requieran las asociadas.

- Se adquiere una mayor capacidad de negociación al contar con la capacidad de comprar mayores volúmenes de materias primas.
- Al contar con mayor capacidad de negociación se pueden conseguir plazos más amplios de crédito, mejores precios y condiciones de entrega, así como productos de mayor calidad.
- Esta figura cuenta con flexibilidad para adaptarse a cualquier actividad económica y también a los constantes cambios del entorno económico.
- Se tiene la facilidad de acceso a los programas de exportación que más convengan, con lo cual se amplía la posibilidad de colocar ofertas en otros mercados.
- Se pueden consolidar mejores ofertas y competir eficazmente en los mercados nacionales e internacionales.
- Pueden diversificarse los mercados, ya que cuentan con la posibilidad de obtener hasta un 10% de ingresos derivados de operaciones con terceros.
- Se puede ofrecer una mayor disponibilidad en la fuerza de trabajo calificada para el proceso productivo y su especialización en determinadas partes del mismo.
- Se cuenta con personal capacitado para realizar correctamente esta labor, lo cual otorga un mayor grado de certidumbre en los resultados esperados.
- Existe la posibilidad de incrementar la red de difusión y promoción de los artículos o servicios que se ofrezcan, al contar con un equipo mucho más especializado y con visión comercial.
- La utilización de este modelo fomenta la creación de economías de escala, lo cual resulta benéfico tanto para los empresarios como para la región.
- Son los propios fabricantes los que realizan la labor de ventas con lo que se eliminan los intermediarios y los productos se ofrecen en mejores condiciones al consumidor.

- Se cuenta con mayor capacidad para captar más clientes, o atender a otros de mayor tamaño.

4.2.3. Financieras.

La principal ventaja financiera que una *Empresa Integradora* tiene es:

- Puede obtener más fácilmente el acceso a cualquiera de los tipos de financiamiento en:
 - **Nacional Financiera, S.A. (NAFIN).**
 - **Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA).**
 - **Calidad Integral y Modernización (CIMO).**

Al contar con el respaldo de toda una estructura formada por todos y cada uno de los socios, cuenta con una mayor capacidad crediticia que la que cada uno de ellos tendría de manera aislada.

Si el historial crediticio de sus socios ha sido bueno, éste presenta un factor que puede influir de manera positiva en la obtención de algún préstamo.

4.2.4. Jurídicas.

El simple hecho de utilizar una sociedad para formar *Empresas Integradoras* implica ya ciertas ventajas:

- Se puede obtener mayor capital que el que podría conseguirse de manera individual.
- Se tiene una personalidad jurídica propia, distinta de cada socio, por lo que no se pone en riesgo el patrimonio de los mismos.
- Es mucho más fácil llevar a cabo las ideas que surjan, ya que se cuenta con la opinión de los demás socios.

- La vigilancia de las metas establecidas es mucho más estricta al exigir intereses de todas las partes involucradas.
- Los socios no pueden disponer individualmente de los activos de la sociedad al pertenecer jurídicamente éstos al ente creado.
- Los acreedores individuales de los socios no pueden ejecutar a éstos cobrándose de los fondos que constituyen los bienes sociales.
- Los socios no pueden transferir libremente su derecho a terceros, lo cual garantiza que los que sean aceptados cuenten con la aprobación de la mayoría.
- Se conserva la autonomía de las empresas asociadas en lo relativo a su administración, toma de decisiones, etc.
- Se mantiene la autonomía personal de los empresarios participantes, por lo que no se pone el riesgo su patrimonio.
- Puede utilizarse para cualquier giro económico.
- La *Empresa Integradora* cuenta con capacidad legal para realizar operaciones por cuenta de sus socios.
- Las *Empresas Integradoras* puede constituirse con personas físicas, morales o como una combinación de ambas, siempre que sean de tamaño micro, pequeño o mediano.
- La figura más reconocida para su constitución es la Sociedad Anónima por todas las ventajas que otorga.
- La operación de los socios puede ser en numerario o en especie.
- La duración de la sociedad es por tiempo indefinido.
- Los socios pueden ser de nacionalidad mexicana o extranjeros.

- La administración de la sociedad necesariamente tiene que ser distinta a la de las empresas integradas.
- El límite de aportación por socio no puede exceder de un 30% del capital social de la integradora.
- Puede participar en el capital cualquier otro socio ajeno a las empresas integradas, siempre que estas sean propietarias de por lo menos un 75% de capital.
- Les son aplicables todas las disposiciones que regulen la figura jurídica elegida.
- Los socios pueden pertenecer a una misma actividad económica, ya sea industria, comercio o servicios, pueden también pertenecer a distintas actividades pero tener un proyecto en común, o pueden incluso ser empresas que desean integrarse para ser proveedoras de otras de mayor escala.

Con todo esto se puede entender que por lo que se refiere al aspecto jurídico, las *Empresas Integradoras* representan una alternativa convincente que puede utilizarse generando varios beneficios tanto a los socios directos como indirectos, por lo que a pesar de que no han sido explotadas, no deben descartarse al momento de crear nuevos negocios o intentar optimizar los resultados de los ya existentes.

4.2.5. Fiscales.

Las *Empresas Integradoras* tienen las siguientes ventajas fiscales:

- Tributan bajo el régimen simplificado durante los diez primeros años.
- Cuentan con un capítulo especial de facilidades administrativas.
- No se tiene ningún límite de ingresos para tributar conforme al régimen simplificado.

- Pagan el impuesto sobre la renta con base en los gastos que no cumplan con los requisitos fiscales necesarios para su deducción y los retiros de utilidades que se efectúen, y no con base en los ingresos que se perciban.
- Se disminuye la obligación de pago de participación a los trabajadores en las utilidades, al utilizarse la misma base para el pago del impuesto sobre la renta, sin que esto presente alguna contingencia de tipo laboral.
- Las cuotas, comisiones y servicios que las empresas integradas pagan a la integradora, representan deducciones adicionales que deducen su pago de impuesto sobre la renta.
- Pagan el impuesto al valor agregado con base en los cobros de efectivo que realicen, lo cual no afecta su liquidez.
- Difícilmente tendrán la obligación de pagar impuesto al activo, por todas las disposiciones fiscales existentes.
- Se cuenta con diversas alternativas para el cálculo de los impuestos causados, por lo que se puede elegir lo que más beneficios proporcione.
- Las *Empresas Integradoras* pueden efectuar operaciones por cuenta de sus socios, sin que éstas presenten ingresos o deducciones atribuibles a ellas.
- No se cuenta con ninguna restricción respecto al giro de las empresas que pretendan participar en el modelo.
- No tiene la obligación de calcular componente inflacionario, por lo que en caso de tener deudas, éstas no ocasionan que se incremente la base de pago de impuesto sobre la renta al no generar ganancia inflacionaria.
- Puede efectuarse una deducción adicional a la base de pago de impuesto sobre la renta, cuando exista una disminución de capital.

EMPRESA INTEGRADORA DE PRODUCTORES DE CALZADO.

Esta empresa esta integrada por 4 integradas, las cuales la empresa A cuenta con 10 trabajadores y maquinaria adecuada para el procesamiento de piel de ganado vacuno; la empresa cuenta con 15 trabajadores y maquinaria moderna para la realización de artículos metálicos (en específico hebillas para calzado); la empresa C cuenta con 12 trabajadores y maquinaria adecuada para la producción de plástico (en especial artículos para calzado); la empresa D cuenta con 18 trabajadores y maquinaria necesaria para el ensamblaje de calzado.

Primero lo que hace esta empresa es la obtención de materia prima de sus integradas. La empresa A, B y C, le proporcionan sus artículos terminados a la empresa D para la creación del producto final.

Las Empresa Integradora cuenta con financiamientos otorgados por diferentes instituciones como es NAFIN, FIRA, CIMO, etc., para la obtención de materia prima necesaria, así como para la compra de maquinaria moderna que facilite el trabajo.

Esta empresa integradora otorga asesoramiento a sus trabajadores para que el el trabajo que desempeñan sea competitivo y de calidad.

Posteriormente, el producto final sale a la venta, ofreciéndose en un precio adecuado, con mejores condiciones de entrega, así como mayor calidad.

El producto que ofrece esta empresa no sólo se distribuye en mercados a nivel nacional, sino que también en el extranjero, ya que cuenta con el Programa Ferias Mexicanas de Exportación.

Las ganancias obtenidas son repartidas entre los socios; pero hay que recordar que cada integrada mantiene autonomía propia por lo que no se pone en riesgo su patrimonio.

Al realizar el pago de impuestos, dicha empresa lo hace a través del régimen simplificado, además pagan el impuesto sobre la renta con base en los gastos que no cumplan con los requisitos fiscales necesarios para su deducción y los retiros de utilidades que se efectúen; además no tienen la obligación de pagar el impuesto al activo.

Esta empresa Integradora crece cada día más, puesto que compite con las grandes empresas porque sus productos son igual o más competitivos que éstas; además mejora su economía más y más.

4.3. FOMENTO A LA EXPORTACIÓN.

Programas de Fomento.

Los apoyos a la producción para exportar están orientados a promover la productividad de los procesos que elevan a la competitividad de las empresas, enfocándose a que éstas puedan seleccionar libremente de entre proveedores nacionales y extranjeros, a aquellos que les ofrecen mejores condiciones de precio y calidad.

“A mediados de los años ochenta, sólo existía un antecedente de apoyo a la exportación que se refiere a la Industria Maquiladora, este esquema fue aprobado desde los años sesenta en la zona fronteriza norte del país con el objeto primordial de crear fuentes de trabajo en esta zona”.⁵¹

De lo anterior se puede comentar que gracias al apoyo otorgado a la industria maquiladora para la exportación a sus productos, se generaron empleos en la zona fronteriza. Esto marcó la pauta para que se generaran otros apoyos para que más Empresas Integradoras pudieran exportar sus productos.

Más tarde se crearon nuevos esquemas de apoyo a la producción tales como:

PIMEX. (Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación); y **DRAW BACK**, que se refiere a la devolución de impuestos de importación de las mercancías importadas definitivamente e incorporadas artículos posteriormente exportados.

Asimismo, con la finalidad de abrir canales de comercialización y orientar eficientemente la oferta, se implementaron esquemas que fortalecieran la competitividad de las empresas exportadoras en el mercado internacional, incluyendo a las pequeñas y medianas.

⁵¹ PEREA, Sabido David, “Aspectos Jurídicos, Productivos, Fiscales y Estratégicos de las Empresas Integradoras”, 2ª Edición, Editorial ISEF, México, 2002, p.78.

ECEX (Empresas de Comercio Exterior); y las **FEMEX** (Ferias Mexicanas de Exportación).

Otro concepto de singular importancia para apoyar la competitividad en el exterior, es el apoyo para disminuir los costos administrativos, por lo que se crearon mecanismos de concertación de acciones a favor de la exportación, lo que permite la eliminación de obstáculos administrativos y la simplificación de trámites. Con este propósito, el gobierno federal estableció el esquema:

ALTEX (empresas Altamente Exportadoras).

Posteriormente y con el objeto de otorgar a la comunidad exportadora los mecanismos necesarios para mantener su competitividad en el mercado, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial estableció los programas:

PRONEX (Programa de proveedores nacionales de exportación). "Este programa se crea con el objeto de permitir al proveedor nacional de la industria manufacturera de exportación tenga las mismas condiciones de competencia que al proveedor en el extranjero".⁵²

Este programa da un ámbito de igualdad entre los productores nacionales extranjeros, lo cual favorece a la industria nacional.

PROSEC (Programa de Promoción Sectorial). "Programa establecido para productores que abastecen tanto al mercado interno, con el objeto de reducir el impacto de entrada en vigor del artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el cual se establece lo referente a **las restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros**".⁵³

Este programa es básicamente una protección a los productores nacionales para que no sean afectados por disposiciones internacionales con respecto a los aranceles aduaneros.

⁵²ibidem, p.79

⁵³ibid, p.74

4.4. APOYOS INSTITUCIONALES PARA LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.

Dentro de las Instituciones a las que se pueden acudir para la obtención de recursos monetarios para el desarrollo del proyecto de las *Empresas Integradoras* se encuentran:

4.4.1. Nacional Financiera S.A. (NAFIN).

Esta institución cuenta con una amplia gama de opciones tanto para los socios de manera individual, para las empresas en calidad de socios, como para la *Empresas Integradora* que se pretenda constituir.

Dichas opciones se encuentran clasificadas en:

1. Apoyos Financieros.
2. Apoyos No Financieros.

Dentro del primer rubro, los esquemas diseñados se encaminan a proporcionar apoyos para:

- Capital de trabajo.
- Inversiones fijas.
- Apoyo a la modernización tecnológica.
- Reestructuración de pasivos.

Dentro de los tipos de créditos utilizados dependiendo de la finalidad o destino de los recursos solicitados en préstamo se tiene:

Habitación o Avío, conocido también como capital de trabajo: "Es un Contrato de crédito que se destina para el aprovisionamiento de materias primas, pago de salarios y gastos directos de explotación para el fomento de un negocio".⁵⁴

Este tipo de préstamos A su vez, pueden tomar dos modalidades:

⁵⁴RUEDA, Peiro Isabel, Ob. Cit., p. 198

- *Capital permanente*: son aquellos en los que el efectivo se otorga una sola ocasión y que se van amortizando durante el plazo establecido, el cual no excede de 3 años.
- *Líneas evolutivas*: son aquellos que se van utilizando conforme a las necesidades de la operación de la compañía, es decir, se cuenta con una línea de crédito por cierta cantidad, la cual se va utilizando poco a poco, firmándose por cada disposición un pagaré que debe ser liquidado en un plazo que puede ser de 30, 60 o 90 días según las condiciones que se establezcan. Estas líneas de crédito se otorgan por un año, y al finalizar éste, son revisadas para decidir si volverán a otorgarse o no.

Para los préstamos de Habitación o Avío, se concede como máximo un periodo de 6 meses de gracia, durante el cual únicamente se tiene la obligación de pagarse intereses.

Créditos refaccionarios: "Es un Financiamiento a largo plazo, destinado a acrecentar los activos fijos para incremento de la producción agrícola, ganadera o industrial. Puede canalizarse parcialmente al pago de pasivos".⁵⁵

También tiene como finalidad este tipo de préstamos la adquisición de bienes muebles o inmuebles, se pueden clasificar en:

- *Instalaciones físicas*: destinados a la adquisición de bienes inmuebles, construcción, remodelación o ampliación de los ya existentes.
- *Maquinaria y equipo*: adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo de oficina, computadoras, etc.

El plazo máximo para este tipo de créditos es de 20 años si se contrata directamente con NAFIN, con un periodo de gracia abierto según las condiciones que se acuerden.

Cuando se contrata a través de un intermediario financiero, el plazo máximo que puede concederse es de 5 años, con un periodo de gracia de 1 año.

⁵⁵Ibidem, p.199

Estos créditos pueden pactarse ya sea a una tasa fija o variable dependiendo del tipo de intermediario financiero que se utilice:

- **Tasa variable:** esta tasa se obtiene cuando el crédito es analizado a través de una Institución Bancaria, también conocida como Banca de Primer Piso. El parámetro anual utilizado es la Tasa Interna Interbancaria de Equilibrio más 4 o 5 puntos que representan el interés cobrado por el banco.

- **Tasa fija:** se utiliza cuando el crédito es canalizado a través de un Intermediario Financiero No Bancario, los cuales pueden ser Uniones de Crédito y Entidades de Fomento. El porcentaje utilizado oscila entre el 24 y 26% anual.

Reestructuración de pasivos: se utilizan para renegociar adeudos que por diversas circunstancias no han podido liquidarse a tiempo, y que representan una carga difícil de sostener para los empresarios.

A través de estos créditos se consiguen plazos más amplios, mejores condiciones o incluso tasas más bajas. Los plazos que se otorguen dependen de la negociación que se efectúe, y de los flujos de efectivo generados por las empresas, sin embargo, el período de gracia puede ser de 1 o dos años tomando como base los mismos parámetros.

Para el cumplimiento de las obligaciones financieras generadas por la obtención de alguno de dichos apoyos, se establecen diferentes tipos de amortización:

- Esquemas de pago provisionales.
- Esquemas de pago a valor presente.
- Unidades de inversión.

Se otorgan también apoyos a las importaciones de bienes y servicios del exterior, así como para la pre-exportación e importación de materias primas, insumos, refacciones, maquinaria y equipo a través de:

- Líneas globales.
- Líneas a corto plazo.

Aportaciones accionarias o cuasicapital: Con éste se otorga crédito a los socios de las *Empresas Integradoras* para que éstos aporten el capital social de las mismas. La finalidad de este apoyo, es mejorar la estructura financiera de dichas empresas y así permitirles el acceso a nuevos créditos.

Todos los préstamos pueden pactarse en moneda nacional o en dólares, dependiendo del proyecto y de sus características específicas. Para los préstamos en dólares se utiliza la tasa Libor trimestral, y pueden ser adquiridos a través de subasta o fuera de ella, con el requisito adicional de que la empresa sea generadora de divisas.

A su vez, todos los créditos pueden contratarse directamente con Nacional Financiera, o a través de un Intermediario Financiero, que puede ser Bancario o No Bancario.

Nacional Financiera también puede otorgar garantía de hasta el 70% para proyectos de *Empresas Integradoras*.

Existen dos modalidades de financiamiento y estos son:

- **Reembolsos:** generalmente se utiliza para adquirir materias primas o equipo; se caracteriza porque los empresarios realizan dichas adquisiciones y posteriormente solicitan que se les devuelva el efectivo desembolsado. Los lineamientos para esta modalidad son:

- Los reembolsos solicitados no pueden tener una antigüedad mayor a 4 meses.

- No se reembolsa el impuesto al valor agregado que haya sido cubierto por el empresario.

- **Anticipos:** ésta es la manera tradicional de solicitar financiamiento; en ella primero se pide autorización, y si se concede el préstamo se efectúan los desembolsos.

Cualquiera que sea la modalidad que se elija, siempre será necesario presentar un Programa de Inversión, a través de que se den todas las especificaciones del proyecto, ya que todos los créditos son sujetos a supervisión para verificar que se hayan utilizado de acuerdo con los planteamientos hechos, y en caso de no ser así, los empresarios pueden

hacerse acreedores a sanciones, en caso de que no existan razones de peso que justifiquen la variación en la aplicación de los fondos.

En virtud de lo anterior, es más recomendable utilizar los reembolsos para adquirir financiamiento, ya que estas operaciones al realizarse de manera anticipada, no tienen la contingencia de que al ser revisadas físicamente se encuentran variaciones respecto al proyecto presentado.

El segundo rubro comprende aspectos tales como:

- Elaboración de un diagnóstico.
- Capacitación en varias áreas.
- Servicios de consultoría empresarial.

El principal objetivo de los servicios de capacitación que brinda Nacional Financiera, es que el empresario conozca la teoría administrativa y los procesos fundamentales de gestión empresarial, ya que a través de este programa puede adquirir los conceptos y herramientas básicas que le permitan mejorar eficientemente la administración, contabilidad, finanzas, mercadotecnia, producción y recursos humanos tanto de la *Empresa Integradora*, como para que ésta a su vez, las trasmita a las integradas.

Como parte de estos servicios se ofrecen cursos sobre temas de administración para microindustrias, procesos de mejoramiento continuo, calidad total, etc. Para ello, dicha institución pone al alcance de todos los empresarios, una amplia gama de bibliografía acerca de los siguientes temas:

- Las empresas y el empresario.
- Ventas.
- Producción y costos.
- La contabilidad en la empresa.
- Control de calidad.
- Principios de administración.
- Manejo de personal.

- Análisis de los estados financieros.
- Desarrollo de la microindustria.

Todos estos temas pueden ser adquiridos a través de fascículos Promicro, los cuales tienen costos relativamente bajos que los hacen muy accesibles.

Existen también las guías *Entrepener*, que cuentan con información útil para el desarrollo de algunos tipos de proyectos como:

- Guía para iniciar en centro de copiado.
- Técnicas de muebles de PVC.
- Iniciando un restaurante.
- Proceso de desarrollo de empresas.
- Servicio de limpieza para interiores.

Dentro del contenido de cada una de dichas guías, se tratan aspectos tales como

- Mercado/ubicación.
- Instalaciones.
- Equipo.
- Inventario.
- Personal.
- Marco legal y contable.
- Licencias e impuestos.
- Publicidad y promoción.
- Operaciones.
- Costo de arranque.

Programa NAFIN-PNUD: este programa se opera a través de un fideicomiso creado por las Naciones Unidas y Nacional Financiera, por medio del cual se ofrece a las micro, pequeñas y medianas empresas artesanas, asistencia técnica a través de la contratación de expertos nacionales y, en su caso del exterior quienes actúan directamente con los técnicos del programa y el personal de las empresas ofreciéndoles servicios de asistencia técnica especializada que les ayuden a mejorar las condiciones comerciales existentes.

Programa para el Desarrollo Empresarial: este programa tiene como objetivo principal brindar ayuda para que los empresarios pertenecientes a los sectores micro, pequeño y mediano, puedan contactar profesionales que los ayuden a mejorar el funcionamiento de varias áreas de su negocio, ya que en ocasiones lo que estas personas no necesitan financiamiento, sino asesoría que los ayude a optimizar la utilización de los recursos con que cuentan, y a corregir el cauce de ciertas áreas críticas. El apoyo que Nacional Financiera otorga, es solamente fungir como medio de enlace entre los empresarios y los consultores, ya que una vez realizada esta labor, corresponde a dichas personas acordar los términos correspondientes.

La finalidad de todos los apoyos anteriores es:

- Que las empresas pertenecientes a los sectores micro, pequeño y mediano, tengan acceso al crédito de manera ágil y oportuna.
- Que cuenten con garantías complementarias a las que ellas mismas ofrecen para la consecución de créditos bancarios.
- Que puedan incursionar a un intenso proceso de capacitación que les ayude a elevar su nivel de gestión empresarial y a la productividad de sus trabajadores.
- Que cuenten con asistencia técnica que les oriente en las actuaciones que decidan emprender para crecer e incrementar su productividad.

Procedimiento a seguir para la obtención de apoyos.

El camino que debe seguirse para la obtención de los apoyos es:

- Acudir a las oficinas para recabar información y recibir orientación acerca de las alternativas existentes.
- NAFIN concerta una cita con los intermediarios financieros para que sean tratados y aclarados todos los puntos correspondientes al tipo de financiamiento que se pretenda obtener.

- El intermediario financiero solicita información y establece los requisitos que deben cubrirse.
 - El empresario elabora la información solicitada y cubre cada uno de los requisitos establecidos.
 - El intermediario financiero analiza el proyecto, una vez autorizado éste, lo presenta a descuento con NAFIN.
 - NAFIN valida la información enviada y entrega al intermediario financiero, en un plazo máximo de 48 horas, los recursos monetarios.
 - El intermediario financiero otorga el crédito al intermediario.
- El plazo promedio que se lleva realizar todo este trámite es de aproximadamente 4 meses.

4.4.2. Banco Nacional de Comercio Exterior.

Esta Institución otorga crédito y capital de riesgo a las *Empresas Integradoras* y a sus asociadas para la preexportación y exportación directa e indirecta, así como para desarrollar esquemas de garantías que beneficien a las *Empresas Integradoras*, ya que con estos créditos dichas empresas financian los gastos de exportación.

4.4.3. Calidad Integral y Modernización (CIMO).

Dentro de los apoyos que brinda **CIMO**, no existe ningún diseñado específicamente para las *Empresas Integradoras*, pero pueden utilizarse los ya existentes para la compañía de este tipo, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos.

“La modalidad bajo la cual, esta institución proporciona ayuda a las *Empresas Integradoras*, es a través de un subsidio que puede ser hasta un 70%, y que se encuentra destinado únicamente a los gastos de asesoría o consultoría en que se incurran al contratar

expertos que proporcionen estos servicios en cualquiera de los procesos operativos de las mismas".⁵⁶

Los únicos requisitos que se tienen que cubrir consisten en que por lo menos una de las empresas integradas haya participado con anterioridad en alguno de estos programas, y que el apoyo esté destinado a consolidar la empresa en el medio, es decir, que la *Empresa Integradora* ya debe estar constituida; ya que de no ocurrir esto, no se puede obtener el subsidio.

Este apoyo no solamente puede ser canalizado a la *Empresa Integradora*, sino que también puede emplearse con los socios de manera individual. En el caso de la *integradora*, se otorga mediante un programa grupal de cuatro empresas en adelante.

Procedimiento a seguir para la obtención de apoyos.

Los pasos que deben seguirse para obtener algún subsidio de CIMO, son muy sencillos:

- Contactarse con el personal de CIMO.
- Elaborar una carta compromiso en donde se dan las especificaciones del proyecto.
- CIMO otorga autorización en un plazo que oscila entre los 10 y 15 días.
- Avisar a CIMO en caso de alguna reprogramación de proyecto en un plazo que no exceda de 20 días, ya que de no hacerlo, se cancela el subsidio.

4.4.4. Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA).

Al igual que las instituciones anteriores, FIRA no cuenta con algún esquema que sea aplicable únicamente a las *Empresas Integradoras*, sino que dependiendo del giro de estas compañías, pueden o no hacerse acreedoras a algún tipo de apoyo de la misma.

⁵⁶ PEREA, Sabido David. Ob. Cit. p. 102.

Las únicas empresas o empresarios que puedan acceder a los apoyos que brinda FIRA, son los pertenecientes a los sectores rurales o agropecuarios.

Este grupo de potenciales usuarios de los servicios son clasificados por FIRA para efecto de determinar las condiciones crediticias que le son aplicables, de la siguiente manera:

Nivel 1. Empresas con una utilidad neta de hasta 1000 veces del salario mínimo de la zona geográfica, por cada productor: a éstas se les otorga una tasa de CETES, con un plazo de 2 a 15 años dependiendo si el crédito es de Avío o Refaccionario.

Nivel 2. Empresas con más de 1000 veces el salario mínimo de la zona geográfica de cada productor: las tasas aplicables varían desde la de CETES + 2 puntos, hasta una tasa libre impuesta por el banco con que se contrate el crédito; únicamente los plazos concedidos para este nivel, se siguen los mismos lineamientos que los del primero.

El financiamiento no se otorga directamente a los usuarios finales, sino que es canalizado a través de instituciones bancarias que acuden a FIRA para solicitar en descuento un crédito que a su juicio es viable, y que ya ha sido autorizado por ellos, para posteriormente hacer llegar los recursos a las empresas o empresarios.

Además de los apoyos otorgados FIRA otorga:

- *Garantía Bancaria para las Empresas:* esta modalidad es utilizada para los bancos para poder otorgar financiamiento al solicitante, y tiene un costo de 3% para el nivel 1, y del 3.34% para el nivel 2, calculado sobre el monto total garantizado.
- *Reembolso de los costos de asistencia técnica:* aplicable exclusivamente para el nivel 1, pudiendo ser de hasta un 80% durante el primer año del proyecto, e ir disminuyendo hasta llegar al 0% en el quinto año.

Solamente si una *Empresa Integradora* está comprendida dentro de los sectores que apoya FIRA, cuenta con la posibilidad de obtener apoyos de la misma bajo las condiciones anteriormente expuestas.

Procedimiento a seguir para la obtención de apoyos.

- Acudir a las oficinas de alguna institución bancaria para recabar información y recibir orientación acerca de las alternativas existentes.
- El banco solicita información y establece los requisitos que deben cubrirse.
- El empresario elabora la información solicitada y cubre cada uno de los requisitos establecidos.
- El banco analiza el proyecto, y una vez autorizado éste, lo presenta a descuento con FIRA.
- FIRA valida la información enviada y entrega al banco, los recursos monetarios.
- El banco otorga el crédito al empresario.

4.5. ASPECTOS FISCALES DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.

Las *Empresas Integradoras*, como cualquier otra persona jurídico colectiva residente en México, o residente en el extranjero pero con establecimiento o base fija en el país son sujetos de diversos impuestos tanto en materia federal como local.

“Al crearse las *Empresas Integradoras* como una forma de asociación, en materia tributaria también se les otorga un tratamiento fiscal especial en el Régimen Simplificado, régimen que se crea para promover la inversión, ya que si los sujetos obligados al pago del impuesto sobre la renta no retiran utilidades no causarán este impuesto”.⁵⁷

Las *Empresas Integradoras* pueden determinar su situación fiscal mediante mecanismos que establece la legislación correspondiente, las cuales entre otras cuestiones se determina lo siguiente:

⁵⁷ PEREA, Sabido David, “Nuevo Régimen Fiscal de las Empresas Integradoras”, 1ª Edición, Editorial ISEF. México. 2002. p. 64.

4.5.1. Obligaciones tributarias de la Empresas Integradoras en México.

Como todas las empresas que inician una actividad, las *Empresas Integradoras* deberán de cumplir también con ciertas obligaciones que las autoridades fiscales exigen a toda aquella persona, sea ésta física o jurídico colectiva, que cumpla. Estas son las concernientes a:

- a) Estar inscritas en el Registro Federal de contribuyentes;

Anexar solicitud de inscripción su relación de bienes y deudas, referida a la fecha de inicio quienes inicien operaciones en el Régimen Simplificado;

- b) Elaborar relación de bienes y deudas al 31 de diciembre de cada año, debiendo presentarla en el mismo formato de su declaración anual.
- c) Registrar sus operaciones de entradas y salidas, en un cuaderno empastado y numerado.

Cuando los contribuyentes cuenten con ayudas de cómputo para llevar su cuaderno, las hojas computarizadas que se impriman para estos efectos podrán hacer las veces de cuaderno de entradas y salidas, debiendo empastar dichas hojas durante el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal siguiente a aquel por el que se registren dichas operaciones.

- d) Llevar un registro de las aportaciones de capital, el cual podrá anotarse en su cuaderno de entradas y salidas, debiendo registrar esta información por separado. El registro mencionado se constituirá con el capital inicial del ejercicio fiscal, adicionado con las aportaciones de capital realizadas y se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen.

El saldo de la cuenta prevista que se tenga el día del cierre de cada ejercicio fiscal, se actualizará por el periodo comprendido desde el mes en que se efectuó la última actualización hasta el mes del cierre del ejercicio fiscal que se trate. Si se realizan

aportaciones o reducciones posteriores a la actualización señalada, el saldo que se tenga a esa fecha se actualizará por el periodo comprendido desde el mes en que se realizó la última actualización hasta el mes en que se efectuó la aportación o se dé la reducción, según corresponda.

- e) Expedir y conservar los comprobantes de sus ingresos;
- f) Solicitar y conservar los comprobantes con los requisitos formales que para las erogaciones señala el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento;
- g) Presentar durante el mes de febrero de cada año ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, haciendo uso del buzón fiscal, la declaración con la información de las operaciones realizadas:
 - 1. Con los cincuenta principales proveedores, y
 - 2. Con los clientes con los que hubieran realizado operaciones que excedan de cincuenta mil pesos.

Cuando estos clientes sean menos de cincuenta, se deberán presentar por los cincuenta principales.

En caso de no existir buzón de recepción de trámites fiscales en la localidad, esta obligación podrá ser cumplida por correo mediante el envío a la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal.

- h) Presentar durante el mes de febrero de cada año, declaración informativa de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales y de asociaciones en participación en los que intervengan.

- i) Presentar pagos provisionales trimestrales de este impuesto, incluyendo las retenciones que se efectúen por concepto del impuesto sobre productos de trabajo, correspondiente a los pagos que efectúen por concepto de sueldos y salarios.

Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta que se efectúen a los contribuyentes por concepto de intereses, tendrán el carácter de pagos provisionales.

- j) Presentar declaración anual ante las instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría, durante el periodo comprendido de enero a marzo del siguiente ejercicio fiscal.

En caso de no existir instituciones bancarias autorizadas en la localidad, las declaraciones podrán enviarse por correo en pieza certificada a la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

- k) Expedir constancias en las que asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de riqueza ubicada en México, o de los pagos efectuados a los establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país y, en su caso, el impuesto retenido al residente en el extranjero.
- l) No participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradas.
- m) Percibir ingresos exclusivamente por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios a sus integradas hasta por el 90% de sus ingresos totales. Podrán obtener ingresos por otros conceptos, siempre que éstos presenten como máximo un 10% de los ingresos totales.
- n) Lo anterior, sin perjuicio de que puedan realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que celebren un convenio con sus empresas integradas a través del cual éstas últimas acepten que sea la *Empresa Integradora* la que facture las operaciones que

realicen a través de la misma, comprometiéndose a no expedir algún otro comprobante por dichas operaciones.

2. Que la *Empresa Integradora* emita a cada empresa integrada una relación de las operaciones que por su cuenta facture, debiendo conservar copia de la misma y de los comprobantes con requisitos fiscales que expidan, los que deben coincidir con dicha relación.

3. La *Empresa Integradora* deberá proporcionar ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, la información de las operaciones realizadas por cuenta de sus asociados.

4. Las compras de materias primas, los gastos de inversiones, que efectúen las empresas integradas a través de la *Empresa Integradora* podrán ser deducibles para las mismas, en el porcentaje que les corresponda, aún cuando los comprobantes correspondientes no se encuentren a nombre de ellas, siempre que la *Empresa Integradora* emita a cada integrada una relación de las erogaciones que por su cuenta realice, debiendo conservar copia de la misma y de los comprobantes que reúnan requisitos fiscales.

4.5.2. Registros Contables.

Las *Empresas Integradoras* tienen la obligación fiscal de tener los registros contables.

Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad deberán observar las siguientes reglas:

- a) Llevarán los sistemas y registros contables que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, los que deberán reunir los requisitos que establezca dicho reglamento.
- b) Los asientos en la contabilidad serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.

c) Llevarán la contabilidad en su domicilio. Dicha contabilidad deberá llevarse en lugar distinto cuando se cumplan los requisitos que señale el reglamento del Código Fiscal de la Federación.

“Cuando las autoridades fiscales en ejercicio de sus facultades de comprobación mantengan en su poder la contabilidad por un plazo mayor a un mes, ésta deberá continuar llevando su contabilidad cumpliendo con los requisitos que establece el reglamento del Código Fiscal de la Federación”.⁵⁸

Quedan incluidos en la contabilidad los registros y cuentas especiales a que obliguen las disposiciones fiscales, los que lleven los contribuyentes aún cuando no sean obligatorios y los libros y registros sociales a que obliguen otras leyes.

4.5.3. Registro en Cuenta de Orden.

Se cumple con la obligación de asentar debidamente en la contabilidad las operaciones cuando para los registros de las mismas se utilizan “cuentas de orden” de acuerdo con el artículo 16 de I Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Estas cuentas se establecen en la contabilidad, a título de memorándum o recordatorio, porque conviene tener a la vista cierta información que aunque no afecte los resultados ni la posición financiera de la empresa, es útil y necesaria.

Cabe mencionar que las cuentas de orden se anotan de bajo de lo que es la información financiera del balance general, ya que éstas no modifican los resultados financieros, pero sí tienen la función de recordar situaciones de la entidad económica o que afecten al patrimonio del contribuyente, esto de no estar debidamente contabilizadas dichas situaciones o actos de incidencia tributaria.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 91.

Se clasifican en deudoras y acreedoras, y para cada cuenta deudora se crea una cuenta acreedora; y siempre funcionan simultáneamente, es decir que si una recibe un cargo, otra recibe un abono por una cantidad igual y viceversa.

Un ejemplo de la utilización de cuentas de orden para información fiscal y control de la misma, son las cuentas referidas a la deducción de las inversiones, ya que éstas se controlan con diferentes actuaciones por ejercicios fiscales. Las compras como una deducción de carácter fiscal o que contienen la información tributaria de los conceptos “no deducibles” o de aquellos que “no reunieron los requisitos fiscales” para su deducción autorizada, son las situaciones completamente diferentes. En su caso se debieran también controlar los ingresos cuando sean acumulables y cuando aún no llega el momento de acumulación de los mismos.

4.5.4. Ley de Impuesto Sobre la Renta.

En la Ley del Impuesto Sobre la Renta existen diversas opciones de tributación para los contribuyentes que realizan actividades empresariales. Dentro de las opciones que establece la mencionada ley para las personas morales se encuentran las siguientes:

- a) Régimen General de Ley;
- b) Régimen Simplificado; y
- c) Régimen Simplificado de Facilidades Administrativas.

Las *Empresas Integradoras* pueden tributar tanto en el Régimen General de Ley o bien el Régimen Simplificado de Facilidades Administrativas.

El régimen Simplificado se crea al eliminarse las bases especiales de tributación y por la depuración del padrón de contribuyentes menores. El Régimen Simplificado, es introducido en 1990 en la sección II del capítulo VI del título IV de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, es decir, en el título y capítulo aplicable a las personas físicas que realizan actividades empresariales. Dado que técnicamente era necesaria la creación de una sección en el título II-A denominado del Régimen Simplificado de las Personas Morales.

“Al eliminar el Régimen de Bases Especiales de Tributación y por la depuración que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Contribuyentes Menores, a las personas físicas empresarias que tributan en el Régimen Simplificado se le otorgaron diversas facilidades como la “deducción especial” del equivalente a tres salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente. Además dentro del Régimen Simplificado establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, año con año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otorgado facilidades administrativas para algunos contribuyentes de este régimen, y es así como desde 1993 se publica la Resolución de Facilidades Administrativas para el Régimen Simplificado, en donde primordialmente se dan facilidades de comprobación a determinados contribuyentes dependiendo de su giro a nivel de ingresos”.⁵⁹

El decreto que promueve la Organización de *Empresas Integradoras* señala que éstas pueden acogerse al Régimen Simplificado y a la Resolución que otorga facilidades administrativas por diez años contados a partir del inicio de sus operaciones, sin límite de ingresos. Además las *Empresas Integradoras* que se acojan a las facilidades administrativas pueden realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integrantes, ya que se pueden aprovechar las economías de escala en la compra de materias primas y mercancías, así como lograr mejores negociaciones tanto en las adquisiciones como en las ventas. En este último caso, las *Empresas Integradoras* deberán:

- a) Expedir y conservar comprobantes que cumplan requisitos fiscales;
- b) Celebrar convenios con sus empresas integradas;
- c) Que las integradas acepten que la integradora sea la que facture las operaciones realizadas a través de la integradora;
- d) Que la integradora emita a cada empresa integrada una relación de las operaciones que facture por su cuenta;
- e) Que la integradora presente declaración informativa a más tardar el 17 de febrero del siguiente año, conteniendo la información de las operaciones realizadas por cuenta de sus asociadas; y

⁵⁹ Ibid. p. 92.

- f) La integradora debe conservar los comprobantes por las compras de materias primas que efectúe por cuenta de sus integradas, así como la copia de las relaciones de dichas compras.

La *Empresa Integradora* deberá expedir sus comprobantes con la leyenda “Contribuyente del Régimen Simplificado”, lo anterior debido a que las operaciones que realizan los contribuyentes que tributan en el Régimen Simplificado sólo se pueden considerar salidas o entradas hasta el momento en que se cobran o se pagan y las personas que adquieren bienes o servicios de estos contribuyentes sólo podrán deducirlos hasta que los paguen.

“Para efectos del Régimen Simplificado, a las *Empresas Integradoras* sólo se les permite tener ingresos de hasta un 10% por otros conceptos que no deriven de cuotas cobradas a sus integradas, comisiones y por prestación de servicios a las mismas. De no observar la anterior restricción, la *Empresa Integradora* no podrá tributar en el Régimen Simplificado, teniendo que hacerlo en el Régimen General de Ley”.⁶⁰

El Régimen Simplificado se basa en los flujos de efectivo de los negocios, en donde se promueve la reinversión de utilidades, y en términos generales se puede afirmar que mientras no se tengan gastos no deducibles o retiros de utilidades no se causa el Impuesto Sobre la Renta, puesto que sus entradas serán iguales a sus salidas. Sin embargo el Régimen Simplificado no resulta ser tan simplificado, en virtud de que se les exige a los contribuyentes una serie de obligaciones fiscales.

4.5.5. Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Las *Empresas Integradoras* son sujetos del Impuesto al Valor Agregado, debiendo cumplir con el entero del impuesto trimestralmente, conjuntamente con las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Activo.

Las *Empresas Integradoras* calcularán el Impuesto al Valor Agregado aplicando la tasa del 15%, o la que corresponda a los activos o actividades que realice por cuenta propia o sus integradas.

⁶⁰ REYES, Mora Oswaldo. Ob. Cit., p. 5.

Siendo la actividad preponderantemente de las *Empresas Integradoras* el de prestar servicios altamente calificados, es sobre el precio o monto pactado de comisiones, cuotas o ingresos por servicios, es como se calculará la tasa del 15% establecida en el artículo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El artículo quinto de la ley en mención establece que el impuesto se calculará por ejercicios fiscales que consiste básicamente en concentrar las operaciones declaradas en los pagos provisionales.

En el mismo plazo y formato en el que se presenta la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, se debe presentar el del Impuesto al Valor Agregado.

4.6. LAS EMPRESAS INTEGRADORAS EN EL SECTOR SOCIAL Y COMO UNIONES DE CRÉDITO.

Se establecen apoyos importantes para el crecimiento de las *Empresas Integradoras*, ya que es una buena forma de acrecentar la economía del país haciendo crecer dichas empresas; por ello se determina los siguientes mecanismos:

4.6.1. Integradoras del Sector Social.

El Fondo Nacional de Apoyo para las empresas de solidaridad firmó un convenio con la Secretaría de Economía para apoyar económicamente los servicios de elaboración, los estudios de factibilidad y a aquellas empresas de solidaridad que desean conformarse como integradoras; todo esto con la posibilidad de establecer un desarrollo para dichas empresas, ya que es una manera de fomentar el desarrollo económico de nuestro país.

4.6.2. Uniones de Crédito como Integradoras.

Las Uniones de Crédito representan un esquema interesante de asociación, ya que el capital para su creación se conforma con la aportación de recursos de los propios empresarios que son socios, los cuales la mayoría de las veces pertenecen a la misma rama o actividad económica. Una vez establecida la unión, puede multiplicar su capacidad de apoyo financiero a los socios al utilizar los recursos y programas crediticios que pone a

su disposición la banca de fomento al operar como un intermediario más de tales instituciones.

Por otra parte los valores de crédito ofrecen a sus asociados servicios adicionales al financiamiento y son importantes como la adquisición consolidada de insumos o compras en común.

La Unión de Crédito permite consolidar la oferta de productos de las empresas asociadas y acceder a mercados a los que las empresas por sí solas no llegarían debido a que normalmente no tienen la escala de producción requerida.

“Las Uniones de Crédito a través de los recursos de la Banca de Desarrollo, pueden financiar las ventas en común de las empresas asociadas y que también individualmente no podrán enfrentar por las condiciones que algunos mercados impones en términos de plazo en el pago de mercancías”.⁶¹

Para fortalecer las Uniones de Crédito en funcionamiento y capacidad de respuesta, Nacional Financiera instrumentó un programa esencial que abarca la capacitación, sistemas de informática y equipo de oficina, compras en común, adquisición y modernización de instalaciones y mayor agilidad y capacitación de operación.

Con este programa, las Uniones de Crédito tienen la posibilidad de utilizar recursos de Nacional Financiera para capacitar a su personal en cualquier nivel o área de responsabilidad, así como para fines de actualización del personal del primer nivel.

Se concluye que efectivamente las Empresas Integradoras son una opción viable para la micro, pequeña y mediana empresa, ya que se establecen factores que determinan el progreso productivo y económico de dichas empresas, mediante una serie de ventajas que se presentan para su crecimiento, además se determinan aspectos que orientan a fomentar la exportación, logrando una cobertura en los mercados internacionales.

⁶¹ SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Ob. Cit., p. 42.

Mediante los apoyos realizados por diversas instituciones se ha podido llevar a cabo el progreso requerido para estas empresas, ya que son instituciones especializadas para apoyar a estas empresas.

A las Empresas Integradoras se les da un trato preferencial en lo relativo a aspectos fiscales, esto debido a que lo que se pretende es que haya mayor demanda para la integración de más empresas y que mejor que mediante aspectos fiscales.

Los requisitos para la integración de dichas empresas logran que sea más fácil constituirse, porque si lo que se pretende es orientar a las empresas de escala micro, pequeña y mediana a esta integración lo más factible sería que no se pusieran trabas para dicha integración.

PROPUESTA.

Mi propuesta es que se le dé más énfasis a proyectos referentes a Empresas Integradora, que se le dé más publicidad a este tipo de cuestiones para que las empresas de escala micro, pequeña y mediana se animen a integrarse con otras empresas que realicen su misma actividad empresarial o que sea diferente.

Creo que se debe informar más, ya que muchas empresas no tienen la información adecuada o no saben a donde dirigirse.

México como ya es bien sabido, se encuentra invadido de empresas transnacionales, que desafortunadamente traban el progreso de las empresas de menor escala como lo es la micro, pequeña y mediana empresa, pero como ya se especificó en este trabajo, se puede hacer más por estas empresas.

Propongo que se lleven a cabo estructuras viables para este tipo de empresas como se realizó en Italia, Japón y Chile específicamente, porque como se observó mediante el apoyo otorgado por estas empresas, los respectivos gobiernos observaron que su presencia y creación fue vital, porque vino a garantizar una capacidad de adaptación a los cambios estructurales, trayéndoles beneficios económicos sobresalientes, pues como en estos países no es difícil que México haga lo mismo creando más leyes para fortalecer la actividad económica de dichas empresas a través de dinámicas de grupo y realizando esquemas de operación eficientes para el fomento a dichas empresas.

Lo que se debe hacer es poner mayor atención a las cuestiones realizadas por dichas empresas ya que muchas veces no se toman en cuenta para llevar a cabo una estructuración de la economía en México.

Se debería adoptar el sistema de subcontratación que llevó a cabo Japón, ya que este trajo buenos resultados económicos para este país, ya que con este sistema ha logrado un avance muy productivo, y creo que tendría el mismo efecto en nuestro país.

CONCLUSIONES.

1. Las Empresas Integradoras son un medio viable para el desarrollo económico de México, ya que permiten establecer un crecimiento favorable en el mercado nacional e internacional para las empresas que son básicamente micro, pequeñas y medianas.
2. La empresa Integradora tiene como objetivo lograr que las micro, pequeñas y medianas tengan productividad y un crecimiento palpable en su economía, siendo más competitivas frente a las grandes empresas, esto se logra mediante las funciones que desarrollan determinando su tipo de integración de acuerdo a las actividades que realizan.
3. El Estado como ente de gobierno tiene la finalidad de promover y orientar las acciones de una comunidad hacia metas de pleno desarrollo económico. Esto da una idea clara de que el mismo cuenta con diversas atribuciones e instrumentos que le permiten intervenir y regular la actividad económica de la nación en beneficio del interés público; de ahí que dentro de dicha actividad se marque y se dé la concepción y mantenimiento de las Empresas Integradoras, como una alternativa de crecimiento para las microindustrias, a fin de incentivar la productividad y la especialización de sus procesos de producción; con esto se obtendrían economías en la adquisición de las materias primas e insumos, así como mejoras en los diseños y la realización las actividades de comercialización. Desde entonces la Secretaría de Economía, ha sido la encargada de establecer los lineamientos para la constitución y funcionamiento de este tipo de empresas.
4. Desde sexenios anteriores no se les dio la importancia requerida a las empresas micro, pequeñas y medianas, debido a la globalización económica, que favorece a las empresas trasnacionales, restándoles apoyo a las primeras.
5. En Italia, se registra el primer antecedente de Empresas Integradoras. En este país dichas empresas trajeron cambios estructurales de un nuevo sistema económico, por ello se apoyó ampliamente a estas empresas estableciendo programas innovadores que

hasta la fecha las benefician, ya que constituyen una parte medular en la cultura empresarial italiana.

6. Japón adoptó una política gubernamental de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, promulgando leyes que permitieron el crecimiento de éstas, ya que mediante las mismas se daba un crecimiento en su economía. También se crearon medidas de apoyo para respaldarlas; posteriormente se desarrolló un sistema de subcontratación que ayudó ampliamente al crecimiento de las Empresas Integradoras.
7. Chile, optó por ayudar a las Empresas de escala micro, pequeñas y medianas, puesto que debido a ellas se logró una mayor fortaleza en su actividad económica, por ello al igual que Japón creó programas de apoyo, incluso llegaron a tener una excelente actividad exportadora. Esta política indudablemente trae como consecuencia beneficios, toda vez que un país depende de su propia capacidad productiva, por ello las empresas micro, pequeñas y medianas resultan ser un nudo crucial de la innovación.
8. Durante 11 años (1993-2004) sólo se han constituido 661 Empresas Integradoras, cifra que es relativamente baja, a pesar de que se han establecido mecanismos para el progreso de dichas empresas, otorgándoles créditos para su funcionamiento, al igual que maquinaria e insumos necesarios para llevar a cabo su productividad, se les otorga garantía crediticia a aquellas empresas que no cuentan con ella, se permite el asociacionismo solidario para constituir fideicomisos en donde las empresas asociadas fideicomiten recursos para garantizar el pago de los créditos, se les facilita la adquisición de bienes de origen extranjero mediante líneas globales de crédito que establece Nacional Financiera, también tienen acceso a la información y el otorgamiento de asistencia.
9. La integración de empresas micro, pequeñas y medianas en México, son una opción viable, debido a un grupo de cuestiones satisfactorias para estas empresas, ya que existe un grupo de elementos jurídicos que regulan a las Empresas Integradoras en sí, estableciendo beneficios para éstas.

10. El decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras regula lo relacionado a las mismas, dando un enfoque global de lo que se pretende realizar con la integración de empresas de escala micro, pequeña y mediana. En este decreto se establecen un listado de requisitos que se deben llevar a cabo para una integración de empresas.
11. La inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras es sencilla, porque no se necesita mayor ciencia para inhibirse, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que señala el decreto.
12. Las ventajas aparejadas al crecimiento de las empresas en comento, las ayudan a ser más competitivas, pues se fomenta la exportación de productos, mediante programas que fortalecen la productividad de las mismas.
13. Se les otorgan apoyos por medio de instituciones para desarrollar sus proyectos. Por ejemplo, Nacional Financiera cuenta con una amplia gama de opciones para que se puedan constituir empresas integradoras, con el fin de orientar un crecimiento; el Banco Nacional de Comercio Exterior otorga créditos para la exportación de productos, puesto que mediante los mismos, estas empresas financian los gastos de exportación, así como para desarrollar esquemas de garantía que apoyan a estas empresas; Calidad Integral y Modernización otorga servicios que se encuentran destinados únicamente a los gastos de asesoría; el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura apoya preferentemente a sectores rurales y agropecuarios otorgándoles créditos para su financiamiento, al igual que garantías bancarias y reembolsos de los costos de asistencia técnica.
14. Se otorgan beneficios para el pago de impuestos, como lo es el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta, dichos beneficios logran que estas empresas puedan cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes para su regulación.
15. Las Empresas Integradoras en el sector social, como uniones de crédito, presentan un esquema interesante de asociación ya que el capital para su creación se forma con la

aportación de los socios, los cuales muchas veces pertenecen a la misma actividad social.

16. Las Empresas Integradoras permiten y facilitan el crecimiento de las empresas micro, pequeñas y medianas, otorgando inmensos beneficios productivos y económicos, no sólo para ellas sino también para la economía del país.
17. En México desafortunadamente aún estas empresas no tienen la difusión necesaria para su incremento, ya que por beneficios institucionales no paran. Se carece aún de una cultura empresarial adecuada como la que tienen países industrializados.

BIBLIOGRAFÍA.

BACA, Urbina Gabriel, "Proyecto y Evolución de la Empresas Integradoras", 2ª Edición, Editorial Mac Graw Hill, México, 1999.

BASAVE, Kunhardt Jorge, "Empresas Mexicanas ante la Globalización", 1ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2000.

BRUNETTI, Antonio, "Sociedades Mercantiles", 1ª Edición, Editorial Jurídica Universitaria, México, 2002.

CALVO, Tomás, "Micro y Pequeña Empresa en México: Frente a los Retos de la Globalización", 2ª Edición, Editorial CFCMC, México, 1997.

CERVANTES, Ahumada Raúl, "Derecho Mercantil", 2ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2000.

GERTZ, Manero Federico, "Derecho Contable Mexicano", 3ª Edición, Editorial Porrúa, México, 1997.

MANZANO, G. Ernesto, "Empresas Integradoras", en: Revista Nuevo Consultorio Fiscal, Número 164, México, 1998.

PERÉA, Sabido David A., "Aspectos Jurídicos, Productivos, Fiscales y Estratégicos de las Empresas Integradoras", 2ª Edición, editorial ISEF, México, 2002.

PEREA, Sabido David A., "Nuevo Régimen Fiscal de las Empresas Integradoras", 1ª Edición, Editorial ISEF, México, 2002.

REY, Romay Benito, "Empresas Integradoras en México", 1ª Edición, Editorial Porrúa, México, 1997.

REYES, Mora Oswaldo G., “Estudio Jurídico-Fiscal de las Empresas Integradoras”, 1ª Edición, Editorial SICCO, México, 1998.

REYES, Mora Oswaldo G., “Empresas Integradoras”, 1ª Edición, Editorial SICCO, México, 1998.

RODRÍGUEZ, Rodríguez Joaquín, “Curso de Derecho Mercantil”, 24ª Edición, Editorial Porrúa, México, 1999.

ROSADO, Contreras José Luis, “Conceptos Básicos de Derecho Mercantil”, 1ª Edición, Editorial Cárdenas Editores, México, 2001.

RUEDA, Peiro Isabel, “Asociación y Cooperación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en México, Japón, Chile, Argentina, Brasil, Italia y España”, 1ª Edición, Editorial PORRÚA, México, 1999.

RUEDA, Peiro Isabel, “Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en México”, 1ª Edición, Editorial Porrúa, México 2001.

RUEDA, Peiro Isabel, “Las Empresas Integradoras en México”, 2ª Edición, Editorial SIGLO XXI, México, 2002.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, “Guía Para la Formación de Una Empresa Integradora”, Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, México, Septiembre 2002.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, “Todo lo que usted desea saber sobre las Empresas Integradoras, México, 2002.

VENEGAS, Carlos Gilberto, “Sociedades Mercantiles”, 1ª Edición, Editorial Rubinzal-Culzoni Editores, Argentina, 1997.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. SISTA. S.A. de C.V., México, 2004.

Código de Comercio, Ed. ISEF, México, 2002.

Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. 2º Edición, Ed. SEECSA Leyes Mexicanas, México, 2004.

Ley General de Sociedades Mercantiles, Ed. ISEF, México, 2002

Ley de Impuesto Sobre la Renta. 2º Edición, Ed. SEECSA Leyes Mexicanas, México, 2004.

Ley de Impuesto al Valor Agregado. 2º Edición, Ed. SEECSA Leyes Mexicanas, México, 2004.

Diario Oficial de la Federación.